

Ciudad de San Antonio



AGENDA Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo de la Alcaldía
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves, 22 de junio de 2017

9:00 AM

Edificio de la Plaza Municipal

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Cámara del Consejo Norma S. Rodríguez del Edificio de la Plaza Municipal dentro del Complejo de la Alcaldía, comenzando a las 9:00 AM. Después de convocarse la sesión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes temas programados no antes de la hora indicada, aunque pueden considerarse después.

9:00AM: Apertura

Los ciudadanos pueden aparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar, pro o en contra, de cualquier artículo en esta agenda, de acuerdo con las reglas procesales que rigen las Reuniones del Consejo de la Ciudad. Las preguntas relacionadas a estas reglas pueden dirigirse a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (210) 207- 7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS

Este sitio de reunión es accesible para personas con discapacidad. La Entrada Accesible se encuentra en el Edificio de la Plaza Municipal / entrada de Main Plaza. Los Espacios de Estacionamiento Accesibles para visitantes con discapacidad se encuentran en el Ayuntamiento, 100 Military Plaza, lado norte. Ayuda y Servicios Auxiliares, incluyendo los intérpretes para sordos, deben ser solicitados cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 para Servicios para Sordos de Relay Texas.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del Consejo de la Ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para más información acerca de cualquier artículo en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación por Padre Kevin Fausz, Pastor, Iglesia Holy Redeemer, invitado del Concejel del Distrito 2.
2. Juramento a la Bandera

**LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS PUEDEN SER CONSIDERADOS EN
CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA JUNTA REGULAR DEL CONSEJO:
AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

Compra de Servicios, Suministros y Equipo

3. Consideración de los siguientes artículos relacionados con los contratos anuales para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) con Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series de Zoll, Accesorios con o sin Derechos de Propiedad, Planes de Servicio y Garantía Extendida X-Series, y Servicios de Reparación de Monitor: [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

- 3A. Una ordenanza que autoriza la aceptación de una oferta de MedWheels, Inc. para proporcionar un contrato anual para “Accesorios de Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series” de Zoll por un monto total de \$887,000.00 por un plazo inicial de dos años, con opciones para renovar tres plazos adicionales de un año cada uno, financiado por el presupuesto anual del Fondo General del Departamento de Bomberos (Fire Department annual General Fund Budget).

- 3B. Una ordenanza que autoriza la aceptación de una oferta de Zoll Medical Corporation para proporcionar un contrato anual para “Monitores Manuales/Desfibriladores X-Series, Suministros Auxiliares con derecho de propiedad, Planes de Servicio y Garantía Extendida, y Servicios de Reparación de Monitor” de Zoll por un total anual estimado de \$324,000.00 por un plazo inicial de dos años, con opciones de renovar por tres plazos adicionales de un año cada uno, financiado por el presupuesto anual del Fondo General del Departamento de Bomberos (Fire Department annual General Fund Budget).

4. Una ordenanza que autoriza un acuerdo con Digital Markets, Inc., d/b/a Vista Com, para la compra e instalación de registradores de llamadas para el Departamento de Policía de San Antonio (San Antonio Police Department, SAPD por sus siglas en inglés), el Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department, SAFD por sus siglas en inglés), el Departamento de Servicios de Tecnología Informática (Information Technology Services Department, ITSD por sus siglas en inglés), el Condado de Bexar y Bexar Met 911, por un costo inicial de \$1,009,575.00, financiado por el Presupuesto del Programa de Mejoras Capitales (Capital Improvement Program Budget) AF 2017 a AF 2022, que autoriza gastos para el mantenimiento y apoyo por siete años adicionales por un costo estimado de \$1,087,560.00, y funcionalidad de gestión de la fuerza laboral por un costo mensual de \$7,392.00, financiado por el Presupuesto del Fondo Operativo del ITSD, por un valor total del contrato de \$2,806,767.00. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

5. Una Ordenanza autorizando un contrato anual con Churchill Navigation, Inc. para proporcionar hasta cuatro Sistemas de Mapeo para Helicóptero al Departamento de Policía por un costo total de hasta \$518,000.00, financiado por el Programa de Seguridad Nacional del Estado (State Homeland Security Program o SHSP por sus siglas en inglés). [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

6. Una Ordenanza que acepta la oferta de QSTAR Technology, LLC para proporcionarle al Departamento de Servicios de Desarrollo (Department of Development Services) con cámaras de detección de movimiento potenciadas por energía solar para disuadir el desecho ilegal de basura por un costo total de \$66,946.00, financiado por el Proyecto Ciudad Inteligente (Smart City Program). [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

Mejoras Capitales

7. Una Ordenanza que autoriza una enmienda para revisar los límites del proyecto norte de Huebner Road a Fawn Meadows para las Mejoras de la Infraestructura del Centro Médico a lo largo del Proyecto Floyd Curl, un proyecto de Certificados de Obligación y financiado por fondos federales, ubicado en el Distrito 8 del Consejo de la Ciudad. [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras Capitales]

8. Una Ordenanza para el Paquete de Contrato 7 de Reconstrucción-Recuperación 2017-2018, que acepta la cotización más baja y que concede un contrato a J & P Paving Co., Inc., por una cantidad que no exceda \$3,863,978.96, de los cuales \$97,872.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (San Antonio Water System, SAWS por sus siglas en inglés) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. [Peter Zaroni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie Director, Transporte y Mejoras Capitales]

9. Consideración de los siguientes artículos relacionados al Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits), un proyecto financiado por Certificados de Obligación Autosuficientes, ubicado en el Distrito 1 del Consejo: [Lori Houston, Sub-Administradora de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte & Mejoras Capitales]:
 - 9A. Una ordenanza que enmienda el Programa de Mejoras Capitales AF 2017-2022 y que asigna \$2,635,000.00 en Certificados de Obligación Autosuficientes No Emitidos al proyecto de capital para el Diseño y Construcción de Barcasas de Río, y que aprueba los gastos del Pre-Diseño y de Diseño que no deben exceder \$165,000.00 para ser financiados en el proyecto de mejoras capitales.
Una ordenanza que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo, pagable a Kencon Constructors Ltd. por un monto que no exceda \$1,545,100.00 y que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo, pagable a Dávila Construction, Inc. por un monto que no exceda \$425,428.00.
 - 9B.

10. Una Ordenanza que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo con Alpha Building Corporation por un monto que no exceda \$339,290.20 para las mejoras de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC por sus siglas en inglés) para el edificio 1039 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, un proyecto de Fondos de Mejoras Capitales del Aeropuerto, ubicado en el Distrito 9 del Consejo. [Carlos Contreras, Sub-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte & Mejoras Capitales]

11. Una Ordenanza que acepta \$1,000,000.00 de Charles C. Butt para la Ciudad de San Antonio para mejoras al Lincoln Park, un Proyecto de Bono 2017-2022, ubicado en el Distrito 2 del Consejo, y que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Donación entre la Ciudad de San Antonio, la Comisión de la Celebración del Tricentenario y el Sr. Charles C. Butt [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte & Mejoras Capitales]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

12. Una Ordenanza que autoriza la adquisición, jurisdicción, control y mantenimiento de una parte del derecho de paso conocido como Avenue B entre Newell Avenue y Pearl Parkway en el Distrito 1 del Consejo, por parte del Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation). [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Transporte & Mejoras Capitales]

Solicitudes de Subvenciones y Concesiones

13. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una subvención por el monto de \$50,000.00 para el Programa de Subvención para la Preservación del Instituto del Teatro Fox (Fox Theatre Institute Preservation Grant Program) con el propósito de comprar e instalar equipo en el Teatro Jo Long y el Centro Cívico Carver, aceptando fondos al tiempo de la concesión, proporcionando fondos de contrapartida y autorizando cualquier acuerdo necesario. [Carlos J. Contreras III, Sub-Administrador de la Ciudad; Michael J. Sawaya, Director, Convención & Instalaciones Deportivas]

Enmiendas al Código de la Ciudad

14. Una Ordenanza que enmienda el Capítulo 35 del Código de la Ciudad, específicamente, 35-335 Distrito de Conservación de Vecindario (Neighborhood Conservation District o NCD por sus siglas en inglés), y que enmienda y reitera "NCD-5" Distrito de Conservación del Área del Vecindario de Beacon Hill (Beacon Hill Area Neighborhood Conservation District) [Roderick J. Sanchez, Sub-Administrador de la Ciudad; Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo]

Consejos, Comisiones y Nombramientos de Comité

15. Consideración de los siguientes nombramientos a los Consejos, Comisiones y Comités por el resto de los términos vigentes del oficio que se vence el 31 de mayo de 2019, para que entre en vigor inmediatamente después de recibir los ocho votos afirmativos, o, en caso de que no se reciban ocho votos afirmativos, diez días después del nombramiento; o conforme los términos y eficacia indicada a continuación: [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad]

A) Nombrando a Victoria R. Davis (Distrito 3 del Consejo) a la Comisión de la Juventud de San Antonio (San Antonio Youth Commission).

B) Nombrando de nuevo a Frederick A. Andis (Distrito 3 del Consejo) al Consejo de Normas de Construcción (Building Standards Board).

C) Nombrando de nuevo a Michelle R. Krupa (Distrito 3 del Consejo) a la Autoridad del Desarrollo de Brooks Brooks Development Authority.

16. Una Resolución nombrando al Alcalde Ron Nirenberg al Consejo Directivo de la Corporación de Instalaciones Públicas de Adquisición de energía para San Antonio (SA Energy Acquisition Public Facility Corporation) por el resto de un mandato vigente que termina el 31 de enero de 2019. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad]

Misceláneo

17. Una Resolución de la Ciudad de San Antonio Afirmando la Carta por la Compasión [María Villagómez, Subgerente de la Ciudad; Melody Woosley, Directora, Servicios Humanos]
18. Una Ordenanza que autoriza la aceptación de un contrato de servicios profesionales con el Dr. Ivan Edwards, dba IEME, LLC. para proporcionar supervisión médica al Programa de Salud y Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department's Health and Wellness Program) por un valor total del contrato de \$276,480.00. [Erik J. Walsh, Vice-Administrador de la Ciudad; Charles N. Hood, Jefe de Bomberos]
19. Una Ordenanza que autoriza un acuerdo para Servicios de Consultoría de Residuos Sólidos de Guardia con Burns & McDonnell Engineering Company, Inc. por un monto que no exceda \$150,000.00 anualmente, para proyectos según sean necesarios en varios Distritos del Consejo, financiado por el Fondo Operativo y de Mantenimiento de Residuos Sólidos. [Roderick Sanchez, Sub-Administrador de la Ciudad; David W. McCary, Director, Gestión de Residuos Sólidos]

20. Una Ordenanza que autoriza una extensión al contrato de servicios profesionales con Laboratory Corporation of America Holdings (LabCorp) para proporcionar pruebas de laboratorio médico para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department Wellness Center), comenzando el 1º de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 por un monto que no exceda \$60,000. [Erik J. Walsh, Vice-Administrador de la Ciudad; Charles N. Hood, Jefe de Bomberos]
21. Una Ordenanza que programa una reunión del Consejo de la Ciudad para el 29 de junio de 2017 a las 9:00 am. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad]
22. Una Resolución de la Ciudad de San Antonio en apoyo del Acuerdo Climático de París [Roderick Sanchez, Sub-Administrador de la Ciudad; Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad]
23. Una Ordenanza autorizando al Director de Aviación para negociar y ejecutar un acuerdo para la exhibición de una aeronave, entre la Ciudad de San Antonio y el Museo Witte para el préstamo de un biplano Curtiss JN-4D para que éste se exhiba en el Aeropuerto Internacional de San Antonio [Carlos Contreras, Sub-Gerente de la Ciudad; Russell Handy, Director, Aviación]
24. Consideración de los siguientes artículos relacionados con el diseño y construcción de una superficie para un estacionamiento en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 en los Distritos 1 & 2 del Consejo de la Ciudad. [Lori Houston, Sub-Administradora de la Ciudad; John Jacks, Director Interino, Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad]
- 24A. Una Ordenanza aprobando un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para uso de 5.723 acres de propiedad del Estado debajo de la IH35 para que se desarrolle como una superficie de estacionamiento para uso público.
- 24B. Una Ordenanza que aprueba un acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Inner City TIRZ #11 (Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos) por un monto de \$1,000,000.
- 24C. Una Ordenanza que aprueba un acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Midtown TIRZ #31 (Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos) por un monto de \$250,000.

- 24D.** Una Ordenanza que enmienda el Programa de Mejoras de Capital AF 2017, y que asigna \$1,600,000 al proyecto de los cuales \$1,000,000 están disponibles del Inner City TIRZ (Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos); \$250,000 están disponibles del Presupuesto Adoptado AF 2017 del Fondo de Estacionamiento; \$100,000 están disponibles del programa de Reembolso Watershed Wise de la Autoridad del Río de San Antonio (San Antonio River Authority o SARA por sus siglas en inglés), y hasta \$250,000 está disponible de la Midtown TIRZ (Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos).
- 25.** Consideración de una Resolución de Conformidad a la solicitud de Medio Springs, L.P. al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (Texas Department of Housing and Community Affairs) para créditos de impuesto no-competitivos del 4% para el desarrollo de los apartamentos Medio Springs Ranch, un desarrollo multifamiliar económicamente accesible, ubicado en 1530 Marbach Oaks en el Condado de Bexar no-incorporado. [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Bridgett White, Directora, Planificación & Desarrollo Comunitario]
- 26.** Consideración de las siguientes Ordenanzas y Resolución, relacionadas con asuntos de deuda de obligación general de la Ciudad de San Antonio, Texas: [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]
- 26A.** Una Resolución que establece el intento, por parte de la Ciudad, de reembolsarse por el anterior gasto legal de fondos de los ingresos de una o más serie de exenciones de impuesto u obligaciones sujetas a impuestos, de ser emitidas por la Ciudad para los propósitos autorizados y tal como se designen en el futuro por serie y tratamiento de impuestos federales; autorizando otros asuntos inherentes a, y relacionados con el mismo; proporcionando una fecha efectiva.

- 26B.** Una Ordenanza que autoriza la emisión de Notas de Impuesto de Texas, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, en una suma total agregada que no exceda \$25,000,000, y autorizando otros asuntos inherentes a y relacionados con el mismo.
- 26C.** Una Ordenanza que autoriza la emisión de Certificados de Obligación Combinados, de Ingresos e Impuestos, de Texas, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, en una suma total agregada que no exceda \$95,000,000, y autorizando otros asuntos inherentes a, y relacionados con el mismo.
- 26D.** Una Ordenanza que autoriza la emisión de Bonos de Mejoras Generales de Texas, Serie 2017, en una o varias series, y en una suma total agregada que no exceda \$105,000,000, y autorizando otros asuntos inherentes a, y relacionados con el mismo.
- 27.** Una Ordenanza que autoriza a la Ciudad de San Antonio la participación en el Programa SolarHostSA de CPS Energy, para la instalación, operación y mantenimiento de las instalaciones solares en sitios de la Ciudad; aprobación para que los departamentos de la Ciudad celebren un acuerdo de licencia solar con PowerFin SolarMundo, LLC, por un plazo de veinte años, con dos opciones de renovación de cinco años; y la aceptación de créditos "host", para instalaciones de la Ciudad que participen en el Programa SolarHostSA, en su cobro mensual de CPS Energy por un monto que no exceda \$0.03 por kilovatio-hora (kWH) de la "Electricidad Neta" recibida por CPS Energy de la instalación solar. [Roderick Sanchez, Sub-Administrador de la Ciudad; Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad]
- 28.** Consideración de los siguientes artículos relacionados con la anexión de aproximadamente 5.9 millas cuadradas ubicadas dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio (ETJ por sus siglas en inglés) en el Sur del Condado de Bexar:
- 28A.** Una Ordenanza que proporciona la extensión de los límites de la Ciudad de San Antonio por medio de la anexión de aproximadamente 5.9 millas cuadradas dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ por sus siglas en inglés) de la Ciudad de San Antonio en el sur del Condado de Bexar, generalmente ubicado al sur del límite sur de la ciudad, al oeste de Pleasanton Road, al norte de South Loop 1604 West, y al este de Applewhite Road, adoptando un plan de servicio para dicha área y estableciendo una fecha efectiva del 22 de junio de 2017

y proporcionando Acuerdos de Desarrollo de No-Anexión entre la Ciudad de San Antonio y 35 propietarios de terrenos. [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Bridgett White, Directora, Planificación & Desarrollo Comunitario]

28B.

Una Ordenanza que enmienda el Limite del Distrito de Zonificación de "OCL" Fuera de los Límites de la Ciudad a "FR" Distrito Granja y Rancho y "RP" Distrito Protección de Recursos en aproximadamente 5.87 acres en el Condado de Bexar, siendo múltiples propiedades colindadas por Medina Creek al Norte, Pleasanton Road al este, Loop 1604 al sur, y Applewhite Road al oeste, como parte del Área de Anexión de Neal Road. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017163
[Roderick J. Sanchez, Sub-Administrador de la Ciudad; Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo]

Informe del Administrador de la Ciudad

29. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la junta, el Consejo de la Ciudad podrá reunirse en Sesión Ejecutiva para consultar con la Oficina de la Procuraduría de la Ciudad (Sección 551.071 del Código del Gobierno de Texas) y deliberar o discutir cualquiera de lo siguiente:

- A.** Negociaciones de desarrollo económico conforme al Código del Gobierno de Texas Sección 551.087 (desarrollo económico).
- B.** La compra, transferencia, arrendamiento, o valuación de inmuebles conforme al Código del Gobierno de Texas, Sección 551.087 (bienes inmuebles).
- C.** Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme al Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).
- D.** Asuntos de litigio que involucran a la Ciudad incluyendo litigios pendientes o contemplados, u ofertas de arreglos conforme al Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).
- E.** Asuntos legales relacionados con la anexión conforme al Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TOMARÁ UN RECESO PARA EL ALMUERZO A MEDIODÍA Y VOLVERÁ A CONVOCARSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO PENDIENTE DEL CONSEJO

SE LEVANTA LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si la sesión no se ha levantado, el presidente deberá presentar una moción para continuar con la sesión del Consejo, posponer el resto de los artículos para la próxima fecha de reunión del Consejo, o pausar y convocar la sesión en hora específica al día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3768

Número del Artículo de Agenda: 3.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Contrato Anual para Desfibriladores de 12 derivaciones y Accesorios X-Series de ZOLL

RESUMEN:

Estas ordenanzas autorizan contratos para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio, división SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) con Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll, Accesorios Originales y de Terceros, Planes de Servicio y Garantía Extendida, y Servicios de Reparación. Se asignarán fondos para estos contratos anuales del presupuesto anual del Fondo General del Departamento de Bomberos.

- A. Una ordenanza que autoriza la aceptación de una oferta de MedWheels, Inc. para proporcionar un contrato anual para accesorios de terceros para los Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll en una cantidad anual estimada de \$887,000.00 por un término inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

- B. Una ordenanza autorizando la aceptación de una oferta de Zoll Medical Corporation para proporcionar un contrato anual para Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll originales, garantía extendida, planes de servicio y accesorios en una cantidad anual estimada de \$324,000.00 por un período inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El contrato anual previo para desfibriladores X-Series, garantía, servicio y accesorios fue concedido a Zoll Medical Corporation en diciembre de 2013 utilizando una excepción de licitación competitiva por fuente única. Antes del vencimiento de este contrato, una solicitud nueva fue lanzada en noviembre de 2016 utilizando un

proceso competitivo permitiendo a fabricantes y distribuidores presentar ofertas. Esta solicitud también había incentivado la participación de negocios pequeños, negocios propiedad de minorías, y negocios propiedad de mujeres incluyendo un requisito de subcontratación de 11% y un incentivo de la distribuidora. Se recibieron dos propuestas y se presentó una recomendación de concesión a Zoll Medical Corporation al Consejo de la Ciudad el 23 de febrero de 2017. Después de discusión y comentarios del público, se pospuso la votación sobre el tema y se instruyó al personal revisar y re-evaluar el proceso de solicitud para incrementar la participación de negocios pequeños, negocios propiedad de minorías, y negocios propiedad de mujeres.

Basado en comentarios y aclaración de los proveedores de suministros médicos, la anterior solicitud fue "desagregada" y los artículos fueron agrupados como sigue: 1) artículos originales tales como desfibriladores de 12 derivaciones, servicio, garantía y ciertos accesorios fabricados por Zoll y 2) accesorios fabricados por terceros disponibles de fabricantes y distribuidores que representan aproximadamente el 72% de los gastos previstos. La recomendación del personal para otorgar dos contratos basados en la designación de accesorios originales y no originales disponibles de varias fuentes, fue presentada al Comité de Auditoría el 18 de abril de 2017. Además, la recomendación también incluyó que el 15% de la participación de contrato para accesorios de terceros fueran suministrados por negocios pequeños, negocios propiedad de minorías, y negocios propiedad de mujeres ya fuera a través de la subcontratación o de un acuerdo de distribución.

A. “Accesorios para Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series” de Zoll

La tabulación adjunta, que consta de cuatro ofertas para proporcionar accesorios de terceros para desfibriladores de 12 derivaciones de Zoll por un costo anual estimado de \$887,000.00, se somete para consideración y acción del Consejo de la Ciudad. Estos accesorios de terceros serán adquiridos por el Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) para uso en la prestación de asistencia médica para ayudar a mejorar la supervivencia del paro cardíaco súbito (SCA por sus siglas en inglés).

El 8 de mayo de 2017 la Ciudad emitió una solicitud de oferta para un "Contrato Anual para Accesorios de Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll" y se recibieron cuatro ofertas el 26 de mayo de 2017. Dos ofertas fueron consideradas inadecuadas por no cumplir con el requisito de que 15% del contrato sea proporcionado a través de un subcontratista o distribuidor MWBE.

Se evaluaron las ofertas adecuadas en base a las especificaciones publicadas. De veintidós líneas de artículos solicitadas, MedWheels, Inc. es el oferente bajo para todas las líneas de artículos menos dos. El Personal recomienda concederle todo el contrato a MedWheels, Inc., un negocio local, pequeño, propiedad de minoría y de mujeres.

B. “Desfibriladores de 12 Derivaciones y Accesorios X-Series” de Zoll

La oferta adjunta para proporcionar desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll, servicio, garantía y accesorios originales por un costo anual estimado de \$324,000.00, se somete para consideración y acción del Consejo de la Ciudad. Estos artículos serán adquiridos por el Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) para uso en la prestación de asistencia médica para ayudar a mejorar la supervivencia del paro cardíaco súbito (SCA por sus siglas en inglés).

La ciudad emitió una Solicitud de Oferta para un "Contrato Anual para Desfibriladores de 12 Derivaciones & Accesorios X-Series" de Zoll Medical Corporation utilizando una excepción de fuente única el 22 de diciembre de 2016 y cerró el 4 de enero de 2017. El personal recomienda concederle las líneas de artículos originales a Zoll Medical Corporation.

ASUNTO:

A. “Accesorios para Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series” de Zoll

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos, División de SME (Fire Department, EMS Division) con accesorios de terceros para los desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll usados para administrar asistencia médica a las personas y mejorar la supervivencia del paro cardíaco súbito (SCA por sus siglas en inglés) y otras emergencias médicas. Los accesorios necesarios se mantendrán por parte del vendedor premiado de una manera prescrita por el fabricante y adquiridos bajo los términos y condiciones del contrato concedido según se requiera por el Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (Fire Department, EMS Division).

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa de Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (Small Business Economic Development Advocacy Program, SBEDA por sus siglas en inglés), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas (Goal Setting Committee) para establecer un requisito o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo para maximizar el monto de participación en el contrato de empresas pequeñas propiedad de minorías y de mujeres. El Comité de Fijación de Metas (Goal Setting Committee) estableció una meta de subcontratación de empresas pequeñas propiedad de minorías y de mujeres (M/WBE por sus siglas en inglés) de 15%. MEDWheels, Inc. es una pequeña empresa propiedad de minorías/mujeres y realizará el 100% del contrato.

La concesión recomendada es al oferente adecuado más bajo, el cual también es un negocio local. Por lo tanto, aplicación del Programa de Preferencia Local (Local Preference Program) no fue necesario.

El Programa de Empresas con Propietarios Veteranos no se aplica a contratos de bienes/suministros, por lo tanto, no se aplicó la preferencia a este contrato.

B. “Desfibriladores de 12 Derivaciones y Accesorios X-Series” de Zoll

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) con Monitores Manuales/Desfibriladores X-Series originales de Zoll, suministros auxiliares para el Monitor X-Series de Zoll, Planes de Servicio y Garantía Extendida X-Series, y Servicios de Reparación del Monitor X-Series de Zoll.

Este contrato está exento de la licitación competitiva y se excluye del ámbito del programa SBEDA. El

Programa de Preferencia Local (Local Preference Program) no es aplicable a la presente solicitud.

El Programa de Empresas con Propietarios Veteranos no se aplica a contratos de bienes/suministros, por lo tanto, no se aplicó la preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Si este contrato no se aprueba, se pone en riesgo la capacidad de la División de SME (EMS Division) de reponer eficientemente el inventario de accesorios de desfibriladores según sea necesario para mantener en funcionamiento las unidades. La capacidad de respuesta del SME para proporcionar la mejor posible atención médica al paciente podría ser impactada.

B. Si este contrato no se aprueba, el Departamento de Bomberos, División de SME (Fire Department, EMS Division) tendría que comprar la maquinaria y los suministros originales directamente de Zoll Medical Corporation cuando los requisitos se presentaran, lo cual podría aumentar el tiempo de entrega y costos. Sin monitores/desfibriladores en funcionamiento, la División de SME no podrá proporcionar tratamiento cardíaco crítico en pacientes que están experimentando los síntomas del paro cardíaco.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato para la compra de "Accesorios para Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series" de Zoll con MedWheels, Inc. por un costo anual estimado de \$887,000.00. El contrato es por un período inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

Esta ordenanza también autoriza un contrato para la compra de desfibriladores X-Series de Zoll, planes de servicio, garantía extendida, servicios de reparación y suministros auxiliares originales con Zoll Medical Corporation. El costo anual estimado es de \$324,000.00 por un período inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

No hay fondos afectados por esta acción. Los gastos para estos servicios están sujetos a financiamiento disponible del presupuesto anual del Fondo General del Departamento de Bomberos (Fire Department's annual General Fund Budget). La ciudad no hará ninguna garantía mínima relacionada al volumen de trabajo que se puede esperar de estos organismos.

RECOMENDACIÓN:

A. El personal recomienda la concesión de contrato a MedWheels, Inc., para proporcionar accesorios de terceros para los Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series de Zoll por una cantidad anual estimada de \$887,000.00.

Este contrato fue procurado utilizando una excepción de Salud o Seguridad Pública y un Formulario de Divulgación de Contratos (Contracts Disclosure Form) no se requiere.

B. El personal recomienda la concesión de un contrato a Zoll Medical Corporation para desfibriladores X-Series originales, planes de servicio, garantía extendida, servicios y suministros por una cantidad anual estimada de \$324,000.00.

Este contrato fue procurado utilizando una Excepción Única (Sole Exemption) y un Formulario de Divulgación de Contratos (Contracts Disclosure Form) no se requiere.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3864

Número del Artículo de Agenda: 3A.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Contrato Anual para Desfibriladores de 12 derivaciones y Accesorios X-Series de ZOLL

RESUMEN:

Estas ordenanzas autorizan contratos para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio, división SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) con Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll, Accesorios Originales y de Terceros, Planes de Servicio y Garantía Extendida, y Servicios de Reparación. Se asignarán fondos para estos contratos anuales del presupuesto anual del Fondo General del Departamento de Bomberos.

- A. Una ordenanza que autoriza la aceptación de una oferta de MedWheels, Inc. para proporcionar un contrato anual para accesorios de terceros para los Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll en una cantidad anual estimada de \$887,000.00 por un término inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

- B. Una ordenanza autorizando la aceptación de una oferta de Zoll Medical Corporation para proporcionar un contrato anual para Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll originales, garantía extendida, planes de servicio y accesorios en una cantidad anual estimada de \$324,000.00 por un período inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El contrato anual previo para desfibriladores X-Series, garantía, servicio y accesorios fue concedido a Zoll Medical Corporation en diciembre de 2013 utilizando una excepción de licitación competitiva por fuente única. Antes del vencimiento de este contrato, una solicitud nueva fue lanzada en noviembre de 2016 utilizando un

proceso competitivo permitiendo a fabricantes y distribuidores presentar ofertas. Esta solicitud también había incentivado la participación de negocios pequeños, negocios propiedad de minorías, y negocios propiedad de mujeres incluyendo un requisito de subcontratación de 11% y un incentivo de la distribuidora. Se recibieron dos propuestas y se presentó una recomendación de concesión a Zoll Medical Corporation al Consejo de la Ciudad el 23 de febrero de 2017. Después de discusión y comentarios del público, se pospuso la votación sobre el tema y se instruyó al personal revisar y re-evaluar el proceso de solicitud para incrementar la participación de negocios pequeños, negocios propiedad de minorías, y negocios propiedad de mujeres.

Basado en comentarios y aclaración de los proveedores de suministros médicos, la anterior solicitud fue "desagregada" y los artículos fueron agrupados como sigue: 1) artículos originales tales como desfibriladores de 12 derivaciones, servicio, garantía y ciertos accesorios fabricados por Zoll y 2) accesorios fabricados por terceros disponibles de fabricantes y distribuidores que representan aproximadamente el 72% de los gastos previstos. La recomendación del personal para otorgar dos contratos basados en la designación de accesorios originales y no originales disponibles de varias fuentes, fue presentada al Comité de Auditoría el 18 de abril de 2017. Además, la recomendación también incluyó que el 15% de la participación de contrato para accesorios de terceros fueran suministrados por negocios pequeños, negocios propiedad de minorías, y negocios propiedad de mujeres ya fuera a través de la subcontratación o de un acuerdo de distribución.

A. “Accesorios para Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series” de Zoll

La tabulación adjunta, que consta de cuatro ofertas para proporcionar accesorios de terceros para desfibriladores de 12 derivaciones de Zoll por un costo anual estimado de \$887,000.00, se somete para consideración y acción del Consejo de la Ciudad. Estos accesorios de terceros serán adquiridos por el Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) para uso en la prestación de asistencia médica para ayudar a mejorar la supervivencia del paro cardíaco súbito (SCA por sus siglas en inglés).

El 8 de mayo de 2017 la Ciudad emitió una solicitud de oferta para un "Contrato Anual para Accesorios de Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll" y se recibieron cuatro ofertas el 26 de mayo de 2017. Dos ofertas fueron consideradas inadecuadas por no cumplir con el requisito de que 15% del contrato sea proporcionado a través de un subcontratista o distribuidor MWBE.

Se evaluaron las ofertas adecuadas en base a las especificaciones publicadas. De veintidós líneas de artículos solicitadas, MedWheels, Inc. es el oferente bajo para todas las líneas de artículos menos dos. El Personal recomienda concederle todo el contrato a MedWheels, Inc., un negocio local, pequeño, propiedad de minoría y de mujeres.

B. “Desfibriladores de 12 Derivaciones y Accesorios X-Series” de Zoll

La oferta adjunta para proporcionar desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll, servicio, garantía y accesorios originales por un costo anual estimado de \$324,000.00, se somete para consideración y acción del Consejo de la Ciudad. Estos artículos serán adquiridos por el Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) para uso en la prestación de asistencia médica para ayudar a mejorar la supervivencia del paro cardíaco súbito (SCA por sus siglas en inglés).

La ciudad emitió una Solicitud de Oferta para un "Contrato Anual para Desfibriladores de 12 Derivaciones & Accesorios X-Series" de Zoll Medical Corporation utilizando una excepción de fuente única el 22 de diciembre de 2016 y cerró el 4 de enero de 2017. El personal recomienda concederle las líneas de artículos originales a Zoll Medical Corporation.

ASUNTO:

A. “Accesorios para Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series” de Zoll

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos, División de SME (Fire Department, EMS Division) con accesorios de terceros para los desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll usados para administrar asistencia médica a las personas y mejorar la supervivencia del paro cardíaco súbito (SCA por sus siglas en inglés) y otras emergencias médicas. Los accesorios necesarios se mantendrán por parte del vendedor premiado de una manera prescrita por el fabricante y adquiridos bajo los términos y condiciones del contrato concedido según se requiera por el Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (Fire Department, EMS Division).

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa de Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (Small Business Economic Development Advocacy Program, SBEDA por sus siglas en inglés), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas (Goal Setting Committee) para establecer un requisito o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo para maximizar el monto de participación en el contrato de empresas pequeñas propiedad de minorías y de mujeres. El Comité de Fijación de Metas (Goal Setting Committee) estableció una meta de subcontratación de empresas pequeñas propiedad de minorías y de mujeres (M/WBE por sus siglas en inglés) de 15%. MEDWheels, Inc. es una pequeña empresa propiedad de minorías/mujeres y realizará el 100% del contrato.

La concesión recomendada es al oferente adecuado más bajo, el cual también es un negocio local. Por lo tanto, aplicación del Programa de Preferencia Local (Local Preference Program) no fue necesario.

El Programa de Empresas con Propietarios Veteranos no se aplica a contratos de bienes/suministros, por lo tanto, no se aplicó la preferencia a este contrato.

B. “Desfibriladores de 12 Derivaciones y Accesorios X-Series” de Zoll

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) con Monitores Manuales/Desfibriladores X-Series originales de Zoll, suministros auxiliares para el Monitor X-Series de Zoll, Planes de Servicio y Garantía Extendida X-Series, y Servicios de Reparación del Monitor X-Series de Zoll.

Este contrato está exento de la licitación competitiva y se excluye del ámbito del programa SBEDA. El

Programa de Preferencia Local (Local Preference Program) no es aplicable a la presente solicitud.

El Programa de Empresas con Propietarios Veteranos no se aplica a contratos de bienes/suministros, por lo tanto, no se aplicó la preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Si este contrato no se aprueba, se pone en riesgo la capacidad de la División de SME (EMS Division) de reponer eficientemente el inventario de accesorios de desfibriladores según sea necesario para mantener en funcionamiento las unidades. La capacidad de respuesta del SME para proporcionar la mejor posible atención médica al paciente podría ser impactada.

B. Si este contrato no se aprueba, el Departamento de Bomberos, División de SME (Fire Department, EMS Division) tendría que comprar la maquinaria y los suministros originales directamente de Zoll Medical Corporation cuando los requisitos se presentaran, lo cual podría aumentar el tiempo de entrega y costos. Sin monitores/desfibriladores en funcionamiento, la División de SME no podrá proporcionar tratamiento cardíaco crítico en pacientes que están experimentando los síntomas del paro cardíaco.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato para la compra de "Accesorios para Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series" de Zoll con MedWheels, Inc. por un costo anual estimado de \$887,000.00. El contrato es por un período inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

Esta ordenanza también autoriza un contrato para la compra de desfibriladores X-Series de Zoll, planes de servicio, garantía extendida, servicios de reparación y suministros auxiliares originales con Zoll Medical Corporation. El costo anual estimado es de \$324,000.00 por un período inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

No hay fondos afectados por esta acción. Los gastos para estos servicios están sujetos a financiamiento disponible del presupuesto anual del Fondo General del Departamento de Bomberos (Fire Department's annual General Fund Budget). La ciudad no hará ninguna garantía mínima relacionada al volumen de trabajo que se puede esperar de estos organismos.

RECOMENDACIÓN:

A. El personal recomienda la concesión de contrato a MedWheels, Inc., para proporcionar accesorios de terceros para los Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series de Zoll por una cantidad anual estimada de \$887,000.00.

Este contrato fue procurado utilizando una excepción de Salud o Seguridad Pública y un Formulario de Divulgación de Contratos (Contracts Disclosure Form) no se requiere.

B. El personal recomienda la concesión de un contrato a Zoll Medical Corporation para desfibriladores X-Series originales, planes de servicio, garantía extendida, servicios y suministros por una cantidad anual estimada de \$324,000.00.

Este contrato fue procurado utilizando una Excepción Única (Sole Exemption) y un Formulario de Divulgación de Contratos (Contracts Disclosure Form) no se requiere.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3865

Número del Artículo de Agenda: 3B.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Contrato Anual para Desfibriladores de 12 derivaciones y Accesorios X-Series de ZOLL

RESUMEN:

Estas ordenanzas autorizan contratos para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio, división SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) con Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll, Accesorios Originales y de Terceros, Planes de Servicio y Garantía Extendida, y Servicios de Reparación. Se asignarán fondos para estos contratos anuales del presupuesto anual del Fondo General del Departamento de Bomberos.

- A. Una ordenanza que autoriza la aceptación de una oferta de MedWheels, Inc. para proporcionar un contrato anual para accesorios de terceros para los Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll en una cantidad anual estimada de \$887,000.00 por un término inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

- B. Una ordenanza autorizando la aceptación de una oferta de Zoll Medical Corporation para proporcionar un contrato anual para Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll originales, garantía extendida, planes de servicio y accesorios en una cantidad anual estimada de \$324,000.00 por un período inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El contrato anual previo para desfibriladores X-Series, garantía, servicio y accesorios fue concedido a Zoll Medical Corporation en diciembre de 2013 utilizando una excepción de licitación competitiva por fuente única. Antes del vencimiento de este contrato, una solicitud nueva fue lanzada en noviembre de 2016 utilizando un

proceso competitivo permitiendo a fabricantes y distribuidores presentar ofertas. Esta solicitud también había incentivado la participación de negocios pequeños, negocios propiedad de minorías, y negocios propiedad de mujeres incluyendo un requisito de subcontratación de 11% y un incentivo de la distribuidora. Se recibieron dos propuestas y se presentó una recomendación de concesión a Zoll Medical Corporation al Consejo de la Ciudad el 23 de febrero de 2017. Después de discusión y comentarios del público, se pospuso la votación sobre el tema y se instruyó al personal revisar y re-evaluar el proceso de solicitud para incrementar la participación de negocios pequeños, negocios propiedad de minorías, y negocios propiedad de mujeres.

Basado en comentarios y aclaración de los proveedores de suministros médicos, la anterior solicitud fue "desagregada" y los artículos fueron agrupados como sigue: 1) artículos originales tales como desfibriladores de 12 derivaciones, servicio, garantía y ciertos accesorios fabricados por Zoll y 2) accesorios fabricados por terceros disponibles de fabricantes y distribuidores que representan aproximadamente el 72% de los gastos previstos. La recomendación del personal para otorgar dos contratos basados en la designación de accesorios originales y no originales disponibles de varias fuentes, fue presentada al Comité de Auditoría el 18 de abril de 2017. Además, la recomendación también incluyó que el 15% de la participación de contrato para accesorios de terceros fueran suministrados por negocios pequeños, negocios propiedad de minorías, y negocios propiedad de mujeres ya fuera a través de la subcontratación o de un acuerdo de distribución.

A. “Accesorios para Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series” de Zoll

La tabulación adjunta, que consta de cuatro ofertas para proporcionar accesorios de terceros para desfibriladores de 12 derivaciones de Zoll por un costo anual estimado de \$887,000.00, se somete para consideración y acción del Consejo de la Ciudad. Estos accesorios de terceros serán adquiridos por el Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) para uso en la prestación de asistencia médica para ayudar a mejorar la supervivencia del paro cardíaco súbito (SCA por sus siglas en inglés).

El 8 de mayo de 2017 la Ciudad emitió una solicitud de oferta para un "Contrato Anual para Accesorios de Desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll" y se recibieron cuatro ofertas el 26 de mayo de 2017. Dos ofertas fueron consideradas inadecuadas por no cumplir con el requisito de que 15% del contrato sea proporcionado a través de un subcontratista o distribuidor MWBE.

Se evaluaron las ofertas adecuadas en base a las especificaciones publicadas. De veintidós líneas de artículos solicitadas, MedWheels, Inc. es el oferente bajo para todas las líneas de artículos menos dos. El Personal recomienda concederle todo el contrato a MedWheels, Inc., un negocio local, pequeño, propiedad de minoría y de mujeres.

B. “Desfibriladores de 12 Derivaciones y Accesorios X-Series” de Zoll

La oferta adjunta para proporcionar desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll, servicio, garantía y accesorios originales por un costo anual estimado de \$324,000.00, se somete para consideración y acción del Consejo de la Ciudad. Estos artículos serán adquiridos por el Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) para uso en la prestación de asistencia médica para ayudar a mejorar la supervivencia del paro cardíaco súbito (SCA por sus siglas en inglés).

La ciudad emitió una Solicitud de Oferta para un "Contrato Anual para Desfibriladores de 12 Derivaciones & Accesorios X-Series" de Zoll Medical Corporation utilizando una excepción de fuente única el 22 de diciembre de 2016 y cerró el 4 de enero de 2017. El personal recomienda concederle las líneas de artículos originales a Zoll Medical Corporation.

ASUNTO:

A. “Accesorios para Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series” de Zoll

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos, División de SME (Fire Department, EMS Division) con accesorios de terceros para los desfibriladores de 12 derivaciones X-Series de Zoll usados para administrar asistencia médica a las personas y mejorar la supervivencia del paro cardíaco súbito (SCA por sus siglas en inglés) y otras emergencias médicas. Los accesorios necesarios se mantendrán por parte del vendedor premiado de una manera prescrita por el fabricante y adquiridos bajo los términos y condiciones del contrato concedido según se requiera por el Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (Fire Department, EMS Division).

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa de Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (Small Business Economic Development Advocacy Program, SBEDA por sus siglas en inglés), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas (Goal Setting Committee) para establecer un requisito o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo para maximizar el monto de participación en el contrato de empresas pequeñas propiedad de minorías y de mujeres. El Comité de Fijación de Metas (Goal Setting Committee) estableció una meta de subcontratación de empresas pequeñas propiedad de minorías y de mujeres (M/WBE por sus siglas en inglés) de 15%. MEDWheels, Inc. es una pequeña empresa propiedad de minorías/mujeres y realizará el 100% del contrato.

La concesión recomendada es al oferente adecuado más bajo, el cual también es un negocio local. Por lo tanto, aplicación del Programa de Preferencia Local (Local Preference Program) no fue necesario.

El Programa de Empresas con Propietarios Veteranos no se aplica a contratos de bienes/suministros, por lo tanto, no se aplicó la preferencia a este contrato.

B. “Desfibriladores de 12 Derivaciones y Accesorios X-Series” de Zoll

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio, División de SME (San Antonio Fire Department, EMS Division) con Monitores Manuales/Desfibriladores X-Series originales de Zoll, suministros auxiliares para el Monitor X-Series de Zoll, Planes de Servicio y Garantía Extendida X-Series, y Servicios de Reparación del Monitor X-Series de Zoll.

Este contrato está exento de la licitación competitiva y se excluye del ámbito del programa SBEDA. El

Programa de Preferencia Local (Local Preference Program) no es aplicable a la presente solicitud.

El Programa de Empresas con Propietarios Veteranos no se aplica a contratos de bienes/suministros, por lo tanto, no se aplicó la preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Si este contrato no se aprueba, se pone en riesgo la capacidad de la División de SME (EMS Division) de reponer eficientemente el inventario de accesorios de desfibriladores según sea necesario para mantener en funcionamiento las unidades. La capacidad de respuesta del SME para proporcionar la mejor posible atención médica al paciente podría ser impactada.

B. Si este contrato no se aprueba, el Departamento de Bomberos, División de SME (Fire Department, EMS Division) tendría que comprar la maquinaria y los suministros originales directamente de Zoll Medical Corporation cuando los requisitos se presentaran, lo cual podría aumentar el tiempo de entrega y costos. Sin monitores/desfibriladores en funcionamiento, la División de SME no podrá proporcionar tratamiento cardíaco crítico en pacientes que están experimentando los síntomas del paro cardíaco.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato para la compra de "Accesorios para Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series" de Zoll con MedWheels, Inc. por un costo anual estimado de \$887,000.00. El contrato es por un período inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

Esta ordenanza también autoriza un contrato para la compra de desfibriladores X-Series de Zoll, planes de servicio, garantía extendida, servicios de reparación y suministros auxiliares originales con Zoll Medical Corporation. El costo anual estimado es de \$324,000.00 por un período inicial de dos años, con opciones para renovar por tres términos adicionales de un año cada uno.

No hay fondos afectados por esta acción. Los gastos para estos servicios están sujetos a financiamiento disponible del presupuesto anual del Fondo General del Departamento de Bomberos (Fire Department's annual General Fund Budget). La ciudad no hará ninguna garantía mínima relacionada al volumen de trabajo que se puede esperar de estos organismos.

RECOMENDACIÓN:

A. El personal recomienda la concesión de contrato a MedWheels, Inc., para proporcionar accesorios de terceros para los Desfibriladores de 12 Derivaciones X-Series de Zoll por una cantidad anual estimada de \$887,000.00.

Este contrato fue procurado utilizando una excepción de Salud o Seguridad Pública y un Formulario de Divulgación de Contratos (Contracts Disclosure Form) no se requiere.

B. El personal recomienda la concesión de un contrato a Zoll Medical Corporation para desfibriladores X-Series originales, planes de servicio, garantía extendida, servicios y suministros por una cantidad anual estimada de \$324,000.00.

Este contrato fue procurado utilizando una Excepción Única (Sole Exemption) y un Formulario de Divulgación de Contratos (Contracts Disclosure Form) no se requiere.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3687

Número del Artículo de Agenda: 4.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

VICE DIRECTOR FINANCIERO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Compra e Instalación de Grabadoras de Registro para el Sistema de Radio de Seguridad Pública de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un contrato con Digital Markets, Inc. dba Vista Com para la compra e instalación de grabadoras de registro que se utilizarán para grabar, monitorear y reproducir despacho de emergencias por radio y llamadas al 911 por un valor de contrato total de \$2,806,767.00. La Ciudad financiará \$568,411.00 y el Condado de Bexar y Bexar Met 911 financiarán \$441,164.00 del gasto de capital inicial de \$1,009,575.00. Además, SAPD requiere administración de fuerza laboral a un costo de suscripción anual de \$88,704.00, para un total de \$709,632 a lo largo de ocho años, que serán financiados exclusivamente por la Ciudad. Este contrato también permitirá el mantenimiento y soporte por siete años adicionales desde el momento de aceptación del equipo y de la expiración del primer año del período de garantía por un costo de \$1,087,560.00, de los cuales la Ciudad financiará \$538,291.00 y el Condado de Bexar y Bexar Met 911 financiarán \$549,269.00 por siete años. El mantenimiento y soporte de las grabadoras de registro, incluyendo los costos de la suscripción de administración de fuerza laboral, serán del fondo de los gastos de funcionamiento y estarán sujetos a las futuras aprobaciones presupuestarias.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Presentada para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la propuesta presentada por Digital Markets, Inc. dba Vista Com para la compra e instalación de grabadoras de registro para el Sistema de Radio de Seguridad Pública de San Antonio y Bexar Met 911. Este contrato fue ofrecido como una solicitud de propuestas (RFP) en colaboración con el Condado de Bexar y BexarMet 911.

SAPD, SAFD, el Condado de Bexar y BexarMet 911 se apoyan en la tecnología de grabadoras de registro para proporcionar grabación, monitoreo y reproducción de comunicaciones capturadas mediante el Sistema de Radio de Seguridad Pública de San Antonio y a través de llamadas al 911 a los centros de despacho de emergencias de la Ciudad y el Condado.

En promedio, el Departamento de Policía de San Antonio responde a 2.3 millones de llamadas anuales. De las cuales 1.3 millones de llamadas resultan actividad de despacho de servicio de emergencias. Cada una de estas instancias debe ser registrada internamente y emparejada con una llamada registrada/grabación del despacho de servicios.

Todas las comunicaciones entrantes están sujetas a citación de múltiples jurisdicciones. Por lo tanto, es importante garantizar que la Ciudad, el Condado de Bexar y Bexar Met 911 puedan proporcionar esta información de acuerdo con regulaciones municipales, estatales y federales cuando se solicita. El SAPD coordina la publicación de más de 4,000 grabaciones de audio anualmente para la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Bexar (DA). Estas grabaciones son usadas por la oficina del DA para ayudar en la acusación de delinquentes. Además de esto, el SAPD procesa aproximadamente 6,400 solicitudes anuales de grabaciones a través de Solicitudes de Registros Abiertos (Open Records Requests) o investigadores internos.

El equipo actual de grabadoras de registro fue catalogado como un elemento de línea en la solicitud de propuestas de la Ciudad y del Condado para la actualización o sustitución del heredado Sistema de Radio de Seguridad Pública de San Antonio. La Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar eliminaron el requisito de la solicitud de propuestas anterior y decidieron procesar una licitación independiente para asegurar funcionalidad adicional y constante confiabilidad para esta pieza crítica del equipo.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP por sus siglas en inglés) para la "Compra e Instalación de Grabadoras de Registro para el Sistema de Radio de Seguridad Pública de San Antonio" el 14 de abril de 2017, con una fecha límite de presentación de 12 de mayo de 2017. Los requisitos en la solicitud de propuestas fueron desarrollados por personal de la Ciudad y el Condado de SAPD, SAFD, ITSD, la Oficina del Sheriff del Condado de Bexar y Bexar Met 911 en coordinación con Televate y Black and Veatch, los consultores de telecomunicaciones de la Ciudad y el Condado respectivamente. Se recibieron cinco propuestas. Cuatro propuestas fueron consideradas que llenan los requisitos señalados en la solicitud de propuestas y fueron aprobadas para su distribución y evaluación. Una respuesta fue descalificada por no cumplir con el requisito de subcontratación establecido en la solicitud de propuestas.

El comité de evaluación fue conformado por representantes de SAPD, SAFD, ITSD, la Oficina del Sheriff del Condado de Bexar y Bexar Met 911. La División de Compras del Departamento de Finanzas, asistió al garantizar el cumplimiento de políticas y procedimientos de la Ciudad.

La evaluación de la respuesta de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 20 puntos por experiencia, antecedentes, calificaciones; 30 puntos por el plan propuesto; 10 puntos asignados al Programa de Contratación Primaria de Empresas Pequeñas; 10 puntos asignados al Programa de Contratación Primaria de Empresas de Mujeres y Minorías (M/WBE); 10 puntos asignados al Programa Local de Preferencia; 5 puntos asignados al Programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos y 15 puntos asignados para lista de precios del solicitante.

El comité de evaluación se reunió el 5 de junio de 2017 para evaluar las cuatro propuestas recibidas. Al finalizar el proceso de evaluación, Digital Markets, Inc. dba Vista Com recibió la clasificación más alta y fue recomendada para recibir el contrato.

El término de este contrato es de ocho años luego de la aceptación del equipo.

ASUNTO:

Este contrato proveerá a la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar / Bexar Met 911 con un contrato para la compra e instalación de grabadoras de registro para el Sistema de Radio de Seguridad Pública de San Antonio.

Este contrato será otorgado en conformidad con el Programa de Promoción al Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (Small Business Economic Development Advocacy SBEDA, por sus siglas en inglés), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o un incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación en este contrato de pequeñas empresas, propiedad de personas grupo minoría y mujeres. El Comité de Establecimiento de Metas había aplicado el Programa de Contratación Primaria de Pequeños Negocios (Small Business Enterprise SBE) y Programa de Contratación Primaria de Empresas de Mujeres y Minorías (Minority-Women Business Enterprise MWBE) a esta solicitud con diez (10) puntos cada uno. Además, un requisito de subcontratación de Pequeños Negocios (SBE) de 10% fue aplicado a este contrato. Digital Markets, Inc. dba Vista Com se ha comprometido a subcontratar el 11.72% a una pequeña empresa.

No hubo ninguna propuesta presentada por interesados locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) se aplicó a este contrato. Este contrato fue otorgado de acuerdo con el Programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos.

ALTERNATIVAS:

En caso de que este contrato no sea aprobado, la Ciudad podría continuar utilizando la grabadora de registro actual. La Ciudad ha optado por reemplazar este equipo antes del reemplazo del Sistema de Radio de Seguridad Pública de San Antonio heredado para asegurar funcionalidad adicional y confiabilidad continua para esta pieza crítica de equipo.

IMPACTO FISCAL:

El personal solicita al Consejo de la Ciudad autorización del contrato con Digital Markets, Inc. dba Vista Com para la compra e instalación de grabadoras de registro para el Sistema de Radio de Seguridad Pública de San Antonio y Bexar Met 911 por un gasto de capital de \$1,009,575.00 financiado por el Presupuesto del Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 - 2022. La Ciudad financiará \$568,411.00 y el Condado Bexar y Bexar Met 911 financiarán \$441,164.00 de este gasto de capital inicial. Esta ordenanza también autorizará gastos por mantenimiento y apoyo por siete años adicionales por un costo de \$1,087,560.00, de los cuales la Ciudad financiará \$538,291.00 y el Condado de Bexar y Bexar Met 911 financiarán \$549,269.00 durante siete años y honorarios por suscripción de manejo de fuerza de trabajo por \$709,632 por ocho años financiados con cargo al Presupuesto del Fondo Operativo de ITSD.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Digital Markets, Inc. dba Vista Com para la compra e instalación de grabadoras de registro para el Sistema de Radio de Seguridad Pública de San Antonio y Bexar Met 911.

Este contrato fue procurado por medio de una Solicitud de Propuestas y se requirió un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3303

Número del Artículo de Agenda: 5.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Sistema de Mapeo para Helicóptero para la Unidad de Apoyo Aéreo del Departamento de Policía de San Antonio (San Antonio Police Department o SAPD por sus siglas en inglés)

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza un contrato anual con Churchill Navigation, Inc. para proporcionar cuatro Sistemas de Mapeo para Helicóptero al Departamento de Policía por un costo total de \$518,000.00.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

En julio de 2016, se le informó al equipo de Helicóptero del Departamento de Policía de San Antonio que su actual sistema de mapeo (Metamap) usado en sus helicópteros tipo H-120B estaban al final de su vida de servicio debido a que el proveedor iba a cerrar el negocio. A partir de aquel momento, el Equipo de Helicóptero ha usado un sistema de mapeo para el cual apoyo de hardware y software ya no está disponible.

Una Solicitud para una Respuesta de Oferta se emitió el 29 de marzo de 2017, con fecha límite para entregar las respuestas el 7 de abril de 2017. Se recibieron respuestas de Churchill Navigation, Inc. y AeroComputers, Inc.

Las especificaciones del producto se revisaron por el comité de Helicópteros del Departamento de Policía de San Antonio. Por medio de esta revisión y pruebas anteriores de ambos productos, se determinó que la solución de Mapeo con Realidad Aumentada de Churchill Navigation, Inc. ofrecía características adicionales que no estaban disponibles en la solución de AeroComputers, Inc. Por ejemplo, la solución de Churchill Navigation contaba con una tasa de actualización más ágil, con un sistema más intuitivo, ofrecía calculaciones de distancia en la pantalla, y se integraba directamente con el actual sistema de envío lo cual permitía seguir a los oficiales de la policía por medio de características de localización por radio y automóvil. Ambos productos contaban con la característica de superposición de rutas de senderismo lo cual es muy útil si un sospechoso se escapa a pie; sin embargo, la solución de Churchill Navigation también cuenta con la opción de analizar bancos de datos de los senderos que podría ser esencial.

El plazo de este contrato comienza a partir de la fecha efectiva de esta Ordenanza, por periodo de un año. La Ciudad tendrá la opción de renovar el contrato por hasta cuatro años adicionales para facilitarle al Departamento de Policía (SAPD por sus siglas en inglés) y la Oficina de Gestión de emergencias de San Antonio (SAOEM por sus siglas en inglés) presupuestar y reemplazar los sistemas de mapeo de helicópteros dentro de la flota, según sea necesario.

ASUNTO:

El equipo de Helicópteros del Departamento de Policía de San Antonio brinda servicio a la Ciudad de San Antonio y a los doce condados colindantes del Consejo de Gobiernos del Área del Álamo (Alamo Area Council of Governments o AACOG). Localizar coordenadas precisas de la manera más rápida posible es extremadamente importante para una tripulación aérea. Por lo tanto, un sistema de mapeo es una función esencial dentro de las áreas en las cuales se le puede llamar a un equipo de Helicóptero para brindar auxilio mutuo. El equipo de misión más efectivo es el sistema de mapeo que cuenta con información detallada de calles, y propiedades, al igual que los datos de tiempo, rastreo y rumbo a cualquier destino.

Los requisitos de la Ordenanza de la Ayuda de Desarrollo Económico para Empresas Pequeñas (Small Business Economic Development Advocacy o SBEDA por sus siglas en inglés) fueron renunciados por la falta de empresas pequeñas, de dueños de grupos minoritarios, y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No se presentaron ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El programa de Negocios de Propietarios Veteranos no se aplica a contratos de servicios no-profesionales, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que este contrato no se apruebe, los ciudadanos de San Antonio, así como el personal de primera intervención en el sitio, se verían seriamente afectados debido a la falta de un sistema de mapeo confiable. El equipo de Helicópteros del Departamento de Policía de San Antonio no podría cargar las actualizaciones de calles y fraccionamientos nuevos al actual sistema de mapeo, ni podría resolver los problemas de hardware en caso de que falle el sistema de mapeo. El equipo de Helicópteros del Departamento de Policía de San Antonio depende de un sistema de mapeo para responder a incidentes críticos como son las operaciones de búsqueda y rescate y ayuda a los cuerpos policiales de la manera más eficiente, así como contar con la capacidad de comunicar ubicaciones precisas a todo el personal de primera intervención que dependen de información urgente y en tiempo-real.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están afectados por esta Ordenanza. Esta Ordenanza autoriza un contrato anual con Churchill Navigation, Inc. para proporcionar cuatro Sistemas de Mapeo para Helicóptero al Departamento de Policía por un costo total de \$518,000.00. La Oficina de Gestión de Emergencias de San Antonio (SAOEM por sus siglas en inglés) prevé la compra de tres sistemas de mapeo para helicópteros en el AF 2017. El financiamiento para la compra de dos sistemas de mapeo por un monto de \$234,000.00 está disponible por medio del Programa de Seguridad Nacional del Estado (State Homeland Security Program o SHSP por sus siglas en inglés). Tras la aprobación del financiamiento por parte del Programa de Seguridad Interna del Estado, un tercer sistema de mapeo para helicópteros se comprará en el AF 2017 por el monto de \$117,000.00. Los fondos para el sistema de mapeo dependen del futuro financiamiento de subvención.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Churchill Navigation, Inc. para la compra de hasta cuatro sistemas de mapeo para helicóptero por un costo total de \$518,000.00.

Este contrato se adquirió usando una Exención de Salud Pública o de Seguridad y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3516

Número del Artículo de Agenda: 6.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Cámaras para Aplicación de Código Sobre el Desecho de basura Ilegal

RESUMEN:

Una Ordenanza que acepta la oferta de QSTAR Technology, LLC para la compra de cámaras de detección de movimiento potenciadas por energía solar para ser desplegadas en puntos de alta actividad de desecho de basura ilegal para ayudar con los esfuerzos para disuadir y aplicar el código. El financiamiento por el monto de \$66,946.00 es disponible por medio del Proyecto de Ciudad Inteligente (Smart City Project) y se incluye en el Programa de Mejoras Capitales AF 2017.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Esta cotización, presentada para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad se presentó por QSTAR Technology, LLC para la compra de cámaras de detección de movimiento potenciadas con energía solar, por un costo total de \$ 66,946.00. Como parte del Presupuesto Aprobado FY2017, el Alcalde y el Consejo de la Ciudad aprobaron los fondos para apoyar iniciativas en las áreas de sustentabilidad, el vivir conectados de manera digital, y transporte. Incluido en el Programa de Ciudad Inteligente (Smart City Program) están \$100,000.00 para un programa piloto para instalar cámaras en puntos de alta actividad de desecho de basura ilegal en toda la Ciudad. El propósito de las cámaras será actuar para disuadir el desecho de basura ilegal. Para este programa, los Servicios de Desarrollo contaron con la información recolectada por medio de la colaboración entre los servicios de Aplicación de Código y el Grupo Operativo Contra el Desecho de Basura Ilegal del lado Sur de la Ciudad (Southside Illegal Dumping Enforcement Task Force) del 2009-2011. Las cámaras tuvieron gran éxito y les proporcionaron a los oficiales de abatimiento la flexibilidad de tomar imágenes de manera inalámbrica, bajar fotos incriminatorias, e identificar e inculpar a infractores. Además, las imágenes de las cámaras se pueden usar para ayudar con la aplicación del código. La instalación de las cámaras se combinará con una campaña educativa por parte del Departamento de Gestión de Residuos Sólidos (Solid Waste Management Department), advirtiendo a los residentes que es ilegal tirar basura en sitios no aprobados y proporcionará información acerca de la manera correcta de tirar la basura.

Para obtener el mejor equipo para la aplicación del código referente al desecho de basura ilegal y disuadir esta actividad, los Servicios de Desarrollo coordinaron con la Policía de Parques de San Antonio, quienes usan varios métodos para capturar imágenes incluyendo cámaras para el desecho de basura ilegal, cámaras en senderos y video en vivo. El método más efectivo ha sido las cámaras del desecho de basura ilegal porque facilitan el bajar las imágenes desde una ubicación remota y proporcionan imágenes de alta resolución. Los Servicios de Desarrollo consideraron varios métodos de vigilancia incluyendo imágenes fijas y de movimiento de varias fuentes y decidieron por el método estándar de los cuerpos policiales del uso de cámaras para el desecho de basura ilegal. Los Servicios de Desarrollo y la Policía de Parques están capacitados sobre el uso de esta marca de cámaras, compradas originalmente por los servicios de Aplicación de Código y siguen en uso. La decisión original para la compra de las cámaras se evaluó y aprobó por la Sección de la Aplicación de Código del Departamento de Servicios de Desarrollo (Development Services Department's Code Enforcement Section) con el apoyo técnico del Departamento de Policía de San Antonio.

ASUNTO:

La Ordenanza permitirá la compra de cámaras de detección de movimiento, potenciadas por energía solar para ser desplegadas en puntos de alta actividad de desecho de basura ilegal en toda la Ciudad. Las cámaras se pueden reubicar a nuevas áreas de alta actividad de desecho de basura a medida que éstas sean identificadas. Estas cámaras se colocarán estratégicamente en áreas de desecho de basura crónica para capturar imágenes de desecho de basura ilegal al momento que ocurra y potencialmente identificar, multar y arrestar, según sea necesario, a los infractores. Por medio de la colaboración entre los servicios de Desarrollo y la Gestión de Residuos Sólidos así como dar seguimiento a los casos que presenta la Policía de Parques para la aplicación de la ley, los tres departamentos proporcionarán un comunicado de prensa sobre las multas a los que estén involucrados en el desecho de basura ilegal y los esfuerzos de la Ciudad para procesar a estos violadores.

La Ordenanza de la Defensa de Desarrollo Económico para Empresas Pequeñas fue renunciada por la falta de empresas SMWBE calificadas disponibles para proporcionar los bienes y servicios.

No se presentaron ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El programa de Negocios de Propietarios Veteranos no se aplica a contratos de productos/servicios, por lo que no aplicó preferencia para este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso que este contrato no se apruebe, la capacidad de estrenar el uso de las cámaras especializadas para la aplicación del código contra el desecho de basura ilegal no será posible.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras capitales por el monto de \$66,946.00 pagable a QSTAR Technology, LLC. El financiamiento para este contrato se incluye como parte del Proyecto Ciudad Inteligente (Smart City Program) y se incluye en el Programa de Mejoras Capitales del AF 2017.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con QSTAR Technology, LLC para la compra de cámaras de desecho de basura ilegal por un costo total de \$66,946.00.

Este contrato se adquirió a base de cotización baja y por lo tanto no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2502

Número del Artículo de Agenda: 7.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Captales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: 8

TEMA:

Enmienda a un Acuerdo de Financiamiento Avanzado sobre Mejoras en Infraestructura del Centro Médico a lo largo de Floyd Curl

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza una enmienda para revisar los límites del proyecto norte de Huebner Road a Fawn Meadows para el Proyecto de Mejoras de Infraestructura del Centro Médico a lo largo de Floyd Curl, un Certificado de Obligación y proyecto financiado federalmente, ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

En un esfuerzo por aumentar la seguridad de los peatones, especialmente alrededor de áreas peatonales y sitios de transporte con mucho tránsito, la Ciudad solicitó financiación de la Organización de Planificación Metropolitana del Álamo (AAMPO) para mejoras en Floyd Curl como continuación de mejoras en el Centro Médico que han estado en marcha desde 2003 y se han construido en nueve fases. Se presentaron proyectos que apoyaban la intención del Programa de Alternativas de Transporte (TAP) de promover el transporte no motorizado como parte integral del sistema de transporte en general. También se presentaron proyectos para los cuales la parte de financiación local de los costos del proyecto aprovecharía proyectos existentes y no requeriría una asignación adicional de fondos en el presupuesto de la Ciudad.

Floyd Curl Drive es identificado como "Green Street" en el Plan Maestro del Centro Médico 2014 y fue seleccionado por la AAMPO para ser financiado. Las mejoras tendrán lugar adyacente a la calle de Floyd Curl Drive. En la mayoría de los casos, la calle consistirá en una superficie de pavimento y luego una acera de siete pulgadas de altura. Entonces inmediatamente adyacente a la acera habrá un amortiguador de cinco pies que consta de pavimentos de pasto o de

ladrillo. Después del amortiguador, habrá ya sea una banqueta o un carril para bicicletas o en algunos casos el carril para bicicletas se colocará primero y después la banqueta. La colocación de las banquetas y de los carriles para bicicletas fueron determinadas por el derecho de paso disponible y en un esfuerzo por reducir el número de árboles que debían ser removidos. A lo largo de Floyd Curl, el carril de bicicletas estará solamente en un lado de la calle, sin embargo, las banquetas serán colocadas en ambos lados de la misma.

Este proyecto incluye la construcción de un carril de bicicletas de dos sentidos con acera a lo largo de aproximadamente dos millas de Floyd Curl Drive. El carril consiste en una sección de pavimento de asfalto que tendrá una línea de en medio pintada, dividiendo el carril para permitir el tráfico de bicicletas en dos direcciones. También incluye líneas de en medio ajardinadas y letreros de seguridad para peatones que están incluidos en este proyecto para mejorar la seguridad del transporte del Centro Médico. Se prevé que la construcción del proyecto comience en octubre de 2017 con una fecha de finalización prevista para octubre de 2018.

Acciones previas del Consejo

El 21 de agosto de 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó la ordenanza 2014-08-21-0615 que permitió la presentación de cinco proyectos a la AAMPO para consideración de financiamiento. La AAMPO anunció las Mejoras de Infraestructura del Centro Médico a lo largo de Floyd Curl como un proyecto seleccionado el 26 de enero de 2015.

El 6 de agosto de 2015 el Consejo de la Ciudad aprobó la ordenanza 2015-08-06-0637 que permitió la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Avanzado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), aceptando el reembolso en una cantidad estimada de \$5,152,976.00 de TxDOT para los gastos relacionados con la construcción y autorizando el pago de \$63,918.00 a TxDOT por los costos estatales de vigilancia para la construcción y la aceptación de \$ 628,000.00 de la Alianza del Centro Médico.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo Avanzado de Financiación con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para reducir los límites del norte de Floyd Curl desde la calle Huebner hasta Fawn Meadows, un proyecto con fondos federales y certificados de obligación, ubicado en el Distrito 8.

Las mejoras en la infraestructura del Centro Médico a lo largo de Floyd Curl, un proyecto de Gestión de Agencia Local (LAM), que permite a los empleados capacitados de TxDOT de la Ciudad de San Antonio gestionar un proyecto de construcción con fondos federales administrados por TxDOT, llamado para la construcción de un carril de bicicletas de doble sentido con banqueta a lo largo de aproximadamente dos millas de la calle Floyd Curl desde Louis Pasteur hasta la calle Huebner así como las líneas de enmedio ajardinadas, señalización de seguridad peatonal y entradas a cocheras.

La recomendación para reducir los límites norte de Floyd Curl fueron conducidos por la falta de derecho de vía disponible para dar cabida a los fondos de construcción disponibles y las mejoras propuestas. En el proceso de diseño, se determinó que, sin ser capaces de mitigar la toma de espacios de estacionamiento en la propiedad privada con la construcción de nuevos espacios de estacionamiento, la Ciudad fue limitada en poder continuar la mejoras desde Fawn Meadows hasta Huebner. Reducir el ancho del carril de bicicletas no era una opción ya que no se alinean con los objetivos del proyecto establecidos por la Alianza del Centro Médico. Además, la Ciudad no podría financiar la construcción de nuevos espacios de estacionamiento para los propietarios ni proporcionar fondos para la toma del proyecto ya que podría poner en peligro la financiación federal. Los lineamientos de financiación para la recepción de fondos federales a través de TxDOT dictan que no se puede utilizar los fondos del proyecto para el "mejoramiento"; lo que significa que los fondos no pueden utilizarse para mejorar la propiedad privada.

Una vez que el diseño fue completado y sin el suficiente derecho de paso, se puso de manifiesto que las mejoras del proyecto deberían reducirse por una cuadra para reflejar el lugar en el que las mejoras serán colocadas realmente.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este artículo y perder la oportunidad de reducir límites de proyecto con ninguna disminución de la porción federal del presupuesto.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que modifica el Acuerdo Avanzado de Financiación con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), reduciendo los límites norte de Floyd Curl desde la calle Huebner hasta Fawn Meadows.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando

de Agenda: 17-2896

Número del Artículo de Agenda: 8.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Paquete de Contrato 7 de Reconstrucción-Recuperación 2017-2018

RESUMEN:

Una ordenanza para el Paquete de Contrato 7 de Reconstrucción-Recuperación 2017-2018, aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato a J & P Paving Co., Inc. en una cantidad que no exceda de \$3,863,978.96, de los cuales \$97.872,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para ajustes necesarios a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$64,000,000.00 en el presupuesto del Año Fiscal 2017 para completar ambos internamente y contratar proyectos de mantenimiento de calles. De esta cantidad, aproximadamente 97 millas y \$54,000,000.00 en proyectos de mantenimiento de calles se completarán mediante el uso de contratistas de construcción.

Transporte y Mejoras Capitales (TCI) comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de Calles del Año Fiscal 2017 utilizando dos contratos existentes que fueron concedidos el 1o de septiembre de 2016, por un total \$9,148,458.30. Además, TCI también utilizó (4) cuatro contratos que se otorgaron el 13 de octubre de 2016, por un total \$26,482,246.65, tres contratos más el 15 de diciembre de 2016, por un total \$5,315,659.70, y uno (1) más adjudicado el 9 de marzo de 2017, por un total \$5,262,783.50. La tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha.

Tabla 1.

Contratos Asignados	Cantidad Concedida
Contratos Adjudicados en 9/2016	\$9,148,458.30
Contratos Adjudicados en 10/2016	\$26,482,246.65
Contratos Adjudicados en 12/2016	\$5,315,659.70
Contratos Adjudicados en 3/2017	\$5,262,783.50
Total Adjudicados Hasta Hoy	\$46,200,148.15
Paquete de Contrato Propuesto Actual	\$3,863,978.96
Presupuesto Aprobado	\$54,000,000.00
Presupuesto Restante con Contrato Aprobado Actual	\$3,935,872.89

La ordenanza propuesta autoriza capacidad adicional del contrato en la cantidad de \$3,863,978.96 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles del Año Fiscal 2017. Los contratos adicionales están programados para ser concedidos en una fecha posterior para el Programa de Financiamiento de Mantenimiento de Calles restante.

Servicios de Contratación

Este contrato fue anunciado para ofertas de construcción en febrero de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Ofertas para el Paquete 7 tenían de fecha límite el 11 de abril de 2017 con 5 ofertas recibidas y J & P Paving Co., Inc. siendo el postor responsable más bajo.

Este contrato será otorgado en conformidad con el Programa de Promoción al Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (Small Business Economic Development Advocacy SBEDA), que requiere contratos revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito o un incentivo único para el contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de pequeñas empresas, propiedad de personas grupo minoría y mujeres en este contrato. El Comité de Establecimiento de Metas exige la subcontratación de 17% de Empresas de Mujeres y Minorías (M/WBE) y 1% de meta subcontratación de Empresa de Afroamericanos (AABE) de cada contrato. J & P se ha comprometido a alcanzar los objetivos.

ASUNTO:

Esta ordenanza para el Paquete de Contrato 7 de Reconstrucción-Recuperación 2017-2018 acepta la oferta más baja y adjudica un contrato a J & P Paving Co., Inc. en una cantidad que no exceda \$3,863,978.96, de los cuales \$97,872,00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Como parte del Programa de Manejo de Infraestructura, el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales supervisa el mantenimiento de calles de la Ciudad a través de un plan de mantenimiento de calles de cinco años. TCI administra el mantenimiento de calles a través de una serie de aplicaciones. La calle típica tiene una consistencia de asfalto con tres capas básicas: superficie superior de asfalto, base media y la capa de asiento inferior de humedad acondicionado. Con el fin de mantener las tres capas, TCI exige diferentes aplicaciones de calles para mantener las carreteras.

Este contrato proporciona \$3.8 millones y 4.91 millas de reconstrucción o proyectos de recuperación. El proceso de recuperación consiste en reconstruir pavimentos asfálticos desgastados mediante el reciclaje de la calle existente. Los materiales de asfalto viejo y base son pulverizados, mezclados con cemento y agua, emulsión asfáltica y compactados para producir una base fuerte, durable. Después de la clasificación y compactación de la base, se añade una nueva capa de superficie de asfalto para completar el proceso. El proceso de reconstrucción consiste en la reconstrucción o reemplazo de las tres capas básicas con nuevos materiales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal volver a ofertar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del programa de mantenimiento del Año Fiscal 2017 y daría lugar a no completar una parte de los proyectos de mantenimiento de calles conforme a lo programado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza \$3,863,978.96 para un contrato a J & P Paving Co. Inc., de los cuales \$97,872.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS). La financiación de estos proyectos incluirá Fondo General, Certificados de Obligación y notas fiscales como parte del Programa de Gestión de Infraestructura del Año Fiscal 2017.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe este contrato en la cantidad de \$3,863,978.96 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en los Programas de Gestión de Infraestructura del Año Fiscal 2017.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3124

Número del Artículo de Agenda: 9.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 1 del Consejo

TEMA:

Concesión de Contrato: (Contrato de Orden de Trabajo) Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project):

- A. Una ordenanza que enmienda el programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017-2022 y autoriza la apropiación de \$2,635,000.00 en Certificados de Obligación Independientes No Emitidos (Unissued Self-Supporting Certificates of Obligation) al proyecto de mejoras capitales de Diseño y Construcción de Barcazas de Río (River Barge Design and Construction capital project), y que aprueba los gastos de Pre-diseño y de Diseño que no deben exceder de \$165,000.00 y que serán financiados en el proyecto de mejoras capitales.
- B. Una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract) a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00, un proyecto financiado por Certificados de Obligación Independientes, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Antecedentes de Proyecto

El 1o de diciembre de 2016, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato con Lake Assault Boats para la fabricación de 43 barcazas de río eléctricas que serán arrendadas por el nuevo operador de la concesión de barcazas de río. Los primeros 20 serán entregados el 15 de septiembre a más tardar y los demás llegarán a

finales de este año. Actualmente, los dos puertos están equipados sólo para mantener y dar servicio a barcasas de gas. El Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) proveerá para la instalación de salidas de carga eléctrica en 202 E. Nueva (Puerto de Main Street) (Main Street Marina) y en 203 S. St. Mary's (Puerto del Centro Internacional) (International Center Marina) así como de nuevos portalones en el Puerto del Centro Internacional (International Center Marina). El proyecto comenzará en julio y las Readaptaciones eléctricas en el Puerto de Nueva Street (Nueva Marina) estarán completas a tiempo para la llegada de las primeras 20 barcasas, y la modernización del Puerto del Centro Internacional (International Center Marina) estarán completas en noviembre de 2017.

Adquisición de Servicios

Este Proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Orden de Trabajo (JOC por sus siglas en inglés), un método alternativo de entrega de proyectos, a través del cual diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero 2015. El uso del método de entrega por JOC ha proporcionado a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de un contratista por JOC para un trabajo específico se basa en la carga de trabajo actual del contratista, capacidad general, familiaridad con una instalación específica, costo, experiencia en completar tareas específicas y en la administración del oficio específico necesario para llevar a cabo el trabajo. De los diez contratistas, Kencon Constructors Ltd. y Dávila Construction, Inc. fueron seleccionados para presentar una cotización y programa para este proyecto.

Kencon Constructors Ltd. y Dávila Construction, Inc. son pequeñas empresas que se han comprometido a través del programa JOC a un 23% de Participación Empresarial de Minorías/Mujeres y un 3% de participación de subcontratistas afroamericanos.

Se anexa el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales (Discretionary Contracts Disclosure Form), según lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad (City's Ethics Ordinance) para todos los proyectos, cuando se usan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la oferta más baja.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project):

- A. Esta ordenanza enmienda el programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017-2022 y autoriza la apropiación de \$2,635,000.00 en Certificados de Obligación Independientes No Emitidos (Unissued Self-Supporting Certificates of Obligation) al proyecto de mejoras capitales de Diseño y Construcción de Barcasas de Río (River Barge Design and Construction capital project), y que aprueba los gastos de Pre-diseño y de Diseño que no deben exceder de \$165,000.00 y que serán financiados en el proyecto de mejoras capitales. Deuda emitida para financiar este proyecto será pagada con los ingresos de las barcasas de río.
- B. Una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract) a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00, un proyecto financiado por Certificados de Obligación Independientes, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Actualmente, el Puerto de Nueva (Nueva Marina) y el Puerto del Centro Internacional (International Center Marina) sólo están equipados para mantener y dar servicio a barcazas de gas. Este nuevo proyecto ofrecerá servicio eléctrico nuevo para cada una de las nuevas barcazas eléctricas en ambos puertos y nuevos portalones (solamente en el Puerto del Centro Internacional (International Center Marina)).

Para cumplir con el cronograma en la preparación de la primera entrega de las barcazas de río, se están utilizando dos contratistas de JOC. Kencon Constructors Ltd. se encargará principalmente de proporcionar los componentes eléctricos, mientras que Dávila Construction, Inc. se utilizará para la instalación de los portalones de acero estructural. Pasarela es un término náutico que se refiere al camino para la navegación de los barcos. Las mejoras serán ordenadas cuidadosamente para permitir que cada contratista pueda trabajar de forma independiente hasta que la obra solicitada sea completada. Una vez que cada contratista haya completado sus tareas respectivas, los contratistas cambiarán de Puerto y continuarán con las mejoras asignadas.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este Proyecto originalmente fue entregado utilizando un método de entrega diferente; Licitación por Bajo Costo (Qualified Low-Bid). Sin embargo, no se presentaron propuestas en la fecha de apertura de licitación y teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para el proceso de solicitud nueva, esto afectaría negativamente la terminación puntual del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza enmienda el programa de Mejoras Capatales del Año Fiscal 2017-2022 y autoriza la apropiación de \$2,635,000.00 en Certificados de Obligación Independientes No Emitidos (Unissued Self-Supporting Certificates of Obligation) al proyecto de mejoras capitales de Diseño y Construcción de Barcazas de Río (River Barge Design and Construction capital project), y que aprueba los gastos de Pre-diseño y de Diseño que no deben exceder de \$165,000.00 y que serán financiados en el proyecto de mejoras capitales. Deuda emitida para financiar este proyecto será pagada con los ingresos de las barcazas de río.

C. Una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract) a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00, un proyecto financiado por Certificados de Obligación Independientes, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3866

Número del Artículo de Agenda: 9A.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 1 del Consejo

TEMA:

Concesión de Contrato: (Contrato de Orden de Trabajo) Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project):

- A. Una ordenanza que enmienda el programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017-2022 y autoriza la apropiación de \$2,635,000.00 en Certificados de Obligación Independientes No Emitidos (Unissued Self-Supporting Certificates of Obligation) al proyecto de mejoras capitales de Diseño y Construcción de Barcasas de Río (River Barge Design and Construction capital project), y que aprueba los gastos de Pre-diseño y de Diseño que no deben exceder de \$165,000.00 y que serán financiados en el proyecto de mejoras capitales.
- B. Una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract) a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00, un proyecto financiado por Certificados de Obligación Independientes, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Antecedentes de Proyecto

El 1o de diciembre de 2016, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato con Lake Assault Boats para la fabricación de 43 barcasas de río eléctricas que serán arrendadas por el nuevo operador de la concesión de barcasas de río. Los primeros 20 serán entregados el 15 de septiembre a más tardar y los demás llegarán a

finales de este año. Actualmente, los dos puertos están equipados sólo para mantener y dar servicio a barcasas de gas. El Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) proveerá para la instalación de salidas de carga eléctrica en 202 E. Nueva (Puerto de Main Street) (Main Street Marina) y en 203 S. St. Mary's (Puerto del Centro Internacional) (International Center Marina) así como de nuevos portalones en el Puerto del Centro Internacional (International Center Marina). El proyecto comenzará en julio y las Readaptaciones eléctricas en el Puerto de Nueva Street (Nueva Marina) estarán completas a tiempo para la llegada de las primeras 20 barcasas, y la modernización del Puerto del Centro Internacional (International Center Marina) estarán completas en noviembre de 2017.

Adquisición de Servicios

Este Proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Orden de Trabajo (JOC por sus siglas en inglés), un método alternativo de entrega de proyectos, a través del cual diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero 2015. El uso del método de entrega por JOC ha proporcionado a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de un contratista por JOC para un trabajo específico se basa en la carga de trabajo actual del contratista, capacidad general, familiaridad con una instalación específica, costo, experiencia en completar tareas específicas y en la administración del oficio específico necesario para llevar a cabo el trabajo. De los diez contratistas, Kencon Constructors Ltd. y Dávila Construction, Inc. fueron seleccionados para presentar una cotización y programa para este proyecto.

Kencon Constructors Ltd. y Dávila Construction, Inc. son pequeñas empresas que se han comprometido a través del programa JOC a un 23% de Participación Empresarial de Minorías/Mujeres y un 3% de participación de subcontratistas afroamericanos.

Se anexa el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales (Discretionary Contracts Disclosure Form), según lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad (City's Ethics Ordinance) para todos los proyectos, cuando se usan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la oferta más baja.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project):

- A. Esta ordenanza enmienda el programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017-2022 y autoriza la apropiación de \$2,635,000.00 en Certificados de Obligación Independientes No Emitidos (Unissued Self-Supporting Certificates of Obligation) al proyecto de mejoras capitales de Diseño y Construcción de Barcasas de Río (River Barge Design and Construction capital project), y que aprueba los gastos de Pre-diseño y de Diseño que no deben exceder de \$165,000.00 y que serán financiados en el proyecto de mejoras capitales. Deuda emitida para financiar este proyecto será pagada con los ingresos de las barcasas de río.
- B. Una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract) a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00, un proyecto financiado por Certificados de Obligación Independientes, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Actualmente, el Puerto de Nueva (Nueva Marina) y el Puerto del Centro Internacional (International Center Marina) sólo están equipados para mantener y dar servicio a barcasas de gas. Este nuevo proyecto ofrecerá servicio eléctrico nuevo para cada una de las nuevas barcasas eléctricas en ambos puertos y nuevos portalones (solamente en el Puerto del Centro Internacional (International Center Marina)).

Para cumplir con el cronograma en la preparación de la primera entrega de las barcasas de río, se están utilizando dos contratistas de JOC. Kencon Constructors Ltd. se encargará principalmente de proporcionar los componentes eléctricos, mientras que Dávila Construction, Inc. se utilizará para la instalación de los portalones de acero estructural. Pasarela es un término náutico que se refiere al camino para la navegación de los barcos. Las mejoras serán ordenadas cuidadosamente para permitir que cada contratista pueda trabajar de forma independiente hasta que la obra solicitada sea completada. Una vez que cada contratista haya completado sus tareas respectivas, los contratistas cambiarán de Puerto y continuarán con las mejoras asignadas.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este Proyecto originalmente fue entregado utilizando un método de entrega diferente; Licitación por Bajo Costo (Qualified Low-Bid). Sin embargo, no se presentaron propuestas en la fecha de apertura de licitación y teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para el proceso de solicitud nueva, esto afectaría negativamente la terminación puntual del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza enmienda el programa de Mejoras Capatales del Año Fiscal 2017-2022 y autoriza la apropiación de \$2,635,000.00 en Certificados de Obligación Independientes No Emitidos (Unissued Self-Supporting Certificates of Obligation) al proyecto de mejoras capatales de Diseño y Construcción de Barcasas de Río (River Barge Design and Construction capital project), y que aprueba los gastos de Pre-diseño y de Diseño que no deben exceder de \$165,000.00 y que serán financiados en el proyecto de mejoras capatales. Deuda emitida para financiar este proyecto será pagada con los ingresos de las barcasas de río.

C. Una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract) a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00, un proyecto financiado por Certificados de Obligación Independientes, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3867

Número del Artículo de Agenda: 9B.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 1 del Consejo

TEMA:

Concesión de Contrato: (Contrato de Orden de Trabajo) Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project):

- A. Una ordenanza que enmienda el programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017-2022 y autoriza la apropiación de \$2,635,000.00 en Certificados de Obligación Independientes No Emitidos (Unissued Self-Supporting Certificates of Obligation) al proyecto de mejoras capitales de Diseño y Construcción de Barcasas de Río (River Barge Design and Construction capital project), y que aprueba los gastos de Pre-diseño y de Diseño que no deben exceder de \$165,000.00 y que serán financiados en el proyecto de mejoras capitales.
- B. Una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract) a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00, un proyecto financiado por Certificados de Obligación Independientes, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Antecedentes de Proyecto

El 1o de diciembre de 2016, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato con Lake Assault Boats para la fabricación de 43 barcasas de río eléctricas que serán arrendadas por el nuevo operador de la concesión de barcasas de río. Los primeros 20 serán entregados el 15 de septiembre a más tardar y los demás llegarán a

finales de este año. Actualmente, los dos puertos están equipados sólo para mantener y dar servicio a barcasas de gas. El Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) proveerá para la instalación de salidas de carga eléctrica en 202 E. Nueva (Puerto de Main Street) (Main Street Marina) y en 203 S. St. Mary's (Puerto del Centro Internacional) (International Center Marina) así como de nuevos portalones en el Puerto del Centro Internacional (International Center Marina). El proyecto comenzará en julio y las Readaptaciones eléctricas en el Puerto de Nueva Street (Nueva Marina) estarán completas a tiempo para la llegada de las primeras 20 barcasas, y la modernización del Puerto del Centro Internacional (International Center Marina) estarán completas en noviembre de 2017.

Adquisición de Servicios

Este Proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Orden de Trabajo (JOC por sus siglas en inglés), un método alternativo de entrega de proyectos, a través del cual diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero 2015. El uso del método de entrega por JOC ha proporcionado a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de un contratista por JOC para un trabajo específico se basa en la carga de trabajo actual del contratista, capacidad general, familiaridad con una instalación específica, costo, experiencia en completar tareas específicas y en la administración del oficio específico necesario para llevar a cabo el trabajo. De los diez contratistas, Kencon Constructors Ltd. y Dávila Construction, Inc. fueron seleccionados para presentar una cotización y programa para este proyecto.

Kencon Constructors Ltd. y Dávila Construction, Inc. son pequeñas empresas que se han comprometido a través del programa JOC a un 23% de Participación Empresarial de Minorías/Mujeres y un 3% de participación de subcontratistas afroamericanos.

Se anexa el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales (Discretionary Contracts Disclosure Form), según lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad (City's Ethics Ordinance) para todos los proyectos, cuando se usan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la oferta más baja.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project):

- A. Esta ordenanza enmienda el programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017-2022 y autoriza la apropiación de \$2,635,000.00 en Certificados de Obligación Independientes No Emitidos (Unissued Self-Supporting Certificates of Obligation) al proyecto de mejoras capitales de Diseño y Construcción de Barcasas de Río (River Barge Design and Construction capital project), y que aprueba los gastos de Pre-diseño y de Diseño que no deben exceder de \$165,000.00 y que serán financiados en el proyecto de mejoras capitales. Deuda emitida para financiar este proyecto será pagada con los ingresos de las barcasas de río.
- B. Una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract) a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00, un proyecto financiado por Certificados de Obligación Independientes, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Actualmente, el Puerto de Nueva (Nueva Marina) y el Puerto del Centro Internacional (International Center Marina) sólo están equipados para mantener y dar servicio a barcazas de gas. Este nuevo proyecto ofrecerá servicio eléctrico nuevo para cada una de las nuevas barcazas eléctricas en ambos puertos y nuevos portalones (solamente en el Puerto del Centro Internacional (International Center Marina)).

Para cumplir con el cronograma en la preparación de la primera entrega de las barcazas de río, se están utilizando dos contratistas de JOC. Kencon Constructors Ltd. se encargará principalmente de proporcionar los componentes eléctricos, mientras que Dávila Construction, Inc. se utilizará para la instalación de los portalones de acero estructural. Pasarela es un término náutico que se refiere al camino para la navegación de los barcos. Las mejoras serán ordenadas cuidadosamente para permitir que cada contratista pueda trabajar de forma independiente hasta que la obra solicitada sea completada. Una vez que cada contratista haya completado sus tareas respectivas, los contratistas cambiarán de Puerto y continuarán con las mejoras asignadas.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este Proyecto originalmente fue entregado utilizando un método de entrega diferente; Licitación por Bajo Costo (Qualified Low-Bid). Sin embargo, no se presentaron propuestas en la fecha de apertura de licitación y teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para el proceso de solicitud nueva, esto afectaría negativamente la terminación puntual del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza enmienda el programa de Mejoras Capatales del Año Fiscal 2017-2022 y autoriza la apropiación de \$2,635,000.00 en Certificados de Obligación Independientes No Emitidos (Unissued Self-Supporting Certificates of Obligation) al proyecto de mejoras capitales de Diseño y Construcción de Barcazas de Río (River Barge Design and Construction capital project), y que aprueba los gastos de Pre-diseño y de Diseño que no deben exceder de \$165,000.00 y que serán financiados en el proyecto de mejoras capitales. Deuda emitida para financiar este proyecto será pagada con los ingresos de las barcazas de río.

C. Una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract) a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00, un proyecto financiado por Certificados de Obligación Independientes, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza para el Proyecto de Readaptaciones Eléctricas de Puerto (Marina Electrical Retrofits Project) que autoriza una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo (Job Order Contract), pagadero a Kencon Constructors Ltd. por una cantidad que no debe exceder de \$1,545,100.00 y a Dávila Construction, Inc. por una cantidad que no debe exceder de \$425,428.00.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda:17-3407

Número del Artículo de Agenda: 10.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Captales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 9 del Consejo

TEMA:

Adjudicación del Contrato: (Contrato de orden de trabajo) Proyecto de Mejoras de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC por sus siglas en inglés) del Edificio de Aviación 1039

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza una orden para un contrato de orden de trabajo (JOC por sus siglas en inglés) con Alpha Building Corporation por un monto sin excederse de \$339,290.20 para mejoras de climatización del edificio 1039 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, un proyecto de Fondos de Mejoras Captales del Aeropuerto, situado en el distrito 9.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El edificio 1039 ubicado en el Aeropuerto Internacional de San Antonio aloja las oficinas de planificación, administración, construcción y desarrollo, medio ambiente, finanzas, operaciones, tiempo y asistencia del Departamento de Aviación. Desde la ocupación del edificio hace aproximadamente cinco (5) años, los empleados con frecuencia sufren puntos fríos y calientes en el edificio debido a un suministro de aire desbalanceado e inadecuado. Durante los meses más cálidos, se debe bajar el termostato de la sala principal de conferencias para mantener el salón a una cómoda temperatura causando demasiado frío en otras oficinas y áreas de la construcción. También, el constante ajuste del termostato y fluctuación de las temperaturas en todo el edificio no son un uso eficiente de energía.

Durante una llamada de mantenimiento en el año 2016, el personal de mantenimiento de aviación observó conductos sobre el techo que se habían deteriorado y conductos de suministro que no están conectados a difusores. Esta situación permite que el polvo y otras partículas en el espacio del techo sean susceptibles a ser llevados en el sistema de suministro de aire. Además, el edificio no dispone de un sistema de detección de alarma de incendio o humo. Para cumplir con los requerimientos mínimos del código, el diseño actual incluye la instalación de un sistema de detección de humo en el nuevo ducto de sistema HVAC que hará que el edificio esté en cumplimiento de las normas del código de incendios. Se espera que la construcción comience inmediatamente a principios de verano y se estima que se completará en agosto de 2017.

Servicios de Contratación

Este proyecto fue seleccionado para utilizar un contrato de orden de trabajo(JOC), un método de entrega de proyecto alternativo en donde diez contratistas fueron aprobados mediante la Ordenanza 2015-01-15-0013 del Consejo de la Ciudad el 15 de enero de 2015. El uso del método de entrega JOB ha proporcionado a la Ciudad con servicios de construcción, renovación y mantenimiento para edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratistas de la JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, capacidad total, familiaridad con una instalación específica, costo, experiencia y gestión de un comercio específico para llevar a cabo la rehabilitación o reparación solicitada. De los diez contratistas, Alpha Building Corporation fue seleccionada para presentar un plan de proyecto y presupuesto para este proyecto.

Alpha Building Corporation es una empresa pequeña, propiedad de minorías que se ha comprometido a la participación del 23% de subcontratación de otras empresas de minorías y mujeres y del 3% a negocios de afroamericanos.

Se adjunta el formulario de divulgación discrecional de contratos, tal como lo requiere la ordenanza de ética de la Ciudad para todos los proyectos, donde el criterio subjetivo es usado para seleccionar al contratista o consultor en vez de basarse en un precio bajo.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una orden para un contrato de orden de trabajo (JOC) con Alpha Building Corporation por un monto sin excederse de \$339,290.20 para mejoras de climatización del edificio 1039 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, un proyecto de Fondos de Mejoras Capitales del Aeropuerto.

Las mejoras previstas para el Edificio 1039 incluyen la instalación de un sistema de conductos de climatización y de un sistema de detección de humo. Las mejoras previstas harán que el edificio esté en cumplimiento con las normas de código de incendios. La construcción del proyecto está prevista para comenzar en junio de 2017 y estima que concluirá en agosto de 2017.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este Proyecto podría ser entregado utilizando otro método de entrega. Sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la terminación oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Se trata de un solo gasto de mejoras capitales en la cantidad sin excederse de \$339,290.20 autorizado a Alpha Building Corporation. Los fondos están disponibles del proyecto de Reemplazo de Conductos de aire acondicionado en el Edificio 1039 y se incluyen en el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017-2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden para un JOC en una cantidad sin excederse de \$339,290.20 a Alpha Building Corporation para las actualizaciones de climatización para edificio 1039 en el Proyecto de Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3437

Número del Artículo de Agenda: 11.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 2 del Consejo

TEMA:

Acuerdo de Donación para Lincoln Park.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Donación entre la Ciudad de San Antonio, la Comisión de Celebración del Tricentenario y el Sr. Charles C. Butt para la aceptación de \$1,000,000.00 para mejoras a Lincoln Park, un Programa de Bonos 2017-2022, situado en el Distrito 2 del Consejo.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 que consta de seis proposiciones que suman un total de \$850 millones. Como parte del programa, fondos en la cantidad total de \$1,000,000.00 fueron incluidos en la propuesta de Parques, Recreación y Mejoras a Espacios Abiertos para mejoras del Lincoln Park, ubicado dentro de Distrito 2 del Consejo.

Como parte de esfuerzos de planeación de la Ciudad para la celebración del Tricentenario, el Sr. Charles C. Butt propuso a la Ciudad aportar fondos a un proyecto público que complementaría el Eastside, maximizando los dólares públicos. Después de la reunión con personal de la Ciudad del Departamento del Tricentenario y del Departamento de Parques, el Sr. Butt revisó los proyectos de bonos planeados en el Eastside, visitó y revisó las mejoras propuestas antes de señalar a Lincoln Park como el proyecto seleccionado para su contribución. El Tricentenario servirá como un enlace para la donación como Lincoln Park ha sido designado un proyecto de legado Tricentenario en que TCI se encargará de supervisar las mejoras.

Con la contribución del Sr. Butt, Lincoln Park ahora contará con un presupuesto de proyecto de \$ 2 millones. Las mejoras previstas se determinarán a través del proceso de opinión ciudadana sin embargo la Ciudad se ha

comprometido a construir un chapoteado para niños con los fondos del Sr. Butt. Se pretende que el chapoteadero para niños esté terminado a tiempo para una celebración Tricentenario en el parque en la que H-E-B participará en las actividades de programación para un evento futuro.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Donación entre la Ciudad de San Antonio, la Comisión de Celebración del Tricentenario y el Sr. Charles C. Butt para la aceptación de \$1,000,000.00 para mejoras al Lincoln Park, un Programa de Bonos 2017-2022 situado en el Distrito 2 del Consejo.

Además de \$1 millón aprobado por los votantes en la Proposición 3 de Parques, Recreación y Mejoras a Espacios Abiertos, el Sr. Charles C. Butt acordó donar \$1 millón a la Ciudad para mejoras planeadas al Lincoln Park. Como parte del proceso de diseño, Transporte y Mejoras Capitales trabajará con los grupos de vecinos del vecindario para recibir y desarrollar la entrada para un plan conceptual que servirá como la guía de mejoras de construcción. El \$1 millón le ayudará a completar un chapoteadero de niños en el parque para la celebración del Tricentenario de la Ciudad en mayo de 2018. Las mejoras restantes en el parque, una vez determinadas por la comunidad, se estiman para terminación en abril de 2020.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aceptar la donación de subvención de \$1,000,000.00 para Lincoln Park, sin embargo, hacerlo disminuiría las mejoras al parque. Hacerlo sólo utilizaría el \$1,000,000.00 de los fondos de bonos 2017-2022. Con la aceptación de las donaciones de fondos, las mejoras del Lincoln Park darían un total de \$2,000,000.00.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de \$1,000,000.00 de Charles C. Butt para Lincoln Park proyecto financiado por un Programa de Bono 2017-2022

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo de Donación entre la Ciudad de San Antonio y Charles C. Butt para aceptar \$1,000,000.00 hacia mejoras en Parque de Lincoln, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3152

Número del Artículo de Agenda: 12.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Captales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 1

TEMA:

La adquisición del derecho de paso de la calle conocida como la Avenida B, entre la Avenida Newell y Pearl Parkway, para el uso de la Ciudad de San Antonio.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza a la Ciudad de San Antonio para adquirir y aceptar una porción de una carretera del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), conocida como Avenida B, entre la Avenida Newell y Pearl Parkway, del cual el pago por la propiedad ha sido renunciado por TxDOT bajo el código de transporte de Texas 202.021(e), y la Ciudad de San Antonio asumirá jurisdicción, control y mantenimiento del derecho de paso para los propósitos de la vía pública.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Silver Ventures es una empresa de capital privado que está trabajando para realizar mejoras numerosas en el área de Pearl Brewery. Recientemente, Silver Ventures ha tratado de desarrollar un edificio de oficinas y un estacionamiento adyacente a la Avenida B y la 281. La mayoría de la Avenida B desde Pearl Parkway hasta E. Josephine es ya derecho de paso propiedad de la Ciudad, sin embargo, la sección de la Avenida B de Pearl Parkway a Newell es derecho de paso de propiedad de TxDOT.

Silver Ventures, en conjunto con los ingenieros de Pape-Dawson, fueron con TxDOT para determinar la viabilidad de volver a configurar el camino de un solo sentido a una calle de dos vías. Bajo los lineamientos del TxDOT, no se permiten laterales de dos sentidos. La Avenida B todavía fue clasificada como carretera. Se determinó que, porque TxDOT no utiliza ya la Avenida B como una carretera, la calle podría ser transmitida a la Ciudad, de forma gratuita. La Ciudad se quiere ver beneficiada por la adquisición de la calzada la conversión a dos sentidos ya que mejora la movilidad y el movimiento del tráfico. Silver Ventures también se beneficia de la conversión a una carretera de dos sentidos como mejora al acceso al edificio de oficinas propuesto y estacionamiento.

Silver Ventures, en colaboración con los ingenieros de Pape-Dawson, trabajarán para el diseño de la reconfiguración de ruta que incluirá un carril para bicicletas y un carril peatonal en el lado oeste de la Avenida B. Las condiciones actuales de la calle de la Avenida B son aceptables, sin embargo Silver Ventures ha acordado hacer mejoras a la calle basados en cualquier desgaste que puede provocar la construcción del edificio de oficinas y esto es además de las bandas, bicicletas y comodidades peatonales ya acordadas.

Ya que Silver Ventures termine con las mejoras, la sección recién adquirida de la Avenida B se incorporará a la responsabilidad de la Ciudad para el mantenimiento de la calle. Todavía no se conoce un plan de construcción para el edificio de oficinas. El mantenimiento futuro de la Avenida B se programará en futuros proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP), sin embargo, una vez que Silver Ventures restaure el camino se prevé que sólo pequeñas reparaciones se necesitarán en el futuro.

Con el fin de avanzar en la adquisición, Silver Ventures busca que la Ciudad obtenga el derecho de paso antes de poner la primera piedra, actualmente previsto para julio de 2017.

Esta ordenanza autoriza la adquisición y aceptación de la carretera del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) conocida como Avenida B, entre la Avenida Newell y Pearl Parkway por jurisdicción, control y mantenimiento de la Ciudad de San Antonio. Este elemento requiere que el Consejo de Ciudad inicie una moción para autorizar la aceptación de este derecho de paso.

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza a la Ciudad de San Antonio para adquirir y aceptar una porción de una carretera del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), conocida como Avenida B, entre la Avenida Newell y Pearl Parkway, de la cual el pago por la propiedad ha sido renunciado por TxDOT bajo el Código de Transporte de Texas 202.021(e), y la Ciudad de San Antonio asumirá jurisdicción, control y mantenimiento del derecho de paso para los propósitos de la vía pública.

La adquisición de la carretera facilita mejoras continuas a la zona de Pearl Brewery, mejorará el acceso hacia y dentro del área, y proporcionará un carril para bicicletas y carril peatonal.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta solicitud y requerir que Silver Ventures rediseñe o termine el proyecto, aumentando de costos y resultando en retraso del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Los costos futuros de mantenimiento para la carretera se programarán en años futuros del Programa de Mantenimiento de Calles. Silver Ventures se ha comprometido a proporcionar mejoras a la Avenida B como parte de su propuesta de desarrollo. La propiedad se transfiere del TxDOT a la Ciudad de San Antonio y el pago de la propiedad ha sido renunciado bajo el Código de Transporte de Texas 202.021(e). El valor estimado para el derecho de vía adquirido es \$379,608.00 para aproximadamente 15,817 pies cuadrados de la Avenida B entre Newell y Pearl Parkway.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe la ordenanza que autoriza que el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation), transfiera la propiedad a la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda:17-3508

Número del Artículo de Agenda: 13.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Convención e Instalaciones Deportivas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Sawaya

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Entrega de la solicitud para el Programa de Subvención para la Preservación del Instituto del Teatro Fox (Fox Theatre Institute Preservation Grant Program) para el Centro Cultural Comunitario Carver.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subvención por un monto de \$50,000.00 (más un requisito de partida de \$50,000 por la Ciudad de San Antonio, a través del Centro Cultural Comunitario Carver ("el Carver"), para el Programa de Preservación del Instituto del Teatro Fox (Fox Theatre Institute Preservation Program) con el fin de comprar e instalar equipos que permitan la accesibilidad en el teatro Jo Long y el Little Carver Civic Center. Existe un requerimiento de igualar 1:1 lo asociado con esta subvención que puede ser en efectivo o en especie.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Carver es un centro multicultural y multidisciplinario de artes visuales con énfasis en las contribuciones de artistas africanos y afroamericanos. Existe una necesidad constante para la actualización o sustitución del equipo del teatro para mantenerse al día con los estándares de la industria.

Fox Theatre Inc. ha ampliado su programa de becas del Programa de Subvenciones del Instituto Teatral Fox y de los Servicios de Preservación Histórica como parte del principio de plan estratégico de la organización en el año 2017. La organización financia apoyo a instalaciones históricas en todo el país.

Los solicitantes deben poseer las propiedades de cuya financiación se solicita, y las propiedades deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Tener 50 años o más
- Aparecer en el Registro Nacional de Lugares Históricos
- Catalogado como Monumento Histórico Nacional

- Miembro contribuyente de un Distrito del Registro Nacional

El Carver cumple 2 de las 4 calificaciones: 50 años o mayores y se enumera en el Registro Nacional de Lugares Históricos.

El financiamiento otorgado por este subsidio puede utilizarse para la compra e instalación de equipos que ampliarán la accesibilidad y la disponibilidad de programación tales como: acceso a asistencia auditiva, asientos, dispositivos de audio, puesta en escena, sonido y equipo de iluminación o sistemas de proyección.

ASUNTO:

El Centro Cultural Comunitario de Carver necesita equipo de teatro para ampliar la accesibilidad y la disponibilidad de la programación del teatro Jo Long y el Little Carver Civic Center.

ALTERNATIVAS:

Si no se presenta esta solicitud de subvención, el Carver continuará utilizando dinero asignado del fondo general en una base anual para hacer las mejoras. Sin embargo, con las fluctuaciones del presupuesto, no hay ninguna garantía de financiación anual.

IMPACTO FISCAL:

La solicitud de subvención se presentará con la intención de adquirir material teatral que se necesita en el Jo Long y el Little Carver Civic Center. Existe un requerimiento de igualar 1:1 lo asociado con esta subvención que puede ser en efectivo o en especie. Estaremos utilizando el dinero que la Mesa de Desarrollo de Carver proporcione para cubrir honorarios artísticos así como igualaciones en especie para cumplir con este requisito. La justificación para el uso de estas tarifas como igualación en especie es que el equipo de teatro que estamos proponiendo para la compra se utilizará para todos los eventos del Carver, incluyendo aquellas para las que se prestan los honorarios artísticos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subvención por un monto de \$50,000.00 por la Ciudad de San Antonio, a través del Carver para Fox Theatre, Inc.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3660

Número del Artículo de Agenda: 14.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 1 del Consejo

TEMA:

La consideración de una Ordenanza que modifica el Código de Desarrollo Unificado para actualizar la sección 35-335 del Distrito de Conservación de Vecindario (NCD por sus siglas en inglés) incluyendo enmiendas al Distrito de Conservación Vecinal del Área Beacon Hill.

RESUMEN:

El Concejal Treviño inició una Solicitud de Consejo de Consideración (CCR por sus siglas en inglés) para el personal de Servicios de Desarrollo para actualizar el Distrito de Conservación Vecinal de Beacon Hill.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

En marzo de 2016, el concejal Roberto Treviño pidió que la Ciudad de San Antonio revisara y actualizara el Distrito de Conservación Vecinal del Área Beacon Hill "NCD-5." La Comisión de Gobierno fue informada sobre este tema e 8 de febrero de 2017, y recomienda que personal prosiga con el proceso participación ciudadana para modificar el NDC de Beacon Hill. Ya que ésta es una enmienda del UDC, el personal dio un informe con los cambios propuestos al Comité Consultivo Técnico de la Comisión de Planificación (TAC por sus siglas en inglés) el 27 de marzo, 2017, y el TAC no tuvo objeción de que el personal prosiguiera con el proceso de enmienda. El 17 de abril de 2017 el artículo fue presentado al Comité de Habitabilidad y Vecindarios como una sesión informativa el 19 de junio de 2017, el tema fue programado para ser presentado al Comité de Habitabilidad y Vecindarios sin embargo, debido a la falta de cuórum, la reunión fue cancelada. La comisión de zonificación considera la enmienda el 6 de junio de 2017, y recomendó la aprobación.

ASUNTO:

El NCD de Beacon Hill fue creado en 2005. En marzo de 2016, el Concejal Roberto Treviño presentó una CCR para modificar el idioma de NCD Beacon Hill relacionado con los retrocesos iniciales frente a proyectos no residenciales. Desde entonces, el vecindario de Beacon Hill ha experimentado con patrones de desarrollo

diferentes para proyectos residenciales multifamiliares que el lenguaje de la NCD no contempla adecuadamente para garantizar la coherencia con el carácter del vecindario. El Departamento de Servicios de Desarrollo (Development Services Department) se ha reunido con un grupo de trabajo formado por la Asociación de Vecinos de Beacon Hill, conformada por los propietarios dentro del vecindario, desde agosto de 2016 para identificar otras áreas de la NDC de Beacon Hill que necesitan modificaciones para actualizar las normas.

El personal de DSD y el grupo de trabajo del vecindario Beacon Hill se han juntado 8 veces desde agosto de 2016 hasta febrero de 2017 gestionando las revisiones a la NCD y presentando una de las revisiones a la Asociación del Vecindario Beacon Hill el 20 de marzo de 2017. Además, cuatro reuniones comunales se dieron a cabo el 3 de abril, el 5 de abril, el 24 de mayo y el 25 de mayo de 2017, para presentar los cambios propuestos a los propietarios dentro de la NCD de Beacon Hill así como dos reuniones de grupos de trabajo con los dueños de propiedades comerciales el 25 de abril y 1 de mayo de 2017. A continuación un resumen de las reuniones:

- Se celebró una reunión con los dueños de propiedades residenciales el 3 de abril de 2017, recibiendo retroalimentación y comentarios sobre los cambios propuestos. En la reunión, no había ninguna oposición a las normas propuestas relacionadas con la altura y masa del edificio para que todas las estructuras residenciales abordaran los patrones de desarrollo que han estado ocurriendo y han referido al vecindario. Sin embargo, una serie de normas relacionadas a las funciones de elevación, materiales de construcción y estructuras accesorias y su aplicabilidad a casas desarrolladas frente a lotes baldíos o discusión adicional de necesidades de construcción. Los propietarios fueron invitados a enviar sus comentarios y retroalimentación al personal antes del 14 de abril.
- El personal consolidó las aportaciones recibidas antes del 14 de abril fecha límite y presentó lenguaje revisado en otra reunión comunitaria el 25 de mayo de 2017. La comunidad estuvo de acuerdo con las revisiones propuestas para normas residenciales.
- Se celebró una reunión con los dueños de propiedades residenciales el 5 de abril de 2017, recibiendo retroalimentación y comentarios sobre los cambios propuestos. Muchas de las normas vigentes siguen siendo las mismas, sin embargo, cambios importantes incluyen la definición de un edificio para cumplir con el máximo espacio al frente, no eximiendo las propiedades zonificadas industriales en 10 IH y el ferrocarril, agregando mucho más de medio acre y señalización para permitir más flexibilidad en la señalización primaria y letreros encendidos. No hubo ninguna objeción a la definición propuesta de un edificio, sin embargo, varios de los dueños comerciales estaban consternados por que el grupo de trabajo no incluyó propietarios comerciales y preferirían revisar las normas y su aplicabilidad a propiedades remodeladas o nueva construcción o adiciones o cambios menores a los exteriores de los edificios. Los propietarios pidieron formar un comité para revisar las normas del distrito con el personal y proponer lenguaje a revisar. Se celebraron dos reuniones de grupos de trabajo con los dueños de propiedades comerciales el 25 de abril y 10 de mayo de 2017, para revisar los estándares propuestos por NDC.
- Las revisiones de normas comerciales se recibieron el 24 de mayo de 2017, y los dueños de propiedades comerciales estuvieron de acuerdo con las revisiones propuestas.

ALTERNATIVAS:

El rechazo de las enmiendas propuestas resultará en que los estándares actuales permanecerán vigentes.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal asociado con este informe.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los cambios propuestos para el Distrito de Conservación Vecinal de Beacon Hill. El 27 de marzo de 2017, el personal realizó una reunión informativa de los cambios propuestos al Comité Consultivo Técnico de la Comisión de Planificación (TAC) y éste no tuvo ninguna objeción con el personal prosiguiendo con el proceso de enmienda.

El 6 de junio de 2017, la Comisión de Zonificación consideró la enmienda y recomendó su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda:17-3840

Número del Artículo de Agenda: 15.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Secretario de la Ciudad

JEFE DE DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 3 del Consejo

TEMA: Nombramientos de la Junta Directiva

RESUMEN:

- A) Se nombra a Victoria R. Davis (Distrito 3) a la Comisión de Juventud de San Antonio para el resto de un mandato de servicio que se expira el 31 de mayo de 2019.
- B) Se confirma a Frederick A. Andis (Distrito 3) a la Junta de Normas de Construcción para el resto de un mandato vigente que se expira el 31 de mayo de 2019.
- C) Se confirma a Michelle R. Krupa (Distrito 3) a la Autoridad de Desarrollo Brooks por el resto de un mandato vigente que se expira el 31 de mayo de 2019.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Las aplicaciones para las Juntas de Distrito se presentaron a la Oficina del Secretario de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos pertinentes y la Fiscalía de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorando de designación de nombramiento de Concejal se presentó a la Oficina del Secretario de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los nombramientos de la Junta Directiva requieren la aprobación total del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina del Secretario de la Ciudad seguirá anunciando vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para poder proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina del Secretario de la Ciudad recomienda la aprobación de la Junta Directiva de Nombramientos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3883

Número del Artículo de Agenda: 16.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Secretario de la Ciudad

JEFE DE DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Nombramiento del Alcalde Ron Nirenberg al Consejo Directivo de la Corporación de Instalaciones Públicas de Adquisición de Energía para San Antonio (SA Energy Acquisition Public Facility Corporation)

RESUMEN:

Una Resolución nombrando al Alcalde Ron Nirenberg al Consejo Directivo de la Corporación de Instalaciones Públicas de Adquisición de energía para San Antonio (SA Energy Acquisition Public Facility Corporation) por el resto de un mandato vigente que termina el 31 de enero de 2019.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El 19 de abril de 2007, el Consejo de la Ciudad aprobó la Resolución No. 2007R-04-19-0455 autorizando la creación de la Corporación de Instalaciones Públicas de Adquisición de Energía para San Antonio ("SA Energy PFC" por sus siglas en inglés), cuyas normas y estatutos requieren que el Consejo de la Ciudad nombre a los miembros del Consejo Directivo de CPS Energy junto con el Gerente General, el Director Ejecutivo y el Director Financiero de CPS Energy al Consejo de la nueva corporación de instalaciones públicas. Como tal, la resolución propuesta nombraría al Alcalde Ron Nirenberg al Consejo Directivo de la Corporación de Instalaciones Públicas de Adquisición de Energía para San Antonio por el resto del mandato vigente comenzando el 22 de junio de 2017.

ASUNTO:

El nombramiento al Consejo Directivo de la Corporación de Instalaciones Públicas de Adquisición de Energía para San Antonio requiere la plena aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina del Secretario de la Ciudad inmediatamente avisará al Consejo Directivo de CPS en caso de que el nombramiento no se apruebe.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del nombramiento del Alcalde Ron Nirenberg al Consejo Directivo de la Corporación de Instalaciones Públicas de Adquisición de Energía para San Antonio (SA Energy Acquisition Public Facility Corporation).



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3900

Número del Artículo de Agenda: 17.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFE DE DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Una Resolución de la Ciudad de San Antonio Afirmando la Carta por la Compasión

RESUMEN:

Una Resolución que afirma la Carta por la Compasión y autorizando a la Ciudad de San Antonio que se registre con la Campaña Internacional para las Ciudades Compasivas por medio de la Red Internacional de Acción Compasiva.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

En el 2013, la comunidad ecuménica, en colaboración con la Campaña Internacional para Ciudades Compasivas estableció San Antonio Compasivo (Compassionate San Antonio). La Campaña Internacional para Ciudades Compasivas es un movimiento global inspirado por la Regla de Oro y pide que cada persona trate a los demás tal como desea ser tratada.

El programa de las Comunidades y Ciudades Compasivas de la Carta es un reconocimiento de la necesidad de mayor compasión y un compromiso de parte de toda la comunidad de identificar los asuntos más importantes a resolver.

La investigación demuestra que practicar la compasión produce beneficios positivos en todos los sectores de la vida cívica y comunitaria, incluyendo la seguridad, la salud pública, mental, y el bienestar espiritual. La Carta por la Compasión se ha afirmado por casi 50 países y más de 80 ciudades por todo el mundo incluyendo Austin, Dallas, Ft. Worth, Houston y la ciudad hermana de San Antonio, Monterrey, México. Cada comunidad ha desarrollado de manera particular su manera de expresar e implementar la compasión como enfoque estratégico para examinar cuestiones comunitarias y municipales.

Los residentes de San Antonio demuestran la compasión a diario en sus hogares, escuelas, lugares de fe, negocios, organizaciones comunitarias, y por las calles. La Ciudad de San Antonio sigue esmerándose para avanzar la calidad de vida de todos los residentes en todas sus comunidades. Nuestro historial de obras compasivas se ejemplifica en acciones como cuando la Ciudad les dio la bienvenida y les brindó apoyo a

35,000 personas evacuadas que buscaron refugio después del Huracán Katrina; llevar a cabo la marcha más grande del país honrando a Martin Luther King, Jr.; y recientemente, el establecimiento de la Iniciativa de Comunidad Basada en la Fe en el Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services o DHS por sus siglas en inglés) para facilitar la colaboración entre todos los grupos cívicos y de fe para promover el bien general.

Si el Consejo aprueba una Resolución para afirmar la Carta por la Compasión, el Consejo de la Ciudad se compromete a:

- 1) Reconocer y aceptar que nuestros electores practican acciones compasivas y actitudes que reflejan la Regla de Oro tal como se expresa en la “Carta para la Compasión” de la Campaña Internacional para Ciudades Compasivas.
- 2) Animar a las instituciones de aprendizaje de San Antonio a que exploren y enseñen la compasión a base de investigaciones que validen los beneficios de compasión, de beneficiar las finanzas de los negocios hasta el hecho de ser parte del ADN humano.
- 3) Apoyar a grupos e iniciativas que harán de San Antonio una Ciudad más compasiva, y por medio de su Iniciativa a Base de Fe, la Ciudad trabajará con la comunidad y los vecindarios para fomentar la compasión de manera mesurada y coordinada.
- 4) Aceptar el apoyo de otras organizaciones públicas, probadas y basadas en la fe que desean mejorar la calidad de vida de todos los residentes de San Antonio y el Condado de Bexar y de generar acciones compasivas por medio de iniciativas, políticas y programas locales.
- 5) Reconocer, registrar y celebrar las obras compasivas entre los miembros de la comunidad de San Antonio.
- 6) Afirmar la Carta para la Compasión y autorizar a la Ciudad para registrarse en la Campaña Internacional para Ciudades Compasivas.

ASUNTO:

Una Resolución que afirma la Carta para la Compasión y autorizando a la Ciudad de San Antonio que se registre con la Campaña Internacional para las Ciudades Compasivas por medio de la Red Internacional de Acción Compasiva.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar no apoyar esta Resolución.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Aprobación de una Resolución afirmando la Carta para la Compasión y autorizar el registro de la Ciudad con la Campaña Internacional para Ciudades Compasivas por medio de la Red Internacional para Acciones Compasivas.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando

de Agenda:17-3617

Número del Artículo de Agenda: 18.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos (Fire Department)

JEFE DE DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Médico de Bienestar

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con el IEME, LLC. prestando servicios como médico de bienestar, proporcionando supervisión médica del Programa de Bienestar y Salud del Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department) por un valor total del contrato, por una cantidad que no exceda de \$276,480.00, durante un período de cinco años.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Presentada para consideración y acción del Consejo, es una propuesta presentada por el IEME, LLC. prestando servicios como médico de bienestar que proporcionará supervisión médica del Programa de Bienestar y Salud del Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department).

Actualmente la supervisión médica se proporciona a través de una agencia temporal. Esto permitirá que la Ciudad contrate servicios médicos directamente.

La ciudad emitió una solicitud de calificación de "Bienestar Médico" (solicitud de cotización 17-037; 6100008670) el 14 de febrero de 2017, con una fecha límite de presentación de 17 de marzo de 2017. Se recibieron dos propuestas.

El Comité de evaluación, integrado por representantes del Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department), se reunieron el 12 de abril de 2017 para evaluar las dos propuestas recibidas. El Departamento de Finanzas, División de Compras, facilitó asegurándose del cumplimiento de todas las políticas de compras y procedimientos. Las propuestas

fueron evaluadas en base a calificaciones de la empresa, experiencia, calidad de servicio, rendimiento anterior, propuesta el plan y el horario de precios. Categorías adicionales de consideración incluyeron referencias.

El Comité de evaluación, por consenso, recomienda adjudicar el contrato al IEME, LLC.

La duración inicial del convenio será el 1 de octubre de 2017 a través de 30 de septiembre de 2020. Dos renovaciones anuales adicionales, si la Ciudad lo permite, también deberán ser autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un contrato entre la Ciudad de San Antonio y un médico de bienestar para proporcionar supervisión médica del Programa de Bienestar y Salud del Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department).

Este contrato será otorgado en conformidad con el Programa de Promoción al Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (Small Business Economic Development Advocacy SBEDA), que requiere contratos revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito o un incentivo único para el contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de pequeñas empresas, propiedad de personas grupo minoría y mujeres en este contrato. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó el Programa de Contrataciones Primeras para Pequeñas Empresas de Propietarios Minoría/Mujeres con veinte (20) puntos de preferencia dados a IEME, LLC ya que ellos están certificados como firma de emergente, pequeño negocio de persona minoría, Afroamericano ubicado dentro del área Metropolitana de San Antonio.

Este contrato es una excepción para el Programa Local de Preferencia.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos.

ALTERNATIVAS:

Si este contrato no es aprobado, el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos no podrá realizar exámenes médicos relacionados con el trabajo. Los procesos de contratación individuales afectarán el costo de los servicios debido a los precios sin contrato.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con IEME, LLC., para proporcionar supervisión médica como médico de bienestar por un valor total del contrato, una cantidad que no exceda de \$276,480.00, durante un período de cinco años.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe el contrato con IEME, LLC., para proporcionar supervisión médica como médico de bienestar para el Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department), por un valor de contrato total de \$276,480.00.

Este contrato se consigue por medio de la Solicitud de Calificación y las Formas Discrecionales de Divulgación de Contratos Discrecionales están adjuntas.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de

Agenda:17-3653

Número del Artículo de Agenda: 19.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

Departamento: Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (Solid Waste Management Department)

Jefe de Departamento: David W. McCary, CPM

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Acuerdo de Servicios de Asesoría de Residuos Sólidos De Guardia.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de Servicios de Asesoría de Residuos Sólidos de Guardia con Burns & McDonnell Engineering Company Inc. La cantidad del acuerdo no debe exceder de \$150,000.00 por año. Este acuerdo será usado por el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD por sus siglas en inglés) según sea necesario para proporcionar asesoramiento objetivo y de terceros habilitando a SWMD a tomar decisiones sobre la recolección, disposición y reciclaje de residuos sólidos urbanos. El plazo inicial será de tres años, con la opción a favor de la Ciudad para una renovación adicional de un plazo de dos años a partir del 1o de octubre del año subsecuente. Si se ejecuta la renovación, el valor total del contrato no debe exceder de \$750,000.00. Los fondos se depositarán de acuerdo con el Fondo de Operación de Residuos Sólidos y Mantenimiento.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

SWMD utiliza un asesor para ayudar en la prestación de servicios profesionales de asesoría en el área de estrategias y operaciones de los residuos sólidos municipales. La función principal del consultor es de proveer asesoramiento y consultoría objetiva de terceros permitiendo a la Ciudad tomar decisiones bien informadas y educadas sobre el enfoque de la Ciudad para la recolección, disposición y reciclaje de residuos sólidos urbanos.

Bajo este acuerdo, se pedirá al consultor ayudar a la Ciudad con el desarrollo y evaluación de diversos aspectos de reciclaje y operaciones de residuos sólidos y programas de la Ciudad, así como otros temas relacionados con residuos sólidos y reciclaje identificados por la Ciudad. Mientras que la Ciudad puede pedir al consultor abordar otras cuestiones que puedan surgir, el objetivo principal será proporcionar los servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia a la Ciudad con los siguientes:

- Plan de Reciclaje Multi Anual a Largo Plazo y de Plan de Recuperación de Recursos
- Plan de Reducción de Contaminación y Reciclaje
- Auditorías de Proceso de Reciclaje

- Estudios de Clasificación de Residuos
- Análisis de Contratos a Largo Plazo de Disposición de Basureros.
- Análisis de la Tarifa del Cliente

La SWMD y la División de Compras del Departamento de Finanzas desarrollaron conjuntamente una solicitud de propuestas ("RFP") que fue publicada el 18 de enero de 2017. Se recibieron propuestas de cuatro empresas en el plazo establecido. Todas se evaluaron en conformidad con los criterios contenidos en la solicitud de propuestas.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos por experiencia, antecedentes, calificaciones; 30 puntos por el plan propuesto; y 25 puntos por SBEDA (Programa de Contratación Primaria SBE, 10 puntos; LLP, 10 puntos; y VOSB, 5 puntos). Se adjunta un resumen del puntaje de las solicitudes de cotización.

Basado en la evaluación llevada a cabo por los miembros del panel de revisión, Burns & McDonnell Engineering Company, Inc. recibió la máxima puntuación. La recomendación final consideró las puntuaciones del panel y de SBEDA, en conformidad con los criterios establecidos.

La duración inicial del convenio será por un período de tres años. También se autorizará una extensión opcional de dos años por esta ordenanza, sujeta a aprobación del Consejo de la Ciudad y la disponibilidad de financiación. No hay ningún valor de contrato mínimo garantizado por el presente acuerdo. El valor máximo de este acuerdo es sin excederse de \$150,000.00 anualmente o \$750,000.00 si se ejercita la extensión.

Este contrato fue desarrollado utilizando una solicitud formal para el proceso de propuestas; por lo tanto, como lo exige la Ordenanza de Ética, la Forma de Divulgación Discrecional de Contratos se incluye en este documento como un archivo adjunto.

ASUNTO:

El Acuerdo de Servicios de Asesoría de Residuos Sólidos de Guardia debe ser utilizado según sea necesario. Debido a la naturaleza altamente regulada y compleja de la industria de residuos sólidos y la cantidad de trabajo, es necesario contratar un consultor para ayudar a la Ciudad con el desarrollo y evaluación de diversos aspectos actuales de reciclaje, operaciones y programas de residuos sólidos, así como otros temas de residuos sólidos y reciclaje que pueden ser identificados por la Ciudad e informar sobre varios proyectos, aún a ser nombrados.

ALTERNATIVAS:

Retrasar o no aprobar la ejecución de este acuerdo requeriría que el personal de la Ciudad encuentre un método alternativo, ya sea empleando personal adicional de la Ciudad o realizando convocatorias adicionales para los contratistas, para realizar el trabajo requerido. La Ciudad no tiene recursos internos permanentes para realizar todas las tareas descritas anteriormente.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos para este acuerdo están disponibles en el Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos. El Departamento de Manejo de Residuos Sólidos tiene la autorización para gravar fondos con una orden de compra según el contrato.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para autorizar un Acuerdo de Servicios de Asesoría de Residuos Sólidos de Guardia con Burns & McDonnell Engineering Company, Inc. Por un monto de \$150.000.00 por año. El total para el Acuerdo de Asesoría de Servicios de Residuos Sólidos De Guardia no excederá \$750,000.00 durante la vida útil del acuerdo si se ejercitan todas las opciones de renovación de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3654

Número del Artículo de Agenda: 20.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Bomberos

JEFE DE DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

ASUNTO:

Segunda Prórroga del Contrato de Servicios Profesionales de Laboratory Corporation of America Holdings.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una extensión del contrato de servicios profesionales con Laboratory Corporation of America Holdings (LabCorp) para proporcionar pruebas de laboratorio médicas para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio. La extensión de un año comenzará el 1o de enero de 2018 por una cantidad que no exceda de \$60,000.00.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El presupuesto aprobado del Año Fiscal 2010 aprobó la creación del Programa de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio para monitorear la salud y bienestar de sus empleados uniformados a través de sus trayectorias profesionales. Este programa fue diseñado para proporcionar la detección temprana de condiciones médicas graves y promover una mejor salud, permitiendo así que nuestros bomberos puedan hacer su trabajo de una manera más segura y eficaz. El programa fue modelado siguiendo el ejemplo de la Asociación Internacional de Bomberos (IAFF por sus siglas en inglés), la Asociación Nacional de Jefes de Bomberos (IAFC por sus siglas en inglés) la Iniciativa de Bienestar y Salud (WFI por sus siglas en inglés) y en conformidad con las normas de la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA por sus siglas en inglés).

La ordenanza 2010-12-16-1102 de la Ciudad aprobada el 16 de diciembre de 2010 autorizó un contrato de servicios profesionales con LabCorp para la provisión de pruebas de laboratorio médicas para determinar si un empleado puede tener una condición médica mortal que requiera tratamiento necesario para garantizar el tratamiento adecuado asegurando que cualquier actividad perjudicial a la salud y bienestar del empleado sean alteradas o abandonadas. El plazo original del contrato era del 1o de enero de 2011 hasta el 30 de diciembre de 2016, y la ordenanza también permitía dos (2) prórrogas de un año cada una. Esta sería la segunda y última prórroga.

ASUNTO:

Al SAFD le gustaría extender el contrato actual por un año adicional.

ALTERNATIVAS:

Si este plazo no es aprobado, el SAFD no podrá evaluar las muestras de sangre y orina de sus empleados para encontrar anomalías potenciales.

IMPACTO FISCAL:

Esta extensión se iniciará el 1o de enero de 2018 y continuará hasta el 31 de diciembre de 2018 con la prórroga de (1) un año. No hay fondos asignados para esta acción. Los gastos para estos servicios están sujetos a financiamiento disponible a través del Presupuesto Operativo del Fondo General Adoptado del Año Fiscal 2018 y 2019 del Departamento de Bomberos. La Ciudad no dará ninguna mínima garantía relativa al volumen de trabajo que se puede esperar de esta agencia.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar la prórroga del acuerdo de servicios profesionales vigente con LabCorp proporcionando pruebas de laboratorio para el Centro de Bienestar del SAFD.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3858

Número del Artículo de Agenda: 21.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Secretario de la Ciudad

JEFE DE DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Una ordenanza programando una reunión del Consejo de la Ciudad el jueves 29 de junio de 2017 a las 9:00 am.

RESUMEN:

Esta ordenanza programará formalmente una reunión del Consejo de la Ciudad el jueves 29 de junio de 2017 a las 9:00 am.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Las elecciones generales del 6 de mayo de 2017 resultaron en la necesidad de una segunda vuelta que se llevó a cabo el 10 de junio de 2017 en varios distritos del consejo. El escrutinio de los resultados se llevará a cabo el 21 de junio de 2017.

Varios concejales nuevos tomarán juramento el 21 de junio, dejando la reunión del junio 22 como la única disponible antes de que el descanso de las sesiones de trabajo del presupuesto empiece en julio. Por lo tanto, es necesario programar una reunión especial de Consejo de la Ciudad para examinar temas ante el Consejo, antes del descanso.

ASUNTO:

Es necesario programar la reunión del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

N/A

RECOMENDACIÓN:

La oficina del Secretario de la Ciudad está solicitando la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3844

Número del Artículo de Agenda: 22.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Sostenibilidad (Office of Sustainability)

JEFE DE DEPARTAMENTO: Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Una Resolución de la Ciudad de San Antonio que apoya el Acuerdo de París

RESUMEN:

El 12 de junio de 2017, el Alcalde Electo Nirenberg pidió que la Ciudad de San Antonio considerara una resolución en apoyo al Acuerdo de París que fue adoptado el 12 de diciembre de 2015 y en apoyo a la Declaración de la Agenda Nacional de Acción Climática de los Alcaldes (Mayors' National Climate Action Agenda o MNCAA por sus siglas en inglés). La declaración MNCAA apoya la declaración en apoyo de las metas del "Acuerdo de París" que abordan la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

A fines de 2015, entonces Presidente Barack Obama firmó el Acuerdo del París. Conforme al Acuerdo, cada país presentó un plan voluntario para reducir los gases de efecto invernadero y planes para reunirse periódicamente para revisar su respectivo progreso.

El 1º de junio de 2017, el Presidente Donald Trump anunció que los Estados Unidos se retiraba del Acuerdo de París. Posteriormente, la Agenda Nacional de Acción Climática de los Alcaldes, (Mayor's National Climate Action Agenda o MNCAA por sus siglas en inglés) envió mensajes de correo electrónico a Alcaldes de los Estados Unidos para que ellos firmen la Declaración la Agenda Nacional de Acción Climática de los Alcaldes (Mayor's National Climate Action Agenda o MNCAA por sus siglas en inglés) en apoyo al Acuerdo de París. Actualmente, 298 Alcaldes han firmado la Declaración. La MNCAA, fundada en 2015 por el Alcalde de Los Ángeles, Eric Garcetti, ex-Alcalde de Houston, Annise Parker y ex Alcalde de Philadelphia, Michael Nutter, se busca comprometer a los Alcaldes de los Estados Unidos para que éstos colaboren y fortalezcan los esfuerzos locales para reducir los gases de efecto invernadero, y para apoyar los esfuerzos para lograr la formulación de política legalmente vinculante a nivel federal e internacional.

El Acuerdo de París de Acción Sobre el Clima es un compromiso dentro del Convenio Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (United Nations Framework Convention on Climate Change o UNFCCC por sus siglas en inglés) para abordar la mitigación, adaptación y financiamiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, comenzando en el año 2020. El contexto del acuerdo se negoció por representantes de 196 partes en la Vigésima primera Conferencia de Partes del UNFCCC en París, y fue adoptada por consenso el 12 de diciembre de 2015. A partir de junio de 2017, 195 miembros del UNFCCC han firmado el acuerdo, 148 lo han ratificado. La participación en el acuerdo es voluntario y no vinculante. El Acuerdo Climático de París incluye provisiones para que cada país determine sus planes de mitigación y auto-reporte sus propias contribuciones. No existe mecanismo que obligue a un país establecer una meta de reducción de gases de efecto invernadero.

La Declaración de la Agenda Nacional de Acción Climática de los Alcaldes, (Mayor's National Climate Action Agenda o MNCAA por sus siglas en inglés) corrobora que el Acuerdo Climático de París resultó en un compromiso, por parte de casi cada nación, de actuar y efectuar programas para limitar el aumento de la temperatura global a menos de dos grados centígrados, por lo cual se espera que esta meta se reduciría a 1.5 grados en el futuro. Existe consenso entre los científicos principales del mundo que el calentamiento global es causado por las emisiones de gases de efecto invernadero cuyo origen es la actividad humana y que es de los problemas más significativos que el mundo enfrenta hoy en día. Los impactos documentados del calentamiento global incluyen, pero no se limitan a eventos meteorológicos extremos más frecuentes (por ejemplo, sequías e inundaciones), impactos adversos sobre ecosistemas, patrones demográficos y cadenas de valor económico. La respuesta de ciudades de los Estados Unidos proporciona un futuro compatible con el clima que capacita a las comunidades con la oportunidad de tener la ventaja de precursor en una variedad de productos, servicios, conocimientos y habilidades.

Tras la aprobación por el Consejo de la Ciudad de ser un signatario en la Declaración, la Ciudad de San Antonio se comprometerá a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por medio de:

- 1) Unirse a otras ciudades de los Estados Unidos en la Red de Clima de Alcaldes en adoptar y apoyar las metas del Acuerdo de París; y Comprometerse a explorar los posibles beneficios y el costo de adoptar políticas y programas que promueven la meta de largo-plazo de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mientras que a la vez maximizan los co-beneficios económicos y sociales de tal acción.
- 2) Comprometerse a explorar los beneficios posibles y costos asociados con adoptar políticas y programas que promueven la meta a largo plazo de reducir las emisiones de gases invernaderos y al mismo tiempo maximizar los beneficios económicos y sociales de tales acciones.

ASUNTO:

La Oficina de Sostenibilidad está pidiendo la aprobación del Consejo de la Ciudad de una resolución en apoyo al Acuerdo de París y la Declaración de la Agenda Nacional de Acción Climática de los Alcaldes que apoya las metas del "Acuerdo Climático de París" que aborda la mitigación, adaptación y financiamiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, comenzando en el año 2020.

La adopción de esta resolución es conforme a las metas del Plan de Sostenibilidad, SA Tomorrow, adoptado por el Consejo de la Ciudad en agosto de 2016, para que la Ciudad pueda "Liderar con su Ejemplo" por medio del desarrollo de un Plan de Acción Climática que incluye un estudio de las proyecciones climáticas específicas para la Ciudad de San Antonio.

El Plan de Sostenibilidad, SA Tomorrow, incluye numerosas estrategias relacionadas con la resistencia y el clima y tiene tres índices relacionados con la resistencia: el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, la Evaluación de la Vulnerabilidad Climática, y un Análisis de Tendencias y Proyecciones Climáticas.

ALTERNATIVAS:

Las alternativas a la aprobación de la declaración de la MNCAA en apoyo al Acuerdo de París para la Acción Sobre el Clima, tal como se presenta, serían aprobar la resolución con cambios en las disposiciones, o, posponer o negar la aprobación. Postergar o no aprobar la petición de la resolución, no impactará directamente las Operaciones de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta legislación no plantea ningún impacto fiscal directo a las operaciones.

RECOMENDACIÓN:

El personal de la Ciudad recomienda aprobación de una resolución en apoyo al Acuerdo de París y las metas de la Declaración de la Agenda Nacional de Alcaldes de Acción Sobre el Clima en apoyo al "Acuerdo de París Sobre el Clima" que aborda la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-1361

Número del Artículo de Agenda: 23.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DE DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Acuerdo para la Exhibición de Aeronave con el Museo Witte

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza al Director de Aviación negociar y ejecutar un acuerdo de exhibición de aeronave entre la Ciudad de San Antonio (la Ciudad) y el Museo Witte (el Museo) para que se muestre un biplano Curtiss JN-4D "Jenny" circa 1918 valorado en \$1,000,000.00 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Como parte del acuerdo, el Witte, le prestará a la Ciudad el avión para que éste se instale en el cielo raso del mostrador de boletos de la Terminal B. La Ciudad proporcionará material informativo acerca de la rica historia de la aviación en San Antonio junto al avión.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Museo Witte (Witte) es una organización sin fines de lucro cuya misión es promover el aprendizaje de por vida a través de exposiciones innovadoras, programas y colecciones de historia natural, ciencia y patrimonio del sur de Texas. El Witte ha accedido a prestarle a la Ciudad un biplano restaurado Curtiss JN-4D circa 1918 que se valora en \$1,000,000.00. El biplano Curtiss JN-4D fue utilizado como un avión de entrenamiento para el Servicio Aéreo de los Estados Unidos durante la Primera Guerra Mundial pero más que nada se reconoce ampliamente por su papel como avión de transporte de correo en la década de los años 1920. Katherine Stinson, miembro de la familia Stinson por quién se nombró el Aeropuerto Municipal Stinson, voló este tipo de aeronave en giras para recaudar fondos para la Cruz Roja durante la Primera Guerra Mundial.

El 30 de junio de 2016, el Consejo de la Ciudad autorizó la asignación de \$353,877.00 por medio de la Ordenanza 2016-06-30- 0509 para este proyecto con el propósito de proporcionar el trabajo de ingeniería necesario para el desarrollo del acuerdo con el Witte.

El Acuerdo

El Witte embalará y transportará el avión al Aeropuerto Internacional de San Antonio (Aeropuerto) y se hará responsable de la cobertura de seguro durante el transporte y entrega de los componentes de la aeronave al aeropuerto. Además, el Witte se hará responsable de toda la labor y los materiales necesarios para armar la aeronave dentro de 24 horas después de la entrega de la aeronave al aeropuerto.

La Ciudad se hará responsable de todo el trabajo, incluyendo los servicios de ingeniería, para suspender la aeronave del cielo raso del mostrador de boletos de la Terminal B. El Witte aprobará por escrito la empresa de montaje que la Ciudad contratará para instalar la aeronave y estará presente para supervisar el montaje y la suspensión de la aeronave. El Witte limpiará la aeronave cada seis meses después de la instalación con andamios y elevadores proporcionados por la Ciudad. Además, la Ciudad colocará un kiosco en el mostrador de boletos de la Terminal B que reconocerá la donación por parte del Witte. Toda la publicidad referente a la aeronave dará reconocimiento al Witte por el préstamo.

El Acuerdo le permitirá a la Ciudad mostrar la aeronave por un plazo de cinco años a partir de la fecha en la cual se entrega la aeronave al aeropuerto que se anticipa será en octubre de 2017. Este plazo se puede extender más allá del término con el permiso por escrito de ambas partes.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autorizará al Director de Aviación negociar y ejecutar un acuerdo entre la Ciudad y el Witte para el préstamo de una aeronave que se mostrará en el mostrador de boletos de la Terminal B del Aeropuerto.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar no aprobar al acuerdo para mostrar la aeronave con el museo Witte y no permitir la instalación de la aeronave prestada en la Terminal B del Aeropuerto.

IMPACTO FISCAL:

Ya que al avión se entregue a SAT en octubre 2017, la Oficina de Gestión de Riesgos pagará la prima del seguro de \$1,250.00 anualmente y el Departamento de Aviación reembolsará la cuota. Todos los gastos futuros estarán sujetos al financiamiento disponible tal como se apruebe por el Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización para que el Director de Aviación negocie y ejecute el acuerdo para mostrar la aeronave entre la Ciudad y Witte para que se muestre el biplano restaurado Curtiss JN-4D "Jenny" circa 1918 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda:17-3237

Número del Artículo de Agenda: 24.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo & Operaciones Centro de la Ciudad (Center City Development and Operations Department)

JEFE DE DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distritos 1 & 2 del Consejo

TEMA:

Esta acción autoriza cuatro Ordenanzas para el diseño y construcción de un estacionamiento de superficie en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 por un costo total de \$1,393,581.00.

RESUMEN:

Esta acción autoriza las siguientes ordenanzas para el diseño y construcción de un estacionamiento de superficie en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 por un costo total de \$1,393,581.00, financiado por la zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ), el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad (City's Parking Fund), el Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y la zona TIRZ cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

- A. Aprobando un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para el uso de 5.723 acres de propiedad del Estado bajo IH35 para desarrollar un estacionamiento de superficie para uso público;
- B. Aprobando un acuerdo de financiación entre la Ciudad de San Antonio y la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11) por la cantidad de \$1,000,000;
- C. Aprobando un acuerdo de financiación entre la ciudad de San Antonio y la zona TIRZ #31 de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ #31) por la cantidad de \$250,000 de los cuales \$43,581 se utilizarán para el estudio y diseño conceptual del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project); y,
- D. Enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43.581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

En julio de 2013, el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales (Transportation and Capital Improvement Department, TCI por sus siglas en inglés) recibieron una subvención del Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para embellecer con paisajismo cinco sitios de paso a desnivel en la ciudad. El paso a desnivel ubicado entre las calles Broadway y Alamo St. en la intersección de IH35 y Hwy 281 fue uno de los sitios seleccionados. Como parte de los esfuerzos de alcance comunitario en previsión del proyecto, las personas interesadas de la zona sintieron que el sitio podría ser mejor utilizado para ayudar a aliviar las condiciones de estacionamiento en la zona.

El estacionamiento propuesto está a poca distancia de destinos como Pearl, la zona de alcance al Museo del río San Antonio (Museum Reach of the San Antonio River), el Museo de arte de San Antonio (San Antonio Museum of Art), the Luxury, Rosella Coffee, y salas de música populares como Sam's Burger Joint y el parque Maverick Park - todos ellos tienen muy limitadas opciones de estacionamiento público. La demanda de estacionamiento en la zona también se espera que crezca sustancialmente por el desarrollo anticipado resultado del Proyecto de Mejoras del Corredor de Broadway (Broadway Corridor Improvements Project) y del desarrollo de oficinas, tiendas de venta por menor, restaurantes y urbanizaciones actualmente planeadas en la zona.

En respuesta a los comentarios de los interesados, el personal coordinó con los accionistas de la zona y las agencias asociadas incluyendo VIA, Centro San Antonio, la Autoridad del Río San Antonio (San Antonio River Authority, SARA por sus siglas en inglés) y otros para medir el interés en tal proyecto y planear su financiación y diseño.

Todo el sitio del paso a desnivel fue medido y se creó un diseño conceptual. Basado en estimaciones de construcción, fondos disponibles e impacto previsto, la Zona Central se identificó para la primera fase del proyecto, que es el objetivo de esta acción. Las fases adicionales del proyecto de estacionamiento en el paso a desnivel serán evaluadas después de evaluar el éxito de la Zona Central y conforme se vaya identificando financiación adicional.

El sitio del proyecto de la Zona Central de seis acres, tal y como se propuso, incluirá aproximadamente 180 espacios de estacionamiento, amplio espacio verde con árboles y paisajismo e incluirá una ruta peatonal para facilitar la conectividad entre los lados este y oeste de Broadway. La Ciudad también se ha asociado con la Autoridad del Río San Antonio (San Antonio River Authority) para incluir tres características de Desarrollo de Bajo Impacto (Low Impact Development, LID por sus siglas en inglés) para mostrar las mejores prácticas para la reducción y tratamiento de escorrentía de tormenta antes de abandonar el sitio. Fases posteriores de mejora para el sitio pueden incluir un parque de patinaje, arte público y/o una plaza de camiones de comida. Estas aplicaciones y mejoras adicionales se considerarán conforme se vayan identificando futuros socios y financiación para activar este acceso crítico al centro de la ciudad.

Avisos fueron enviados y se llevaron a cabo dos juntas públicas para compartir información sobre el proyecto y solicitar aportaciones el 12 de diciembre de 2016 y el 19 de enero de 2017.

El costo estimado del proyecto es aproximadamente \$1,393,581. Financiamiento para el proyecto se ha identificado de cuatro fuentes detalladas a continuación.

Zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ)	43,581.00*
Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA Watershed Wise)	100,000.00
Presupuesto del Año Fiscal 2017 del Fondo de Estacionamiento	250,000.00
<u>Zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ)</u>	<u>1,000,000.00</u>
FINANCIACIÓN TOTAL	1,393,581.00

* La zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ) aprobó un total de \$250,000 para mejoras del paso a desnivel en la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ). Aunque la zona Central se encuentra justo fuera de los límites de la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ), \$43,581 del costo total puede ser pagado por la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ) para cubrir costos de estudio y diseño de esquema para la zona entera de paso a desnivel. Conforme se vaya identificando futura financiación para la fase dos, el saldo restante de \$206,419 se utilizará para completar mejoras propuestas del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project) dentro de los límites de la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

SARA administrará el proyecto durante la fase de diseño y construcción usando un Acuerdo Interlocal existente con la Ciudad. También proveerán mantenimiento de las características LID los tres primeros años después de la construcción a cambio de una porción de los ingresos de estacionamiento para cubrir sus costos. La División de Estacionamiento del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad de San Antonio (City of San Antonio's Parking Division of the Center City Development and Operations Department) administrará y mantendrá el estacionamiento, y el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales (Transportation and Capital Improvements Department) mantendrá el resto del sitio.

Cuando todos los compromisos de financiación y los acuerdos necesarios los sean aprobados a través de esta acción, la construcción de la Zona Central comenzará en septiembre de 2017 y se completará en enero de 2018.

ASUNTO:

A través de esta acción, el personal está buscando la aprobación del Consejo de la Ciudad de las siguientes ordenanzas para iniciar el proyecto y comenzar la construcción de las mejoras del paso a desnivel:

- A) un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para el uso de la propiedad de paso a desnivel;
- B) un acuerdo de financiación con la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11) por la cantidad de \$1,000,000;
- C) un acuerdo de financiación con la zona TIRZ #31 de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ #31) por la cantidad de \$250,000 de los cuales \$43,581 se utilizarán para estudio y diseño conceptual del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project); y,
- D) Enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

ALTERNATIVAS:

La financiación para el proyecto se ha identificado a través de las dos Mesas de zonas TIRZ (TIRZ Boards) impactadas, el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad (City's Parking Fund), y el Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program). Alternativas incluyen la modificación de los montos aportados por cada socio, buscando financiación privada, o cancelar el proyecto. La búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento retrasará el proyecto y comprometerá la disponibilidad del reembolso de SARA. Cancelar el proyecto dejará sin resolver los problemas de estacionamiento en la zona y los cuales

empeorarán con el desarrollo continuo en la zona.

IMPACTO FISCAL:

Este es un proyecto de mejoras capitales único para construir un estacionamiento de superficie bajo el intercambio de IH35/US Hwy 281. Esto enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe esta acción que autoriza las Ordenanzas y acuerdos necesarios para apoyar y comenzar la construcción del proyecto de Mejoras del Paso a Densivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements).



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3875

Número del Artículo de Agenda: 24A.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo & Operaciones Centro de la Ciudad (Center City Development and Operations Department)

JEFE DE DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distritos 1 & 2 del Consejo

TEMA:

Esta acción autoriza cuatro Ordenanzas para el diseño y construcción de un estacionamiento de superficie en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 por un costo total de \$1,393,581.00.

RESUMEN:

Esta acción autoriza las siguientes ordenanzas para el diseño y construcción de un estacionamiento de superficie en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 por un costo total de \$1,393,581.00, financiado por la zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ), el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad (City's Parking Fund), el Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y la zona TIRZ cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

- A. Aprobando un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para el uso de 5.723 acres de propiedad del Estado bajo IH35 para desarrollar un estacionamiento de superficie para uso público;
- B. Aprobando un acuerdo de financiación entre la Ciudad de San Antonio y la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11) por la cantidad de \$1,000,000;
- C. Aprobando un acuerdo de financiación entre la ciudad de San Antonio y la zona TIRZ #31 de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ #31) por la cantidad de \$250,000 de los cuales \$43,581 se utilizarán para el estudio y diseño conceptual del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project); y,
- D. Enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

En julio de 2013, el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales (Transportation and Capital Improvement Department, TCI por sus siglas en inglés) recibieron una subvención del Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para embellecer con paisajismo cinco sitios de paso a desnivel en la ciudad. El paso a desnivel ubicado entre las calles Broadway y Alamo St. en la intersección de IH35 y Hwy 281 fue uno de los sitios seleccionados. Como parte de los esfuerzos de alcance comunitario en previsión del proyecto, las personas interesadas de la zona sintieron que el sitio podría ser mejor utilizado para ayudar a aliviar las condiciones de estacionamiento en la zona.

El estacionamiento propuesto está a poca distancia de destinos como Pearl, la zona de alcance al Museo del río San Antonio (Museum Reach of the San Antonio River), el Museo de arte de San Antonio (San Antonio Museum of Art), the Luxury, Rosella Coffee, y salas de música populares como Sam's Burger Joint y el parque Maverick Park - todos ellos tienen muy limitadas opciones de estacionamiento público. La demanda de estacionamiento en la zona también se espera que crezca sustancialmente por el desarrollo anticipado resultado del Proyecto de Mejoras del Corredor de Broadway (Broadway Corridor Improvements Project) y del desarrollo de oficinas, tiendas de venta por menor, restaurantes y urbanizaciones actualmente planeadas en la zona.

En respuesta a los comentarios de los interesados, el personal coordinó con los accionistas de la zona y las agencias asociadas incluyendo VIA, Centro San Antonio, la Autoridad del Río San Antonio (San Antonio River Authority, SARA por sus siglas en inglés) y otros para medir el interés en tal proyecto y planear su financiación y diseño.

Todo el sitio del paso a desnivel fue medido y se creó un diseño conceptual. Basado en estimaciones de construcción, fondos disponibles e impacto previsto, la Zona Central se identificó para la primera fase del proyecto, que es el objetivo de esta acción. Las fases adicionales del proyecto de estacionamiento en el paso a desnivel serán evaluadas después de evaluar el éxito de la Zona Central y conforme se vaya identificando financiación adicional.

El sitio del proyecto de la Zona Central de seis acres, tal y como se propuso, incluirá aproximadamente 180 espacios de estacionamiento, amplio espacio verde con árboles y paisajismo e incluirá una ruta peatonal para facilitar la conectividad entre los lados este y oeste de Broadway. La Ciudad también se ha asociado con la Autoridad del Río San Antonio (San Antonio River Authority) para incluir tres características de Desarrollo de Bajo Impacto (Low Impact Development, LID por sus siglas en inglés) para mostrar las mejores prácticas para la reducción y tratamiento de escorrentía de tormenta antes de abandonar el sitio. Fases posteriores de mejora para el sitio pueden incluir un parque de patinaje, arte público y/o una plaza de camiones de comida. Estas aplicaciones y mejoras adicionales se considerarán conforme se vayan identificando futuros socios y financiación para activar este acceso crítico al centro de la ciudad.

Avisos fueron enviados y se llevaron a cabo dos juntas públicas para compartir información sobre el proyecto y solicitar aportaciones el 12 de diciembre de 2016 y el 19 de enero de 2017.

El costo estimado del proyecto es aproximadamente \$1,393,581. Financiamiento para el proyecto se ha identificado de cuatro fuentes detalladas a continuación.

Zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ)	43,581.00*
Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA Watershed Wise)	100,000.00
Presupuesto del Año Fiscal 2017 del Fondo de Estacionamiento	250,000.00
<u>Zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ)</u>	<u>1,000,000.00</u>
FINANCIACIÓN TOTAL	1,393,581.00

* La zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ) aprobó un total de \$250,000 para mejoras del paso a desnivel en la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ). Aunque la zona Central se encuentra justo fuera de los límites de la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ), \$43,581 del costo total puede ser pagado por la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ) para cubrir costos de estudio y diseño de esquema para la zona entera de paso a desnivel. Conforme se vaya identificando futura financiación para la fase dos, el saldo restante de \$206,419 se utilizará para completar mejoras propuestas del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project) dentro de los límites de la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

SARA administrará el proyecto durante la fase de diseño y construcción usando un Acuerdo Interlocal existente con la Ciudad. También proveerán mantenimiento de las características LID los tres primeros años después de la construcción a cambio de una porción de los ingresos de estacionamiento para cubrir sus costos. La División de Estacionamiento del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad de San Antonio (City of San Antonio's Parking Division of the Center City Development and Operations Department) administrará y mantendrá el estacionamiento, y el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales (Transportation and Capital Improvements Department) mantendrá el resto del sitio.

Cuando todos los compromisos de financiación y los acuerdos necesarios los sean aprobados a través de esta acción, la construcción de la Zona Central comenzará en septiembre de 2017 y se completará en enero de 2018.

ASUNTO:

A través de esta acción, el personal está buscando la aprobación del Consejo de la Ciudad de las siguientes ordenanzas para iniciar el proyecto y comenzar la construcción de las mejoras del paso a desnivel:

- A) un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para el uso de la propiedad de paso a desnivel;
- B) un acuerdo de financiación con la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11) por la cantidad de \$1,000,000;
- C) un acuerdo de financiación con la zona TIRZ #31 de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ #31) por la cantidad de \$250,000 de los cuales \$43,581 se utilizarán para estudio y diseño conceptual del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project); y,
- D) Enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

ALTERNATIVAS:

La financiación para el proyecto se ha identificado a través de las dos Mesas de zonas TIRZ (TIRZ Boards) impactadas, el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad (City's Parking Fund), y el Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program). Alternativas incluyen la modificación de los montos aportados por cada socio, buscando financiación privada, o cancelar el proyecto. La búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento retrasará el proyecto y comprometerá la disponibilidad del reembolso de SARA. Cancelar el proyecto dejará sin resolver los problemas de estacionamiento en la zona y los cuales

empeorarán con el desarrollo continuo en la zona.

IMPACTO FISCAL:

Este es un proyecto de mejoras capitales único para construir un estacionamiento de superficie bajo el intercambio de IH35/US Hwy 281. Esto enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe esta acción que autoriza las Ordenanzas y acuerdos necesarios para apoyar y comenzar la construcción del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements).



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda:17-3876

Número del Artículo de Agenda: 24B.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo & Operaciones Centro de la Ciudad (Center City Development and Operations Department)

JEFE DE DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distritos 1 & 2 del Consejo

TEMA:

Esta acción autoriza cuatro Ordenanzas para el diseño y construcción de un estacionamiento de superficie en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 por un costo total de \$1,393,581.00.

RESUMEN:

Esta acción autoriza las siguientes ordenanzas para el diseño y construcción de un estacionamiento de superficie en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 por un costo total de \$1,393,581.00, financiado por la zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ), el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad (City's Parking Fund), el Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y la zona TIRZ cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

- A. Aprobando un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para el uso de 5.723 acres de propiedad del Estado bajo IH35 para desarrollar un estacionamiento de superficie para uso público;
- B. Aprobando un acuerdo de financiación entre la Ciudad de San Antonio y la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11) por la cantidad de \$1,000,000;
- C. Aprobando un acuerdo de financiación entre la ciudad de San Antonio y la zona TIRZ #31 de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ #31) por la cantidad de \$250,000 de los cuales \$43,581 se utilizarán para el estudio y diseño conceptual del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project); y,
- D. Enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43.581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

En julio de 2013, el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales (Transportation and Capital Improvement Department, TCI por sus siglas en inglés) recibieron una subvención del Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para embellecer con paisajismo cinco sitios de paso a desnivel en la ciudad. El paso a desnivel ubicado entre las calles Broadway y Alamo St. en la intersección de IH35 y Hwy 281 fue uno de los sitios seleccionados. Como parte de los esfuerzos de alcance comunitario en previsión del proyecto, las personas interesadas de la zona sintieron que el sitio podría ser mejor utilizado para ayudar a aliviar las condiciones de estacionamiento en la zona.

El estacionamiento propuesto está a poca distancia de destinos como Pearl, la zona de alcance al Museo del río San Antonio (Museum Reach of the San Antonio River), el Museo de arte de San Antonio (San Antonio Museum of Art), the Luxury, Rosella Coffee, y salas de música populares como Sam's Burger Joint y el parque Maverick Park - todos ellos tienen muy limitadas opciones de estacionamiento público. La demanda de estacionamiento en la zona también se espera que crezca sustancialmente por el desarrollo anticipado resultado del Proyecto de Mejoras del Corredor de Broadway (Broadway Corridor Improvements Project) y del desarrollo de oficinas, tiendas de venta por menor, restaurantes y urbanizaciones actualmente planeadas en la zona.

En respuesta a los comentarios de los interesados, el personal coordinó con los accionistas de la zona y las agencias asociadas incluyendo VIA, Centro San Antonio, la Autoridad del Río San Antonio (San Antonio River Authority, SARA por sus siglas en inglés) y otros para medir el interés en tal proyecto y planear su financiación y diseño.

Todo el sitio del paso a desnivel fue medido y se creó un diseño conceptual. Basado en estimaciones de construcción, fondos disponibles e impacto previsto, la Zona Central se identificó para la primera fase del proyecto, que es el objetivo de esta acción. Las fases adicionales del proyecto de estacionamiento en el paso a desnivel serán evaluadas después de evaluar el éxito de la Zona Central y conforme se vaya identificando financiación adicional.

El sitio del proyecto de la Zona Central de seis acres, tal y como se propuso, incluirá aproximadamente 180 espacios de estacionamiento, amplio espacio verde con árboles y paisajismo e incluirá una ruta peatonal para facilitar la conectividad entre los lados este y oeste de Broadway. La Ciudad también se ha asociado con la Autoridad del Río San Antonio (San Antonio River Authority) para incluir tres características de Desarrollo de Bajo Impacto (Low Impact Development, LID por sus siglas en inglés) para mostrar las mejores prácticas para la reducción y tratamiento de escorrentía de tormenta antes de abandonar el sitio. Fases posteriores de mejora para el sitio pueden incluir un parque de patinaje, arte público y/o una plaza de camiones de comida. Estas aplicaciones y mejoras adicionales se considerarán conforme se vayan identificando futuros socios y financiación para activar este acceso crítico al centro de la ciudad.

Avisos fueron enviados y se llevaron a cabo dos juntas públicas para compartir información sobre el proyecto y solicitar aportaciones el 12 de diciembre de 2016 y el 19 de enero de 2017.

El costo estimado del proyecto es aproximadamente \$1,393,581. Financiamiento para el proyecto se ha identificado de cuatro fuentes detalladas a continuación.

Zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ)	43,581.00*
Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA Watershed Wise)	100,000.00
Presupuesto del Año Fiscal 2017 del Fondo de Estacionamiento	250,000.00
<u>Zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ)</u>	<u>1,000,000.00</u>
FINANCIACIÓN TOTAL	1,393,581.00

* La zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ) aprobó un total de \$250,000 para mejoras del paso a desnivel en la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ). Aunque la zona Central se encuentra justo fuera de los límites de la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ), \$43,581 del costo total puede ser pagado por la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ) para cubrir costos de estudio y diseño de esquema para la zona entera de paso a desnivel. Conforme se vaya identificando futura financiación para la fase dos, el saldo restante de \$206,419 se utilizará para completar mejoras propuestas del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project) dentro de los límites de la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

SARA administrará el proyecto durante la fase de diseño y construcción usando un Acuerdo Interlocal existente con la Ciudad. También proveerán mantenimiento de las características LID los tres primeros años después de la construcción a cambio de una porción de los ingresos de estacionamiento para cubrir sus costos. La División de Estacionamiento del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad de San Antonio (City of San Antonio's Parking Division of the Center City Development and Operations Department) administrará y mantendrá el estacionamiento, y el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales (Transportation and Capital Improvements Department) mantendrá el resto del sitio.

Cuando todos los compromisos de financiación y los acuerdos necesarios los sean aprobados a través de esta acción, la construcción de la Zona Central comenzará en septiembre de 2017 y se completará en enero de 2018.

ASUNTO:

A través de esta acción, el personal está buscando la aprobación del Consejo de la Ciudad de las siguientes ordenanzas para iniciar el proyecto y comenzar la construcción de las mejoras del paso a desnivel:

- A) un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para el uso de la propiedad de paso a desnivel;
- B) un acuerdo de financiación con la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11) por la cantidad de \$1,000,000;
- C) un acuerdo de financiación con la zona TIRZ #31 de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ #31) por la cantidad de \$250,000 de los cuales \$43,581 se utilizarán para estudio y diseño conceptual del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project); y,
- D) Enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

ALTERNATIVAS:

La financiación para el proyecto se ha identificado a través de las dos Mesas de zonas TIRZ (TIRZ Boards) impactadas, el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad (City's Parking Fund), y el Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program). Alternativas incluyen la modificación de los montos aportados por cada socio, buscando financiación privada, o cancelar el proyecto. La búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento retrasará el proyecto y comprometerá la disponibilidad del reembolso de SARA. Cancelar el proyecto dejará sin resolver los problemas de estacionamiento en la zona y los cuales

empeorarán con el desarrollo continuo en la zona.

IMPACTO FISCAL:

Este es un proyecto de mejoras capitales único para construir un estacionamiento de superficie bajo el intercambio de IH35/US Hwy 281. Esto enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe esta acción que autoriza las Ordenanzas y acuerdos necesarios para apoyar y comenzar la construcción del proyecto de Mejoras del Paso a Densivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements).



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda:17-3877

Número del Artículo de Agenda: 24C.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo & Operaciones Centro de la Ciudad (Center City Development and Operations Department)

JEFE DE DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distritos 1 & 2 del Consejo

TEMA:

Esta acción autoriza cuatro Ordenanzas para el diseño y construcción de un estacionamiento de superficie en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 por un costo total de \$1,393,581.00.

RESUMEN:

Esta acción autoriza las siguientes ordenanzas para el diseño y construcción de un estacionamiento de superficie en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 por un costo total de \$1,393,581.00, financiado por la zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ), el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad (City's Parking Fund), el Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y la zona TIRZ cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

- A. Aprobando un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para el uso de 5.723 acres de propiedad del Estado bajo IH35 para desarrollar un estacionamiento de superficie para uso público;
- B. Aprobando un acuerdo de financiación entre la Ciudad de San Antonio y la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11) por la cantidad de \$1,000,000;
- C. Aprobando un acuerdo de financiación entre la ciudad de San Antonio y la zona TIRZ #31 de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ #31) por la cantidad de \$250,000 de los cuales \$43,581 se utilizarán para el estudio y diseño conceptual del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project); y,
- D. Enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

En julio de 2013, el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales (Transportation and Capital Improvement Department, TCI por sus siglas en inglés) recibieron una subvención del Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para embellecer con paisajismo cinco sitios de paso a desnivel en la ciudad. El paso a desnivel ubicado entre las calles Broadway y Alamo St. en la intersección de IH35 y Hwy 281 fue uno de los sitios seleccionados. Como parte de los esfuerzos de alcance comunitario en previsión del proyecto, las personas interesadas de la zona sintieron que el sitio podría ser mejor utilizado para ayudar a aliviar las condiciones de estacionamiento en la zona.

El estacionamiento propuesto está a poca distancia de destinos como Pearl, la zona de alcance al Museo del río San Antonio (Museum Reach of the San Antonio River), el Museo de arte de San Antonio (San Antonio Museum of Art), the Luxury, Rosella Coffee, y salas de música populares como Sam's Burger Joint y el parque Maverick Park - todos ellos tienen muy limitadas opciones de estacionamiento público. La demanda de estacionamiento en la zona también se espera que crezca sustancialmente por el desarrollo anticipado resultado del Proyecto de Mejoras del Corredor de Broadway (Broadway Corridor Improvements Project) y del desarrollo de oficinas, tiendas de venta por menor, restaurantes y urbanizaciones actualmente planeadas en la zona.

En respuesta a los comentarios de los interesados, el personal coordinó con los accionistas de la zona y las agencias asociadas incluyendo VIA, Centro San Antonio, la Autoridad del Río San Antonio (San Antonio River Authority, SARA por sus siglas en inglés) y otros para medir el interés en tal proyecto y planear su financiación y diseño.

Todo el sitio del paso a desnivel fue medido y se creó un diseño conceptual. Basado en estimaciones de construcción, fondos disponibles e impacto previsto, la Zona Central se identificó para la primera fase del proyecto, que es el objetivo de esta acción. Las fases adicionales del proyecto de estacionamiento en el paso a desnivel serán evaluadas después de evaluar el éxito de la Zona Central y conforme se vaya identificando financiación adicional.

El sitio del proyecto de la Zona Central de seis acres, tal y como se propuso, incluirá aproximadamente 180 espacios de estacionamiento, amplio espacio verde con árboles y paisajismo e incluirá una ruta peatonal para facilitar la conectividad entre los lados este y oeste de Broadway. La Ciudad también se ha asociado con la Autoridad del Río San Antonio (San Antonio River Authority) para incluir tres características de Desarrollo de Bajo Impacto (Low Impact Development, LID por sus siglas en inglés) para mostrar las mejores prácticas para la reducción y tratamiento de escorrentía de tormenta antes de abandonar el sitio. Fases posteriores de mejora para el sitio pueden incluir un parque de patinaje, arte público y/o una plaza de camiones de comida. Estas aplicaciones y mejoras adicionales se considerarán conforme se vayan identificando futuros socios y financiación para activar este acceso crítico al centro de la ciudad.

Avisos fueron enviados y se llevaron a cabo dos juntas públicas para compartir información sobre el proyecto y solicitar aportaciones el 12 de diciembre de 2016 y el 19 de enero de 2017.

El costo estimado del proyecto es aproximadamente \$1,393,581. Financiamiento para el proyecto se ha identificado de cuatro fuentes detalladas a continuación.

Zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ)	43,581.00*
Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA Watershed Wise)	100,000.00
Presupuesto del Año Fiscal 2017 del Fondo de Estacionamiento	250,000.00
<u>Zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ)</u>	<u>1,000,000.00</u>
FINANCIACIÓN TOTAL	1,393,581.00

* La zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ) aprobó un total de \$250,000 para mejoras del paso a desnivel en la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ). Aunque la zona Central se encuentra justo fuera de los límites de la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ), \$43,581 del costo total puede ser pagado por la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ) para cubrir costos de estudio y diseño de esquema para la zona entera de paso a desnivel. Conforme se vaya identificando futura financiación para la fase dos, el saldo restante de \$206,419 se utilizará para completar mejoras propuestas del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project) dentro de los límites de la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

SARA administrará el proyecto durante la fase de diseño y construcción usando un Acuerdo Interlocal existente con la Ciudad. También proveerán mantenimiento de las características LID los tres primeros años después de la construcción a cambio de una porción de los ingresos de estacionamiento para cubrir sus costos. La División de Estacionamiento del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad de San Antonio (City of San Antonio's Parking Division of the Center City Development and Operations Department) administrará y mantendrá el estacionamiento, y el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales (Transportation and Capital Improvements Department) mantendrá el resto del sitio.

Cuando todos los compromisos de financiación y los acuerdos necesarios los sean aprobados a través de esta acción, la construcción de la Zona Central comenzará en septiembre de 2017 y se completará en enero de 2018.

ASUNTO:

A través de esta acción, el personal está buscando la aprobación del Consejo de la Ciudad de las siguientes ordenanzas para iniciar el proyecto y comenzar la construcción de las mejoras del paso a desnivel:

- A) un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para el uso de la propiedad de paso a desnivel;
- B) un acuerdo de financiación con la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11) por la cantidad de \$1,000,000;
- C) un acuerdo de financiación con la zona TIRZ #31 de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ #31) por la cantidad de \$250,000 de los cuales \$43,581 se utilizarán para estudio y diseño conceptual del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project); y,
- D) Enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

ALTERNATIVAS:

La financiación para el proyecto se ha identificado a través de las dos Mesas de zonas TIRZ (TIRZ Boards) impactadas, el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad (City's Parking Fund), y el Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program). Alternativas incluyen la modificación de los montos aportados por cada socio, buscando financiación privada, o cancelar el proyecto. La búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento retrasará el proyecto y comprometerá la disponibilidad del reembolso de SARA. Cancelar el proyecto dejará sin resolver los problemas de estacionamiento en la zona y los cuales

empeorarán con el desarrollo continuo en la zona.

IMPACTO FISCAL:

Este es un proyecto de mejoras capitales único para construir un estacionamiento de superficie bajo el intercambio de IH35/US Hwy 281. Esto enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe esta acción que autoriza las Ordenanzas y acuerdos necesarios para apoyar y comenzar la construcción del proyecto de Mejoras del Paso a Densivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements).



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3878

Número del Artículo de Agenda: 24D.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo & Operaciones Centro de la Ciudad (Center City Development and Operations Department)

JEFE DE DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distritos 1 & 2 del Consejo

TEMA:

Esta acción autoriza cuatro Ordenanzas para el diseño y construcción de un estacionamiento de superficie en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 por un costo total de \$1,393,581.00.

RESUMEN:

Esta acción autoriza las siguientes ordenanzas para el diseño y construcción de un estacionamiento de superficie en la intersección de Broadway y el intercambio de IH35/US Hwy 281 por un costo total de \$1,393,581.00, financiado por la zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ), el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad (City's Parking Fund), el Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y la zona TIRZ cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

- A. Aprobando un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para el uso de 5.723 acres de propiedad del Estado bajo IH35 para desarrollar un estacionamiento de superficie para uso público;
- B. Aprobando un acuerdo de financiación entre la Ciudad de San Antonio y la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11) por la cantidad de \$1,000,000;
- C. Aprobando un acuerdo de financiación entre la ciudad de San Antonio y la zona TIRZ #31 de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ #31) por la cantidad de \$250,000 de los cuales \$43,581 se utilizarán para el estudio y diseño conceptual del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project); y,
- D. Enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

En julio de 2013, el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales (Transportation and Capital Improvement Department, TCI por sus siglas en inglés) recibieron una subvención del Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para embellecer con paisajismo cinco sitios de paso a desnivel en la ciudad. El paso a desnivel ubicado entre las calles Broadway y Alamo St. en la intersección de IH35 y Hwy 281 fue uno de los sitios seleccionados. Como parte de los esfuerzos de alcance comunitario en previsión del proyecto, las personas interesadas de la zona sintieron que el sitio podría ser mejor utilizado para ayudar a aliviar las condiciones de estacionamiento en la zona.

El estacionamiento propuesto está a poca distancia de destinos como Pearl, la zona de alcance al Museo del río San Antonio (Museum Reach of the San Antonio River), el Museo de arte de San Antonio (San Antonio Museum of Art), the Luxury, Rosella Coffee, y salas de música populares como Sam's Burger Joint y el parque Maverick Park - todos ellos tienen muy limitadas opciones de estacionamiento público. La demanda de estacionamiento en la zona también se espera que crezca sustancialmente por el desarrollo anticipado resultado del Proyecto de Mejoras del Corredor de Broadway (Broadway Corridor Improvements Project) y del desarrollo de oficinas, tiendas de venta por menor, restaurantes y urbanizaciones actualmente planeadas en la zona.

En respuesta a los comentarios de los interesados, el personal coordinó con los accionistas de la zona y las agencias asociadas incluyendo VIA, Centro San Antonio, la Autoridad del Río San Antonio (San Antonio River Authority, SARA por sus siglas en inglés) y otros para medir el interés en tal proyecto y planear su financiación y diseño.

Todo el sitio del paso a desnivel fue medido y se creó un diseño conceptual. Basado en estimaciones de construcción, fondos disponibles e impacto previsto, la Zona Central se identificó para la primera fase del proyecto, que es el objetivo de esta acción. Las fases adicionales del proyecto de estacionamiento en el paso a desnivel serán evaluadas después de evaluar el éxito de la Zona Central y conforme se vaya identificando financiación adicional.

El sitio del proyecto de la Zona Central de seis acres, tal y como se propuso, incluirá aproximadamente 180 espacios de estacionamiento, amplio espacio verde con árboles y paisajismo e incluirá una ruta peatonal para facilitar la conectividad entre los lados este y oeste de Broadway. La Ciudad también se ha asociado con la Autoridad del Río San Antonio (San Antonio River Authority) para incluir tres características de Desarrollo de Bajo Impacto (Low Impact Development, LID por sus siglas en inglés) para mostrar las mejores prácticas para la reducción y tratamiento de escorrentía de tormenta antes de abandonar el sitio. Fases posteriores de mejora para el sitio pueden incluir un parque de patinaje, arte público y/o una plaza de camiones de comida. Estas aplicaciones y mejoras adicionales se considerarán conforme se vayan identificando futuros socios y financiación para activar este acceso crítico al centro de la ciudad.

Avisos fueron enviados y se llevaron a cabo dos juntas públicas para compartir información sobre el proyecto y solicitar aportaciones el 12 de diciembre de 2016 y el 19 de enero de 2017.

El costo estimado del proyecto es aproximadamente \$1,393,581. Financiamiento para el proyecto se ha identificado de cuatro fuentes detalladas a continuación.

Zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ)	43,581.00*
Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA Watershed Wise)	100,000.00
Presupuesto del Año Fiscal 2017 del Fondo de Estacionamiento	250,000.00
<u>Zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ)</u>	<u>1,000,000.00</u>
FINANCIACIÓN TOTAL	1,393,581.00

* La zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ) aprobó un total de \$250,000 para mejoras del paso a desnivel en la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ). Aunque la zona Central se encuentra justo fuera de los límites de la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ), \$43,581 del costo total puede ser pagado por la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ) para cubrir costos de estudio y diseño de esquema para la zona entera de paso a desnivel. Conforme se vaya identificando futura financiación para la fase dos, el saldo restante de \$206,419 se utilizará para completar mejoras propuestas del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project) dentro de los límites de la zona TIRZ de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

SARA administrará el proyecto durante la fase de diseño y construcción usando un Acuerdo Interlocal existente con la Ciudad. También proveerán mantenimiento de las características LID los tres primeros años después de la construcción a cambio de una porción de los ingresos de estacionamiento para cubrir sus costos. La División de Estacionamiento del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad de San Antonio (City of San Antonio's Parking Division of the Center City Development and Operations Department) administrará y mantendrá el estacionamiento, y el Departamento de Transporte y Mejoras Capitales (Transportation and Capital Improvements Department) mantendrá el resto del sitio.

Cuando todos los compromisos de financiación y los acuerdos necesarios los sean aprobados a través de esta acción, la construcción de la Zona Central comenzará en septiembre de 2017 y se completará en enero de 2018.

ASUNTO:

A través de esta acción, el personal está buscando la aprobación del Consejo de la Ciudad de las siguientes ordenanzas para iniciar el proyecto y comenzar la construcción de las mejoras del paso a desnivel:

- A) un acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para el uso de la propiedad de paso a desnivel;
- B) un acuerdo de financiación con la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11) por la cantidad de \$1,000,000;
- C) un acuerdo de financiación con la zona TIRZ #31 de Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ #31) por la cantidad de \$250,000 de los cuales \$43,581 se utilizarán para estudio y diseño conceptual del proyecto de Mejoras del Paso a Desnivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements project); y,
- D) Enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

ALTERNATIVAS:

La financiación para el proyecto se ha identificado a través de las dos Mesas de zonas TIRZ (TIRZ Boards) impactadas, el Fondo de Estacionamiento de la Ciudad (City's Parking Fund), y el Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program). Alternativas incluyen la modificación de los montos aportados por cada socio, buscando financiación privada, o cancelar el proyecto. La búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento retrasará el proyecto y comprometerá la disponibilidad del reembolso de SARA. Cancelar el proyecto dejará sin resolver los problemas de estacionamiento en la zona y los cuales

empeorarán con el desarrollo continuo en la zona.

IMPACTO FISCAL:

Este es un proyecto de mejoras capitales único para construir un estacionamiento de superficie bajo el intercambio de IH35/US Hwy 281. Esto enmienda el Programa de Mejoras Capitales del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Improvements Program) y apropia \$1,393,581 para el proyecto, de los cuales \$1,000,000 están disponibles de la zona TIRZ #11 del Centro de la Ciudad (Inner City TIRZ #11), \$250,000 están disponibles del Fondo de Estacionamiento (Parking Fund) de su presupuesto adoptado del Año Fiscal 2017, \$100,000 están disponibles del Programa de Reembolso Watershed Wise de SARA (SARA's Watershed Wise Rebate program), y \$43,581 están disponibles de la zona TIRZ Cercana al centro de la ciudad (Midtown TIRZ).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe esta acción que autoriza las Ordenanzas y acuerdos necesarios para apoyar y comenzar la construcción del proyecto de Mejoras del Paso a Densivel de Broadway (Broadway Underpass Improvements).



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3462

Número del Artículo de Agenda: 25.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development)

JEFE DE DEPARTAMENTO: Bridgett White, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: No se encuentra en un distrito del Consejo de la Ciudad pero sí cerca del Distrito 4

TEMA:

Consideración de una Resolución de No-Objeción para los Apartamentos Medio Springs Ranch, un desarrollo multifamiliar, económicamente accesible de 384 unidades en la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ por sus siglas en inglés) de la Ciudad de San Antonio que busca Créditos de Impuestos de Vivienda No-Competitivos del 4% con el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (Texas Department of Housing and Community Affairs).

RESUMEN:

El 19 de febrero de 2015 la Ciudad emitió una Resolución de Apoyo para el desarrollo de los Apartamentos Medio Springs Ranch para su solicitud competitiva de 2015 de Créditos de Impuestos de Vivienda del 9% al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (Texas Department of Housing and Community Affairs); sin embargo, el desarrollador Medio Springs, L.P., ha enmendado la propuesta del desarrollo y busca una Resolución basándose en los siguientes cambios a su solicitud:

- El desarrollador ahora está buscando Créditos de Impuestos de Vivienda No-Competitivos del 4%; y
- El número de unidades propuestas ha aumentado de 180 unidades a 348 unidades.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El programa de Crédito de Impuestos para Viviendas (Housing Tax Credit o HTC por sus siglas en inglés) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios (Texas Department of Housing and Community Affairs o TDHCA por sus siglas en inglés) es una de las maneras principales para dirigir capital privado hacia el desarrollo y preservación de viviendas económicamente accesibles para viviendas de bajos ingresos en el Estado de Texas. Los Créditos de Impuestos para Viviendas o HTC por sus siglas en inglés, se conceden a participantes elegibles para compensar una parte de sus obligaciones de impuestos federales a cambio de la producción o la preservación de las viviendas económicamente accesibles. Existen dos tipos

de HTC: competitivos 9% y no-competitivos 4%. El programa de HTC no-competitivo de 4% está disponible durante todo el año, pero el programa de HTC competitivo de 9% tiene un solo período de solicitud al año. El programa de Crédito de Impuestos para Viviendas (Housing Tax Credit o HTC por sus siglas en inglés) concede puntos competitivos sobre la solicitud para resolución(es) de un Organismo Rector de un municipio que muestra apoyo local.

Para el programa de Crédito de Impuestos para Viviendas (Housing Tax Credit o HTC por sus siglas en inglés) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios (Texas Department of Housing and Community Affairs o TDHCA por sus siglas en inglés) de 9% del 2015, Medio Springs, L.P. propuso un desarrollo de viviendas de arrendamiento multifamiliares de 180 unidades ubicadas en 1530 Marbach Oaks en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad, llamado Medio Springs Ranch Apartments. El Consejo de la Ciudad pasó y aprobó la Resolución de Apoyo para el desarrollo el 19 de febrero de 2015 (Resolución #2015-02-19-0015R). Medio Springs, L.P. no recibió los créditos competitivos de impuestos para este proyecto.

ASUNTO:

Tras la aprobación por el Consejo de la Ciudad de una Resolución de Apoyo para los Apartamentos Medio Springs Ranch, el 19 de febrero de 2015, el desarrollador, Medio Springs, L.P. va a presentar una nueva solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios (Texas Department of Housing and Community Affairs o TDHCA por sus siglas en inglés) para los Créditos de Impuestos para Viviendas (Housing Tax Credit o HTC por sus siglas en inglés) no-competitivos de 4% para el desarrollo de los Apartamentos Medio Springs Ranch, un desarrollo de viviendas de arrendamiento multifamiliares de 348 unidades ubicadas en 1530 Marbach Oaks en la parte del Condado de Bexar no-incorporado. El desarrollo se lleva a cabo por medio de la asociación con la Autoridad de Viviendas del Condado de Bexar (Housing Authority of Bexar County).

En la matriz de puntuación de la Ciudad, para una Resolución de Apoyo o No-Objeción, un mínimo de seis puntos se tienen que ganar en la sección titulada "Experiencia del Dueño/Administrador de la Propiedad" (Experience of the Owner/Property Manager) para ser considerados para una Resolución de No-Objeción. Medio Springs, L.P. ganó 20 puntos en esta sección, el puntaje máximo en esta sección. Además, mientras que la solicitud original del desarrollador del 2015 ganó un total de 92 puntos (de 165 puntos posibles), su aplicación actual ganó un total de 109 puntos.

En apoyo al proyecto, la Corporación de Financiamiento para Viviendas del Condado de Bexar (Bexar County Housing Finance Corporation) aprobó una Resolución de Inducción para los Apartamentos Medio Springs Ranch el 6 de diciembre de 2016 con un voto de 5-0. Sólo una Asociación de Vecindario, Asociación del Vecindario de Marbach Oaks (Marbach Oaks Neighborhood Association) está ubicada a 200 pies de la propiedad indicada, y emitió una carta de no-objeción para el desarrollo propuesto, el 5 de octubre de 2016.

El valor de la concesión de crédito de impuestos del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios (Texas Department of Housing and Community Affairs o TDHCA por sus siglas en inglés) para los Apartamentos Medio Springs Ranch será de aproximadamente \$19,248,010.00. El costo total de este desarrollo para este proyecto será de aproximadamente \$51,577,823.00. Todas las 348 viviendas planificadas estarán restringidas a viviendas que ganen 60% o menos de los ingresos promedios del área, una familia de cuatro tendrá ingresos de no más de \$38,100. Se prevé que la solicitud del 4% será considerada por el Organismo Rector del

Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios (Texas Department of Housing and Community Affairs o TDHCA por sus siglas en inglés) en septiembre de 2017. Si se aprueba, el proyecto comenzará a fines del 2017 y se terminará para agosto del 2019.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar no emitir una Resolución de No-Objeción, lo cual impactaría adversamente la solicitud del desarrollador ante el programa de Crédito de Impuestos para Viviendas del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios (Texas Department of Housing and Community Affairs o TDHCA por sus siglas en inglés) y podrá considerar que el desarrollo de viviendas económicamente accesibles no es factible.

IMPACTO FISCAL:

No existe ningún impacto fiscal al Presupuesto de la Ciudad con esta recomendación del personal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe una Resolución de No-Objeción para los Apartamentos Medio Springs Ranch, un proyecto de desarrollo de 348 viviendas económicamente accesibles alistadas en el presente documento buscando créditos de impuestos para viviendas del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3769

Número del Artículo de Agenda: 26.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Emisión, Venta y Entrega de las Obligaciones de 2017 y la Resolución de Reembolso.

RESUMEN:

Consideración de las siguientes Ordenanzas y Resolución relacionadas con los asuntos de deuda de obligación general de la Ciudad de San Antonio, Texas: [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

- A. Una Ordenanza que autoriza la emisión de los Bonos de Mejoramiento General, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas General Improvement Bonds, Series 2017), en una o más series y por un monto principal agregado que no debe exceder \$105,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- B. Una Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017), por un monto principal agregado que no debe exceder \$95,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- C. Una Ordenanza que autoriza la emisión de las Notas de Impuestos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Tax Notes, Series 2017), por un monto principal agregado que no debe exceder \$25,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- D. Una Resolución del Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas estableciendo la intención de la Ciudad de reembolsarse por los gastos de fondos legales previos con las ganancias de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o sujetas a impuestos que serán emitidas por la Ciudad para propósitos autorizados y como adicionalmente designadas por la serie y el tratamiento de impuestos federales; que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma; y que proporciona una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de bonos para financiar proyectos por un total de \$100,120,000 en una cantidad que no debe exceder \$105,000,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie 2017 (General Improvement Bonds, Series 2017) (los "Bonos 2017"); aproximadamente \$83,212,008 en Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017) ("los Certificados de 2017") en una cantidad que no debe exceder \$95,000,000; y aproximadamente \$20,000,000 en Notas de Impuestos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas, (City of San Antonio, Texas Tax Notes, Series 2017), en una cantidad que no debe exceder \$25,000,000.

El 6 de mayo de 2017 el Programa de Bonos de 2017 (2017 Bond Program) fue aprobado por los votantes en la cantidad de \$850,000,000. La emisión de los Bonos de 2017 representa la primera emisión de bonos para el programa de Bonos de 2017 (2017 Bond Program). El monto total del proyecto que se financiará con la venta de los Bonos de 2017 (2017 Bonds) se detalla a continuación:

Calles, Puentes y Banquetas	\$48,398,427
Drenaje y Control de Inundaciones	19,344,615
Parques, Recreación, y Espacios	23,599,910
Bibliotecas e Instalaciones Culturales	2,571,418
Instalaciones de Seguridad Pública	3,205,630
Iniciativas de Vecindarios	3,000,000
Total de Bonos de 2017	\$100,120,000

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de los Certificados de 2017.

La ley requiere que se emita la publicación de la Notificación de Intención (Notice of Intention) 30 días antes de la venta de los Certificados de Obligación (Certificates of Obligation). La Notificación de Intención (Notice of Intention) que fue aprobada por el Consejo de la Ciudad el 18 de mayo refleja una máxima cantidad principal que no debe exceder \$95,000,000. El monto total del proyecto a ser financiado es aproximadamente \$83,212,008. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de los Certificados a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de los certificados.

Los Certificados de 2017 (2017 Certificates) se utilizarán con el fin de proveer fondos para lo siguiente: instalaciones municipales, calles, banquetas y otras mejoras de la movilidad peatonal, parques y recreación, tecnologías de la información, puerto del Riverwalk y para otros fines públicos. Se adjunta la Muestra I, la cual es una lista de proyectos a ser financiados con los Certificados de 2017, algunos de los cuales son independientes. Proyectos independientes se pagan por medio de otras fuentes de ingresos y no de impuestos prediales.

Las Notas de 2017 (2017 Notes) se utilizarán con el fin de proporcionar fondos para mejoras de calles y mejoras de tecnología de información. Se adjunta la Muestra II que es la lista de proyectos a ser financiados con las Notas de 2017 (2017 Notes). El monto total del proyecto a financiar es \$20,000,000, mientras que la cantidad

de emisión máxima incluida es de hasta \$25,000,000. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de las Notas a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de las Notas de 2017 (2017 Notes).

Aprobación de estas ordenanzas dará autorización de venta de parámetro para los Bonos de 2017 (2017 Bonds), los Certificados de 2017 (2017 Certificates), y las Notas de 2017 (2017 Notes) (colectivamente "las obligaciones de 2017") ("the 2017 Obligations"). Esta autorización le dará al Administrador de la Ciudad y al Director Financiero la flexibilidad para establecer los términos de fijación de precios de las obligaciones y la autoridad para firmar los contratos de compra aplicables al completar la venta de tales obligaciones.

Se prevé que las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se venderán la semana del 1o de agosto de 2017 por un sindicato de aseguradores dirigido por Piper Jaffray & Co. como Administrador Principal del Libro de la Oferta de Valores; Loop Capital Markets, LLC como Coadministrador Principal; y Drexel Hamilton, LLC, Estrada Hinojosa & Company, Inc., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. y Raymond James & Associates, Inc. como Coadministradores. Cierre y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se prevé que ocurra el 31 de agosto de 2017.

FTN Financial Municipal Advisors y FirstSouthwest, una división de Hilltop Securities, Inc. están sirviendo como Coasesores Financieros. Norton Rose Fulbright US LLP y Kassahn & Ortiz P.C. sirven como Asesores de Bonos Conjuntos.

Aprobación de la resolución de reembolso que le permitirá a la Ciudad reembolsarse por los gastos de proyecto que serán financiados por la emisión de obligaciones futuras pero gastados antes de la venta y entrega de las ganancias de tales obligaciones. Estos gastos están relacionados con proyectos financiados por la emisión futura de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o sujetas a impuestos que serán emitidas por la Ciudad.

ASUNTO:

La transacción mencionada previamente va a financiar proyectos de capital aprobados o que habrán sido aprobados en el Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) y que son conformes con el Plan de Manejo de Deuda (Debt Management Plan). La selección de los sindicatos aseguradores financieros es coherente con la política y acciones previas de la Ciudad de contratar sindicatos aseguradores para promocionar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras que se financiarán podría ser cubierto por el presupuesto operativo de la Ciudad. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada e impactaría negativamente la financiación de otros servicios y mejoras. La ciudad podría elegir no seguir adelante con las mejoras capitales propuestas incluidas en el presupuesto de capital adoptado, por lo que no se llevarían a cabo estas importantes mejoras para la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Se pagarán los costos relacionados con las transacciones propuestas con los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no hay impacto alguno en el Presupuesto Operativo de la Ciudad (City's Operating Budget).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobación de estas ordenanzas que autorizan la emisión, venta y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) y una Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse por gastos legales de fondos previos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3882

Número del Artículo de Agenda: 26A.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Emisión, Venta y Entrega de las Obligaciones de 2017 y la Resolución de Reembolso.

RESUMEN:

Consideración de las siguientes Ordenanzas y Resolución relacionadas con los asuntos de deuda de obligación general de la Ciudad de San Antonio, Texas: [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

- A. Una Ordenanza que autoriza la emisión de los Bonos de Mejoramiento General, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas General Improvement Bonds, Series 2017), en una o más series y por un monto principal agregado que no debe exceder \$105,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- B. Una Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017), por un monto principal agregado que no debe exceder \$95,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- C. Una Ordenanza que autoriza la emisión de las Notas de Impuestos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Tax Notes, Series 2017), por un monto principal agregado que no debe exceder \$25,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- D. Una Resolución del Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas estableciendo la intención de la Ciudad de reembolsarse por los gastos de fondos legales previos con las ganancias de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o sujetas a impuestos que serán emitidas por la Ciudad para propósitos autorizados y como adicionalmente designadas por la serie y el tratamiento de impuestos federales; que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma; y que proporciona una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de bonos para financiar proyectos por un total de \$100,120,000 en una cantidad que no debe exceder \$105,000,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie 2017 (General Improvement Bonds, Series 2017) (los "Bonos 2017"); aproximadamente \$83,212,008 en Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017) ("los Certificados de 2017") en una cantidad que no debe exceder \$95,000,000; y aproximadamente \$20,000,000 en Notas de Impuestos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas, (City of San Antonio, Texas Tax Notes, Series 2017), en una cantidad que no debe exceder \$25,000,000.

El 6 de mayo de 2017 el Programa de Bonos de 2017 (2017 Bond Program) fue aprobado por los votantes en la cantidad de \$850,000,000. La emisión de los Bonos de 2017 representa la primera emisión de bonos para el programa de Bonos de 2017 (2017 Bond Program). El monto total del proyecto que se financiará con la venta de los Bonos de 2017 (2017 Bonds) se detalla a continuación:

Calles, Puentes y Banquetas	\$48,398,427
Drenaje y Control de Inundaciones	19,344,615
Parques, Recreación, y Espacios	23,599,910
Bibliotecas e Instalaciones Culturales	2,571,418
Instalaciones de Seguridad Pública	3,205,630
Iniciativas de Vecindarios	3,000,000
Total de Bonos de 2017	\$100,120,000

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de los Certificados de 2017.

La ley requiere que se emita la publicación de la Notificación de Intención (Notice of Intention) 30 días antes de la venta de los Certificados de Obligación (Certificates of Obligation). La Notificación de Intención (Notice of Intention) que fue aprobada por el Consejo de la Ciudad el 18 de mayo refleja una máxima cantidad principal que no debe exceder \$95,000,000. El monto total del proyecto a ser financiado es aproximadamente \$83,212,008. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de los Certificados a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de los certificados.

Los Certificados de 2017 (2017 Certificates) se utilizarán con el fin de proveer fondos para lo siguiente: instalaciones municipales, calles, banquetas y otras mejoras de la movilidad peatonal, parques y recreación, tecnologías de la información, puerto del Riverwalk y para otros fines públicos. Se adjunta la Muestra I, la cual es una lista de proyectos a ser financiados con los Certificados de 2017, algunos de los cuales son independientes. Proyectos independientes se pagan por medio de otras fuentes de ingresos y no de impuestos prediales.

Las Notas de 2017 (2017 Notes) se utilizarán con el fin de proporcionar fondos para mejoras de calles y mejoras de tecnología de información. Se adjunta la Muestra II que es la lista de proyectos a ser financiados con las Notas de 2017 (2017 Notes). El monto total del proyecto a financiar es \$20,000,000, mientras que la cantidad

de emisión máxima incluida es de hasta \$25,000,000. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de las Notas a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de las Notas de 2017 (2017 Notes).

Aprobación de estas ordenanzas dará autorización de venta de parámetro para los Bonos de 2017 (2017 Bonds), los Certificados de 2017 (2017 Certificates), y las Notas de 2017 (2017 Notes) (colectivamente "las obligaciones de 2017") ("the 2017 Obligations"). Esta autorización le dará al Administrador de la Ciudad y al Director Financiero la flexibilidad para establecer los términos de fijación de precios de las obligaciones y la autoridad para firmar los contratos de compra aplicables al completar la venta de tales obligaciones.

Se prevé que las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se venderán la semana del 1o de agosto de 2017 por un sindicato de aseguradores dirigido por Piper Jaffray & Co. como Administrador Principal del Libro de la Oferta de Valores; Loop Capital Markets, LLC como Coadministrador Principal; y Drexel Hamilton, LLC, Estrada Hinojosa & Company, Inc., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. y Raymond James & Associates, Inc. como Coadministradores. Cierre y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se prevé que ocurra el 31 de agosto de 2017.

FTN Financial Municipal Advisors y FirstSouthwest, una división de Hilltop Securities, Inc. están sirviendo como Coasesores Financieros. Norton Rose Fulbright US LLP y Kassahn & Ortiz P.C. sirven como Asesores de Bonos Conjuntos.

Aprobación de la resolución de reembolso que le permitirá a la Ciudad reembolsarse por los gastos de proyecto que serán financiados por la emisión de obligaciones futuras pero gastados antes de la venta y entrega de las ganancias de tales obligaciones. Estos gastos están relacionados con proyectos financiados por la emisión futura de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o sujetas a impuestos que serán emitidas por la Ciudad.

ASUNTO:

La transacción mencionada previamente va a financiar proyectos de capital aprobados o que habrán sido aprobados en el Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) y que son conformes con el Plan de Manejo de Deuda (Debt Management Plan). La selección de los sindicatos aseguradores financieros es coherente con la política y acciones previas de la Ciudad de contratar sindicatos aseguradores para promocionar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras que se financiarán podría ser cubierto por el presupuesto operativo de la Ciudad. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada e impactaría negativamente la financiación de otros servicios y mejoras. La ciudad podría elegir no seguir adelante con las mejoras capitales propuestas incluidas en el presupuesto de capital adoptado, por lo que no se llevarían a cabo estas importantes mejoras para la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Se pagarán los costos relacionados con las transacciones propuestas con los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no hay impacto alguno en el Presupuesto Operativo de la Ciudad (City's Operating Budget).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobación de estas ordenanzas que autorizan la emisión, venta y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) y una Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse por gastos legales de fondos previos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3881

Número del Artículo de Agenda: 26B.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Emisión, Venta y Entrega de las Obligaciones de 2017 y la Resolución de Reembolso.

RESUMEN:

Consideración de las siguientes Ordenanzas y Resolución relacionadas con los asuntos de deuda de obligación general de la Ciudad de San Antonio, Texas: [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

- A. Una Ordenanza que autoriza la emisión de los Bonos de Mejoramiento General, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas General Improvement Bonds, Series 2017), en una o más series y por un monto principal agregado que no debe exceder \$105,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- B. Una Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017), por un monto principal agregado que no debe exceder \$95,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- C. Una Ordenanza que autoriza la emisión de las Notas de Impuestos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Tax Notes, Series 2017), por un monto principal agregado que no debe exceder \$25,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- D. Una Resolución del Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas estableciendo la intención de la Ciudad de reembolsarse por los gastos de fondos legales previos con las ganancias de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o sujetas a impuestos que serán emitidas por la Ciudad para propósitos autorizados y como adicionalmente designadas por la serie y el tratamiento de impuestos federales; que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma; y que proporciona una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de bonos para financiar proyectos por un total de \$100,120,000 en una cantidad que no debe exceder \$105,000,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie 2017 (General Improvement Bonds, Series 2017) (los "Bonos 2017"); aproximadamente \$83,212,008 en Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017) ("los Certificados de 2017") en una cantidad que no debe exceder \$95,000,000; y aproximadamente \$20,000,000 en Notas de Impuestos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas, (City of San Antonio, Texas Tax Notes, Series 2017), en una cantidad que no debe exceder \$25,000,000.

El 6 de mayo de 2017 el Programa de Bonos de 2017 (2017 Bond Program) fue aprobado por los votantes en la cantidad de \$850,000,000. La emisión de los Bonos de 2017 representa la primera emisión de bonos para el programa de Bonos de 2017 (2017 Bond Program). El monto total del proyecto que se financiará con la venta de los Bonos de 2017 (2017 Bonds) se detalla a continuación:

Calles, Puentes y Banquetas	\$48,398,427
Drenaje y Control de Inundaciones	19,344,615
Parques, Recreación, y Espacios	23,599,910
Bibliotecas e Instalaciones Culturales	2,571,418
Instalaciones de Seguridad Pública	3,205,630
Iniciativas de Vecindarios	3,000,000
Total de Bonos de 2017	\$100,120,000

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de los Certificados de 2017.

La ley requiere que se emita la publicación de la Notificación de Intención (Notice of Intention) 30 días antes de la venta de los Certificados de Obligación (Certificates of Obligation). La Notificación de Intención (Notice of Intention) que fue aprobada por el Consejo de la Ciudad el 18 de mayo refleja una máxima cantidad principal que no debe exceder \$95,000,000. El monto total del proyecto a ser financiado es aproximadamente \$83,212,008. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de los Certificados a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de los certificados.

Los Certificados de 2017 (2017 Certificates) se utilizarán con el fin de proveer fondos para lo siguiente: instalaciones municipales, calles, banquetas y otras mejoras de la movilidad peatonal, parques y recreación, tecnologías de la información, puerto del Riverwalk y para otros fines públicos. Se adjunta la Muestra I, la cual es una lista de proyectos a ser financiados con los Certificados de 2017, algunos de los cuales son independientes. Proyectos independientes se pagan por medio de otras fuentes de ingresos y no de impuestos prediales.

Las Notas de 2017 (2017 Notes) se utilizarán con el fin de proporcionar fondos para mejoras de calles y mejoras de tecnología de información. Se adjunta la Muestra II que es la lista de proyectos a ser financiados con las Notas de 2017 (2017 Notes). El monto total del proyecto a financiar es \$20,000,000, mientras que la cantidad

de emisión máxima incluida es de hasta \$25,000,000. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de las Notas a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de las Notas de 2017 (2017 Notes).

Aprobación de estas ordenanzas dará autorización de venta de parámetro para los Bonos de 2017 (2017 Bonds), los Certificados de 2017 (2017 Certificates), y las Notas de 2017 (2017 Notes) (colectivamente "las obligaciones de 2017") ("the 2017 Obligations"). Esta autorización le dará al Administrador de la Ciudad y al Director Financiero la flexibilidad para establecer los términos de fijación de precios de las obligaciones y la autoridad para firmar los contratos de compra aplicables al completar la venta de tales obligaciones.

Se prevé que las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se venderán la semana del 1o de agosto de 2017 por un sindicato de aseguradores dirigido por Piper Jaffray & Co. como Administrador Principal del Libro de la Oferta de Valores; Loop Capital Markets, LLC como Coadministrador Principal; y Drexel Hamilton, LLC, Estrada Hinojosa & Company, Inc., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. y Raymond James & Associates, Inc. como Coadministradores. Cierre y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se prevé que ocurra el 31 de agosto de 2017.

FTN Financial Municipal Advisors y FirstSouthwest, una división de Hilltop Securities, Inc. están sirviendo como Coasesores Financieros. Norton Rose Fulbright US LLP y Kassahn & Ortiz P.C. sirven como Asesores de Bonos Conjuntos.

Aprobación de la resolución de reembolso que le permitirá a la Ciudad reembolsarse por los gastos de proyecto que serán financiados por la emisión de obligaciones futuras pero gastados antes de la venta y entrega de las ganancias de tales obligaciones. Estos gastos están relacionados con proyectos financiados por la emisión futura de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o sujetas a impuestos que serán emitidas por la Ciudad.

ASUNTO:

La transacción mencionada previamente va a financiar proyectos de capital aprobados o que habrán sido aprobados en el Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) y que son conformes con el Plan de Manejo de Deuda (Debt Management Plan). La selección de los sindicatos aseguradores financieros es coherente con la política y acciones previas de la Ciudad de contratar sindicatos aseguradores para promocionar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras que se financiarán podría ser cubierto por el presupuesto operativo de la Ciudad. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada e impactaría negativamente la financiación de otros servicios y mejoras. La ciudad podría elegir no seguir adelante con las mejoras capitales propuestas incluidas en el presupuesto de capital adoptado, por lo que no se llevarían a cabo estas importantes mejoras para la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Se pagarán los costos relacionados con las transacciones propuestas con los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no hay impacto alguno en el Presupuesto Operativo de la Ciudad (City's Operating Budget).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobación de estas ordenanzas que autorizan la emisión, venta y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) y una Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse por gastos legales de fondos previos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3880

Número del Artículo de Agenda: 26C.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Emisión, Venta y Entrega de las Obligaciones de 2017 y la Resolución de Reembolso.

RESUMEN:

Consideración de las siguientes Ordenanzas y Resolución relacionadas con los asuntos de deuda de obligación general de la Ciudad de San Antonio, Texas: [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

- A. Una Ordenanza que autoriza la emisión de los Bonos de Mejoramiento General, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas General Improvement Bonds, Series 2017), en una o más series y por un monto principal agregado que no debe exceder \$105,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- B. Una Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017), por un monto principal agregado que no debe exceder \$95,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- C. Una Ordenanza que autoriza la emisión de las Notas de Impuestos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Tax Notes, Series 2017), por un monto principal agregado que no debe exceder \$25,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- D. Una Resolución del Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas estableciendo la intención de la Ciudad de reembolsarse por los gastos de fondos legales previos con las ganancias de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o sujetas a impuestos que serán emitidas por la Ciudad para propósitos autorizados y como adicionalmente designadas por la serie y el tratamiento de impuestos federales; que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma; y que proporciona una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de bonos para financiar proyectos por un total de \$100,120,000 en una cantidad que no debe exceder \$105,000,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie 2017 (General Improvement Bonds, Series 2017) (los "Bonos 2017"); aproximadamente \$83,212,008 en Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017) ("los Certificados de 2017") en una cantidad que no debe exceder \$95,000,000; y aproximadamente \$20,000,000 en Notas de Impuestos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas, (City of San Antonio, Texas Tax Notes, Series 2017), en una cantidad que no debe exceder \$25,000,000.

El 6 de mayo de 2017 el Programa de Bonos de 2017 (2017 Bond Program) fue aprobado por los votantes en la cantidad de \$850,000,000. La emisión de los Bonos de 2017 representa la primera emisión de bonos para el programa de Bonos de 2017 (2017 Bond Program). El monto total del proyecto que se financiará con la venta de los Bonos de 2017 (2017 Bonds) se detalla a continuación:

Calles, Puentes y Banquetas	\$48,398,427
Drenaje y Control de Inundaciones	19,344,615
Parques, Recreación, y Espacios	23,599,910
Bibliotecas e Instalaciones Culturales	2,571,418
Instalaciones de Seguridad Pública	3,205,630
Iniciativas de Vecindarios	3,000,000
Total de Bonos de 2017	\$100,120,000

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de los Certificados de 2017.

La ley requiere que se emita la publicación de la Notificación de Intención (Notice of Intention) 30 días antes de la venta de los Certificados de Obligación (Certificates of Obligation). La Notificación de Intención (Notice of Intention) que fue aprobada por el Consejo de la Ciudad el 18 de mayo refleja una máxima cantidad principal que no debe exceder \$95,000,000. El monto total del proyecto a ser financiado es aproximadamente \$83,212,008. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de los Certificados a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de los certificados.

Los Certificados de 2017 (2017 Certificates) se utilizarán con el fin de proveer fondos para lo siguiente: instalaciones municipales, calles, banquetas y otras mejoras de la movilidad peatonal, parques y recreación, tecnologías de la información, puerto del Riverwalk y para otros fines públicos. Se adjunta la Muestra I, la cual es una lista de proyectos a ser financiados con los Certificados de 2017, algunos de los cuales son independientes. Proyectos independientes se pagan por medio de otras fuentes de ingresos y no de impuestos prediales.

Las Notas de 2017 (2017 Notes) se utilizarán con el fin de proporcionar fondos para mejoras de calles y mejoras de tecnología de información. Se adjunta la Muestra II que es la lista de proyectos a ser financiados con las Notas de 2017 (2017 Notes). El monto total del proyecto a financiar es \$20,000,000, mientras que la cantidad

de emisión máxima incluida es de hasta \$25,000,000. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de las Notas a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de las Notas de 2017 (2017 Notes).

Aprobación de estas ordenanzas dará autorización de venta de parámetro para los Bonos de 2017 (2017 Bonds), los Certificados de 2017 (2017 Certificates), y las Notas de 2017 (2017 Notes) (colectivamente "las obligaciones de 2017") ("the 2017 Obligations"). Esta autorización le dará al Administrador de la Ciudad y al Director Financiero la flexibilidad para establecer los términos de fijación de precios de las obligaciones y la autoridad para firmar los contratos de compra aplicables al completar la venta de tales obligaciones.

Se prevé que las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se venderán la semana del 1o de agosto de 2017 por un sindicato de aseguradores dirigido por Piper Jaffray & Co. como Administrador Principal del Libro de la Oferta de Valores; Loop Capital Markets, LLC como Coadministrador Principal; y Drexel Hamilton, LLC, Estrada Hinojosa & Company, Inc., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. y Raymond James & Associates, Inc. como Coadministradores. Cierre y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se prevé que ocurra el 31 de agosto de 2017.

FTN Financial Municipal Advisors y FirstSouthwest, una división de Hilltop Securities, Inc. están sirviendo como Coasesores Financieros. Norton Rose Fulbright US LLP y Kassahn & Ortiz P.C. sirven como Asesores de Bonos Conjuntos.

Aprobación de la resolución de reembolso que le permitirá a la Ciudad reembolsarse por los gastos de proyecto que serán financiados por la emisión de obligaciones futuras pero gastados antes de la venta y entrega de las ganancias de tales obligaciones. Estos gastos están relacionados con proyectos financiados por la emisión futura de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o sujetas a impuestos que serán emitidas por la Ciudad.

ASUNTO:

La transacción mencionada previamente va a financiar proyectos de capital aprobados o que habrán sido aprobados en el Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) y que son conformes con el Plan de Manejo de Deuda (Debt Management Plan). La selección de los sindicatos aseguradores financieros es coherente con la política y acciones previas de la Ciudad de contratar sindicatos aseguradores para promocionar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras que se financiarán podría ser cubierto por el presupuesto operativo de la Ciudad. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada e impactaría negativamente la financiación de otros servicios y mejoras. La ciudad podría elegir no seguir adelante con las mejoras capitales propuestas incluidas en el presupuesto de capital adoptado, por lo que no se llevarían a cabo estas importantes mejoras para la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Se pagarán los costos relacionados con las transacciones propuestas con los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no hay impacto alguno en el Presupuesto Operativo de la Ciudad (City's Operating Budget).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobación de estas ordenanzas que autorizan la emisión, venta y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) y una Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse por gastos legales de fondos previos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3879

Número del Artículo de Agenda: 26D.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Emisión, Venta y Entrega de las Obligaciones de 2017 y la Resolución de Reembolso.

RESUMEN:

Consideración de las siguientes Ordenanzas y Resolución relacionadas con los asuntos de deuda de obligación general de la Ciudad de San Antonio, Texas: [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

- A. Una Ordenanza que autoriza la emisión de los Bonos de Mejoramiento General, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas General Improvement Bonds, Series 2017), en una o más series y por un monto principal agregado que no debe exceder \$105,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- B. Una Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017), por un monto principal agregado que no debe exceder \$95,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- C. Una Ordenanza que autoriza la emisión de las Notas de Impuestos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Tax Notes, Series 2017), por un monto principal agregado que no debe exceder \$25,000,000, y que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma.
- D. Una Resolución del Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas estableciendo la intención de la Ciudad de reembolsarse por los gastos de fondos legales previos con las ganancias de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o sujetas a impuestos que serán emitidas por la Ciudad para propósitos autorizados y como adicionalmente designadas por la serie y el tratamiento de impuestos federales; que autoriza otras materias incidentales y relacionadas con la misma; y que proporciona una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de bonos para financiar proyectos por un total de \$100,120,000 en una cantidad que no debe exceder \$105,000,000 en Bonos de Mejoras Generales, Serie 2017 (General Improvement Bonds, Series 2017) (los "Bonos 2017"); aproximadamente \$83,212,008 en Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017) ("los Certificados de 2017") en una cantidad que no debe exceder \$95,000,000; y aproximadamente \$20,000,000 en Notas de Impuestos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas, (City of San Antonio, Texas Tax Notes, Series 2017), en una cantidad que no debe exceder \$25,000,000.

El 6 de mayo de 2017 el Programa de Bonos de 2017 (2017 Bond Program) fue aprobado por los votantes en la cantidad de \$850,000,000. La emisión de los Bonos de 2017 representa la primera emisión de bonos para el programa de Bonos de 2017 (2017 Bond Program). El monto total del proyecto que se financiará con la venta de los Bonos de 2017 (2017 Bonds) se detalla a continuación:

Calles, Puentes y Banquetas	\$48,398,427
Drenaje y Control de Inundaciones	19,344,615
Parques, Recreación, y Espacios	23,599,910
Bibliotecas e Instalaciones Culturales	2,571,418
Instalaciones de Seguridad Pública	3,205,630
Iniciativas de Vecindarios	3,000,000
Total de Bonos de 2017	\$100,120,000

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de los Certificados de 2017.

La ley requiere que se emita la publicación de la Notificación de Intención (Notice of Intention) 30 días antes de la venta de los Certificados de Obligación (Certificates of Obligation). La Notificación de Intención (Notice of Intention) que fue aprobada por el Consejo de la Ciudad el 18 de mayo refleja una máxima cantidad principal que no debe exceder \$95,000,000. El monto total del proyecto a ser financiado es aproximadamente \$83,212,008. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de los Certificados a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de los certificados.

Los Certificados de 2017 (2017 Certificates) se utilizarán con el fin de proveer fondos para lo siguiente: instalaciones municipales, calles, banquetas y otras mejoras de la movilidad peatonal, parques y recreación, tecnologías de la información, puerto del Riverwalk y para otros fines públicos. Se adjunta la Muestra I, la cual es una lista de proyectos a ser financiados con los Certificados de 2017, algunos de los cuales son independientes. Proyectos independientes se pagan por medio de otras fuentes de ingresos y no de impuestos prediales.

Las Notas de 2017 (2017 Notes) se utilizarán con el fin de proporcionar fondos para mejoras de calles y mejoras de tecnología de información. Se adjunta la Muestra II que es la lista de proyectos a ser financiados con las Notas de 2017 (2017 Notes). El monto total del proyecto a financiar es \$20,000,000, mientras que la cantidad

de emisión máxima incluida es de hasta \$25,000,000. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de las Notas a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de las Notas de 2017 (2017 Notes).

Aprobación de estas ordenanzas dará autorización de venta de parámetro para los Bonos de 2017 (2017 Bonds), los Certificados de 2017 (2017 Certificates), y las Notas de 2017 (2017 Notes) (colectivamente "las obligaciones de 2017") ("the 2017 Obligations"). Esta autorización le dará al Administrador de la Ciudad y al Director Financiero la flexibilidad para establecer los términos de fijación de precios de las obligaciones y la autoridad para firmar los contratos de compra aplicables al completar la venta de tales obligaciones.

Se prevé que las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se venderán la semana del 1o de agosto de 2017 por un sindicato de aseguradores dirigido por Piper Jaffray & Co. como Administrador Principal del Libro de la Oferta de Valores; Loop Capital Markets, LLC como Coadministrador Principal; y Drexel Hamilton, LLC, Estrada Hinojosa & Company, Inc., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. y Raymond James & Associates, Inc. como Coadministradores. Cierre y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se prevé que ocurra el 31 de agosto de 2017.

FTN Financial Municipal Advisors y FirstSouthwest, una división de Hilltop Securities, Inc. están sirviendo como Coasesores Financieros. Norton Rose Fulbright US LLP y Kassahn & Ortiz P.C. sirven como Asesores de Bonos Conjuntos.

Aprobación de la resolución de reembolso que le permitirá a la Ciudad reembolsarse por los gastos de proyecto que serán financiados por la emisión de obligaciones futuras pero gastados antes de la venta y entrega de las ganancias de tales obligaciones. Estos gastos están relacionados con proyectos financiados por la emisión futura de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o sujetas a impuestos que serán emitidas por la Ciudad.

ASUNTO:

La transacción mencionada previamente va a financiar proyectos de capital aprobados o que habrán sido aprobados en el Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) y que son conformes con el Plan de Manejo de Deuda (Debt Management Plan). La selección de los sindicatos aseguradores financieros es coherente con la política y acciones previas de la Ciudad de contratar sindicatos aseguradores para promocionar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras que se financiarán podría ser cubierto por el presupuesto operativo de la Ciudad. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada e impactaría negativamente la financiación de otros servicios y mejoras. La ciudad podría elegir no seguir adelante con las mejoras capitales propuestas incluidas en el presupuesto de capital adoptado, por lo que no se llevarían a cabo estas importantes mejoras para la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Se pagarán los costos relacionados con las transacciones propuestas con los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no hay impacto alguno en el Presupuesto Operativo de la Ciudad (City's Operating Budget).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobación de estas ordenanzas que autorizan la emisión, venta y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) y una Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse por gastos legales de fondos previos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3736

Número del Artículo de Agenda: 27.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Sostenibilidad (Office of Sustainability)

JEFE DE DEPARTAMENTO: Douglas Melnick

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Programa Solar HostSA de CPS Energy

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza a la Ciudad de San Antonio participar en el Programa SolarHostSA de CPS Energy para la instalación, operación y mantenimiento de instalaciones solares en sitios de la Ciudad; aprobación para que los departamentos de la Ciudad celebren un acuerdo de licencia solar con PowerFin SolarMundo, LLC, por un plazo de veinte años, con dos opciones de renovación de cinco años; y la aceptación de créditos "host", para instalaciones de la Ciudad que participen en el Programa SolarHostSA, en su cobro mensual de CPS Energy por un monto que no exceda \$0.03 por kilovatio-hora (kWH) de la "Electricidad Neta" recibida por CPS Energy de la instalación solar.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

CPS Energy, por medio de acuerdos de compra de energía con operadores de todo el país, tiene 11 granjas solares que generan 446 megavatios de energía renovable, la mayor cantidad en Texas. Estas granjas solares se encuentran en y alrededor del área de San Antonio, y regionalmente en comunidades como Uvalde y Brackettville.

Hoy en día, San Antonio tiene la mayor capacidad de generación solar en el estado, mientras que Texas tiene el décimo lugar en el país en cuanto a la capacidad solar. Esmerándose para que la energía solar sea más accesible, CPS Energy desarrolló el Programa Simply Solar. Este programa le ofrece a los clientes la oportunidad de alquilar su techo para la generación solar o la oportunidad de comprar una parte de la energía solar en una granja solar centralizada.

El 12, de agosto de 2015, CPS Energy y PowerFin SolarMundo, LLC (PowerFin) celebraron un Acuerdo de Compra de Energía para la compra por parte de CPS Energy, a PowerFin, de la producción eléctrica de los sistemas de generación de energía solar que PowerFin instalará y operará en los techos de los clientes de CPS Energy (Solar Hosts). A continuación, se detallan los términos clave del contrato de licencia solar para la Ciudad:

La Ciudad Recibe:

- Un crédito en la factura mensual de cada instalación participante de la Ciudad en una cantidad igual a \$ 0.03 veces el total de kilovatio-hora (kWh) de la Electricidad Neta recibida por CPS Energy. El personal de la ciudad prevé recibir \$11,800.00 al año en crédito host;
- La instalación, operación y reparación sin costo de la instalación fotovoltaica solar en los techos de las instalaciones de la Ciudad que elijan participar en el programa. Capacidad solar máxima total de trescientos kilovatios por cliente y capacidad máxima solar de cien kilovatios por emplazamiento; y
- No hay riesgo de pérdida, daño, robo, destrucción o evento similar a las instalaciones solares. PowerFin asumirá todos los riesgos.

PowerFin Recibe:

- Acceso a las instalaciones de la Ciudad que elijan participar en el programa con el propósito de instalar, inspeccionar, mantener, limpiar y reparar el sistema;
- Aviso del personal de la Ciudad de renovaciones y reparaciones de edificios relacionados si dicho trabajo requiere la remoción o modificación temporal de la(s) instalación(es) solar(es) relacionada(s)

El personal de la Oficina de Sostenibilidad y PowerFin han completado una evaluación solar de las instalaciones de la Ciudad que pueden servir como los Solar Hosts más adecuados. La Oficina de Sostenibilidad ha obtenido el apoyo del Departamento de Parques y Recreación, Departamento de Bomberos y Departamento de Servicios Humanos. Las instalaciones potenciales identificadas del Solar Host son:

- Estación de Bomberos 1, 515 N. Cherry Street, Distrito 2 del Consejo
- Centro Comunitario Claude Black, 2897 E. Commerce, Distrito 2 del Consejo
- Centro Comunitario Miller's Pond, 6175 Old Pearsall Road, Distrito 4 del Consejo
- Centro Palm Heights, 1201 W. Malone, Distrito 5 del Consejo
- Centro Comunitario Ramírez, 1011 Gillette Blvd., Distrito 4 del Consejo

El personal de la Oficina de Sustentabilidad buscará la participación de instalaciones alternas de la Ciudad si la Ciudad de San Antonio o PowerFin consideran que estas instalaciones no son candidatos Solar Host adecuados. Conforme a las disposiciones del Acuerdo de Compra de Energía entre CPS Energy y PowerFin, las instalaciones solares se instalarán y operarán para el 30 de septiembre de 2017.

La instalación de energía solar en instalaciones municipales es conforme a la meta del Plan de Sostenibilidad SA Tomorrow, adoptado por el Consejo de la Ciudad en agosto de 2016, para que la Ciudad pueda Liderar con el Ejemplo al comprar o producir energía renovable para las operaciones gubernamentales para ayudar a lograr las metas, a largo plazo, de la generación eléctrica renovable.

ASUNTO:

El personal de la Oficina de Sostenibilidad solicita al Consejo de la Ciudad la aprobación de una ordenanza que autorice la participación de la Ciudad de San Antonio en el Programa SolarHostSA de CPS Energy para la instalación, operación y mantenimiento de la Ciudad en las instalaciones de Ciudad; la Aprobación para los departamentos de Ciudad que opten participar en el programa, celebrar un acuerdo de licencia con PowerFin SolarMundo, LLC por un plazo de veinte años, con dos opciones de renovación de cinco años; y la aceptación de créditos host, para las instalaciones de la Ciudad que participan en el Programa SolarHostSA, factura mensual de CPS Energy por un monto que no exceda \$ 0.03 veces el total de kilovatio-hora (kWh) de la Electricidad Neta recibida por CPS Energy de la instalación solar.

ALTERNATIVAS:

Las alternativas a la aprobación del acuerdo de licencia solar tal como se presentaron serían aprobar el acuerdo con cambios en las disposiciones del acuerdo, o para posponer o denegar la aprobación. El aplazamiento, o el no aprobar la solicitud de ordenanza, retrasará la oportunidad de maximizar los ingresos y el valor para las instalaciones de la Ciudad que participen.

IMPACTO FISCAL:

Este acuerdo de licencia solar generará \$ 11,800.00 anualmente en ingresos de Crédito Host con un total de \$ 354,000.00 en Crédito Host de anfitrión durante todo el plazo y extensión. Estos ingresos serán presupuestados dentro de la línea de pedido de "gas y electricidad" para cada instalación de la Ciudad participante.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para participar en el Programa SolarHostSA de CPS Energy para la instalación, operación y mantenimiento de las instalaciones solares en sitios de la Ciudad; aprobación para que los departamentos de la Ciudad celebren un acuerdo de licencia solar con PowerFin SolarMundo, LLC, por un plazo de veinte años, con dos opciones de renovación de cinco años; y la aceptación de créditos host, para instalaciones de la Ciudad que participen en el Programa SolarHostSA, en su factura mensual de CPS Energy por un monto que no exceda \$0.03 por kilovatio-hora (kWH) de la "Electricidad Neta" recibida por CPS Energy de la instalación solar.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3667

Número del Artículo de Agenda: 28A.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development)

JEFE DE DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 3 del Consejo

TEMA:

Una Ordenanza que proporciona la extensión de los límites de la Ciudad de San Antonio por medio de la anexión de aproximadamente 5.9 millas cuadradas dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ por sus siglas en inglés) de la Ciudad de San Antonio en el sur del Condado de Bexar, generalmente ubicado al sur del límite sur de la ciudad, al oeste de Pleasanton Road, al norte de South Loop 1604 West, y al este de Applewhite Road, adoptando un plan de servicio para dicha área y estableciendo una fecha efectiva del 22 de junio de 2017 y proporcionando Acuerdos de Desarrollo de No-Anexión entre la Ciudad de San Antonio y 35 propietarios de terrenos.

RESUMEN:

Una Ordenanza que proporciona la extensión de los límites de la Ciudad de San Antonio por medio de la anexión de aproximadamente 5.9 millas cuadradas dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ por sus siglas en inglés) de la Ciudad de San Antonio en el sur del Condado de Bexar, generalmente ubicado al sur del límite sur de la ciudad, al oeste de Pleasanton Road, al norte de South Loop 1604 West, y al este de Applewhite Road, adoptando un plan de servicio para dicha área y estableciendo una fecha efectiva del 22 de junio de 2017 y proporcionando Acuerdos de Desarrollo de No-Anexión entre la Ciudad de San Antonio y 35 propietarios de terrenos.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El 31 de diciembre de 2016, la Ciudad de San Antonio extendió los límites de la ciudad aprobando la anexión de pleno de 19.62 millas cuadradas conocidas como el Área de Anexión de San Antonio. El Área de Anexión de Neal Road está ubicada adyacente a una de las Áreas de Anexión del Sur de San Antonio dentro de la jurisdicción extraterritorial del sur de la Ciudad de San Antonio y consiste en aproximadamente 5.9 millas cuadradas (Se añade un mapa del Área de Anexión).

El Área de Anexión de Neal Road principalmente consiste en usos agrícolas, terrenos vacíos, usos residenciales y un bajo número de propiedades comerciales. Contiene 163 lotes de terreno, de los cuales 82 contienen usos residenciales. El área está cerca del Río Medina, el Campus de la Universidad Texas A&M, San Antonio (Texas A&M University-San Antonio) y la planta de fabricación de Toyota. La zona de anexión propuesta también contiene partes del Instituto de Patrimonio Rural, cuya meta es preservar los bienes naturales, arqueológicos e históricos en el área.

Según el Capítulo 43 del Código del Gobierno Local, la anexión propuesta está exenta del Plan Municipal de Anexión de tres años porque contiene menos de 100 distintos terrenos en los cuales se encuentran una o más viviendas. La anexión propuesta también ampliará los límites municipales de San Antonio y el área de servicio público. La anexión será parte del Distrito 3 del Consejo.

La ley Estatal requiere que el municipio siga procedimientos de anexión, que incluyen la publicación del aviso de la audiencia pública, dos audiencias públicas por el organismo rector, y la adopción de la ordenanza de anexión. El 20 de abril de 2017, el Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development) envió una carta de aviso a todos los propietarios en el área de anexión, informándoles que su propiedad es un área que se está considerando para la anexión por la Ciudad de San Antonio y se les proporcionaron las fechas de las audiencias públicas referentes a la anexión. El 26 de abril de 2017, el Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development) ofreció, por medio de carta certificada, acuerdos para el desarrollo (no-anexión) a los propietarios evaluados como usos agrícolas, gestión de vida silvestre, o madera para propósitos ad valorem, por lo tanto, garantizando el estado de extraterritorial por un período de 10 años.

El 11 de mayo de 2017, por medio de una Resolución, el Consejo de la Ciudad de San Antonio instruyó al Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development) preparara un Plan de Servicio para esta área antes de la publicación del aviso de la audiencia pública, conforme al Capítulo 43 del Código del Gobierno de Texas. La intención del Plan de Servicio es proporcionar información específica acerca de los servicios y mejoras capitales que proporcionarán por parte del municipio después de que el área se anexe para todos los propósitos. El Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development) publicó la disponibilidad del Plan de Servicio, según se requiere conforme a la Sección 43.056(j) del Código del Estado de Texas. El Plan de Servicio está disponible al público en el Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development), ubicado en 1400 South Flores, y se publica en la página internet del Departamento de Planificación. Un sistema interactivo de mapeo en la página web del Departamento de Planificación, muestra el área de anexión, y en este sistema se puede investigar por dirección de la propiedad, nombre de propietario, o número de identificación predial.

ASUNTO:

Una Ordenanza que proporciona la extensión de los límites de la Ciudad de San Antonio por medio de la anexión de aproximadamente 5.9 millas cuadradas dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ por sus siglas en inglés) de la Ciudad de San Antonio en el sur del Condado de Bexar, generalmente ubicado al sur del límite sur de la ciudad, al oeste de Pleasanton Road, al norte de South Loop 1604 West, y al este de Applewhite Road, adoptando un plan de servicio para dicha área y estableciendo una fecha efectiva del 22, de junio de 2017 y proporcionando Acuerdos de Desarrollo de No-Anexión entre la Ciudad de San Antonio y 35 propietarios de terrenos.

La anexión propuesta protegería la calidad del desarrollo por medio de la extensión de los códigos de

zonificación de la ciudad, ampliación de la vitalidad económica de la ciudad de los centros regionales colindantes al proporcionar certeza y previsibilidad facilitando la planificación a largo plazo de las áreas sensibles del medio ambiente y los centros de crecimiento. La anexión propuesta es conforme con las metas y políticas del Plan Integral SA Tomorrow (SA Tomorrow Comprehensive Plan):

- *Formulario de Crecimiento y Meta de la Ciudad 3* La anexión estratégica beneficia a los actuales y futuros residentes de la ciudad y no se considera una carga fiscal para la Ciudad.
- *Política 2 de Recursos Naturales y Sostenibilidad del Medio Ambiente:* Desarrollar un plan de crecimiento y anexión que reduce los impactos negativos de los desarrollos nuevos sobre el medio ambiente.

Además, la anexión es conforme con las metas de la Política de Anexión de la Ciudad:

- La ciudad debe considerar la anexión de cualquier área que tiene el mayor potencial para ayudar en la protección de los bienes naturales, culturales, históricos, militares, y económicos.
- Protege la capacidad de la Ciudad para expandir los límites de la ciudad
- Extiende los reglamentos antes de que ocurra el desarrollo
- Anexión de áreas donde el desarrollo no regulado podría tener un impacto adverso en la misión/operaciones militares o un impacto adverso sobre el medio ambiente.

Además de la Ley Estatal, se le requiere a San Antonio seguir los procedimientos de anexión proporcionados por los estatutos de la Ciudad. Los Estatutos de la Ciudad requieren que las anexionadas propuestas sean consideradas por la Comisión de Planificación, y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final. En seguida está el programa de todas las acciones requeridas para al área de anexión.

Fechas de	Acciones
20 de abril	– Aviso por Escrito a los Propietarios
11 de mayo	– La Dirección del Consejo de la Ciudad para preparar el Plan de
24 de mayo	– Audiencia y Consideración de la Comisión de Planificación
31 de mayo	– Primera Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
1 de junio	– Segunda Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
6 de junio	– Audiencia y Consideración por la Comisión de Zonificación
22 de junio	– La Consideración y Anexión del Consejo de la Ciudad sobre la Ordenanza de Anexión, la Adopción del Plan de Servicio, los Acuerdos
22 de junio	– Fecha Efectiva de la Ordenanza de Anexión

La anexión extenderá plenos servicios municipales al área y recibirá el servicio de la Estación de Bomberos de San Antonio #50, ubicada en 12703 Applewhite Road y el servicio del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD por sus siglas en inglés) Subestación de Patrulla Sur, ubicada en 711 Mayfield Road.

ALTERNATIVAS:

Una negación de la Ordenanza resultaría en que el área de anexión permanezca en el área no incorporada del Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza permite la extensión de los límites de la Ciudad de San Antonio por medio de la anexión de aproximadamente 5.9 millas cuadradas dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ por sus siglas en inglés) en el sur del Condado de Bexar. El costo neto de proporcionar servicios al área es de aproximadamente \$1,249,321 durante 20 años o un costo anual promedio de \$62,500.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que recomienda la anexión de pleno propósito del Área de Anexión de Neal Road de aproximadamente 5.9 millas cuadradas, la adopción del Plan de Servicio, y la aprobación de Acuerdos de Desarrollo de No-Anexión entre la Ciudad de San Antonio y los 35 propietarios de propiedades valoradas para propósitos de impuesto ad valorem como usos agrícolas, gestión de vida silvestre o madera para garantizar que siga en vigor el estado extraterritorial por un plazo de 10 años.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3804

Número del Artículo de Agenda: 28B.

Fecha de Agenda: 6/22/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo (Development Services)

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: 3

TEMA:

Caso de Zonificación Z2017163

RESUMEN:

Zonificación Actual: "OCL" Fuera de los Límites de la Ciudad

Zonificación Solicitada: "FR" Distrito Granja y Rancho (Farm and Ranch District) y "RP" Distrito Protección de Recursos (Resource Protection District)

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 6 de junio de 2017

Encargado del Caso: Daniel Hazlett, Planificador

Dueño de la Propiedad: Múltiples Dueños

Solicitante: Ciudad de San Antonio

Representante: Ciudad de San Antonio

Ubicación: Múltiples propiedades, generalmente delimitadas por Medina Creek al norte, Pleasanton hacia el este, Loop 1604 al sur y Applewhite Road al oeste

Descripción Legal: El área de aproximadamente 5.87 millas cuadradas en el Condado de Bexar, Texas, está ubicada, generalmente, al norte de South 1604 East, al este de Applewhite Road, al oeste de Pleasanton Road, y al sur de Mauermann Road.

Superficie Total (acres): 3,758.67

Avisos Enviados

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies de proximidad: 142

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Ninguno.

Agencias Pertinentes: Ninguno.

Detalles de la Propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad indicada está ubicada fuera de los límites de la Ciudad. La propiedad indicada está ubicada dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (Extraterritorial Jurisdiction o ETJ por sus siglas en inglés). La zonificación de la propiedad indicada depende en la próxima anexión a la Ciudad de San Antonio.

Topografía: Múltiples propiedades se encuentran dentro la llanura de inundación de 100 años.

Zonificación Base de Distrito Adyacente y Usos de Terreno

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: MI-1, RP, OCL, R-4, FR

Usos Actuales del Terreno: Terreno sin Desarrollo, Residencias Unifamiliares

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: R-4, OCL,

Usos Actuales del Terreno: Fuera de los Límites de la Ciudad

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: OCL

Usos Actuales del Terreno: Fuera de los Límites de la Ciudad

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: BP, MI-1, OCL, C-2

Usos Actuales del Terreno: Terreno sin Desarrollo, Residencias Unifamiliares

Información de Superpuesto y Distrito Especial: Una parte de la esquina noroeste de la anexión propuesta lleva la designación "AHOD" Distrito Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto (Airport Hazard Overlay District), debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aterrizaje. La designación "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero sí puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo (Development Services Department) como de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration).

Transporte

Vía Pública: Loop 1604 South

Carácter Actual: Carretera

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Applewhite Road

Carácter Actual: Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Neal Road
Carácter Actual: Arterial Secundaria Mejorada
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Pleasanton Road
Carácter Actual: Arterial Secundaria Mejorada
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Trumbo Road
Carácter Actual: Calle Local
Cambios Propuestos: Ninguno

Transporte Público: No existen rutas de camiones VIA a distancia que se puede llegar a pie de la propiedad indicada.

Impacto Vial: No se requiere un Análisis del Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos umbrales.

Información de Estacionamiento:

Cualquier futuro desarrollo tendrá que cumplir con las normas de estacionamiento establecidas en las Tablas 526-3a y 526-3b.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que la propiedad en cuestión sea designada "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo (Development Reserve District), el cual permite usos unifamiliares de un lote de mínimo, 6,000 pies cuadrados.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CORREDOR DE TRÁNSITO CENTRO REGIONAL/PRINCIPAL:

Las propiedades indicadas no están dentro de un Centro Regional o un Corredor de Tránsito Principal.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (7-3) recomiendan la Aprobación.

Criterio de Revisión: Según la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se deberán basar en el siguiente criterio de aprobación.

1. Coherencia:

Las propiedades se encuentran dentro del Plan del Sector Heritage Sur (Heritage South Sector Plan) y se designan "Nivel rural" y "Nivel Agro negocios". Los solicitados distritos de zonificación "FR" y "RP" son coherentes con las designaciones de uso de terreno.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:

El personal no ha encontrado ninguna evidencia de probables impactos adversos en las propiedades circundantes en lo referente a esta solicitud de zonificación. Propiedades adyacentes llevan similares designaciones de zonificación.

3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:

Actualmente, la propiedad se encuentra fuera de los límites de la ciudad y no tiene zonificación. Las propiedades indicadas son predominantemente terreno de granja, terreno sin desarrollo, y usos unifamiliares. Las propuestas designaciones “RP” and “FR” son apropiadas para los actuales usos de terreno.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables sobre la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Políticas Públicas:

La petición no parece entrar en conflicto con ninguna política pública. El uso de terreno que se peticiona adhiere al Plan del Sector Heritage South al proporcionar usos de terreno que son conforme a las propiedades colindantes para preservar los recursos naturales y culturales, el carácter del vecindario, y la viabilidad económica.

6. Tamaño del Terreno:

Las áreas propuestas para zonificación incluyen 3,758.67 acres.

7. Otros Factores:

Ninguno.